

**INSTITUTO
DE INGENIERÍA
UNAM**

**EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO PARA QUE LAS MICRO,
PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS TENGAN ACCESO A LOS SERVICIOS
DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADOS QUE BRINDA EL
COMITÉ NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
(COMPITE)**

Trabajo realizado por:

Grupo de Sistemas Industriales y Tecnológicos:

Eugenio López Ortega, Sonia Briceño Vilorio,
Damián Canales Sánchez

Coordinación de Ingeniería de Sistemas

Para:

Comité Nacional de Productividad e
Innovación Tecnológica, A.C. (COMPITE) y

Secretaría de Economía

Septiembre de 2006

Evaluación de la aplicación del subsidio para que las micro, pequeñas y medianas empresas tengan acceso a los servicios de consultoría y capacitación especializadas que brinda el Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (COMPITE)

Contenido:

RESUMEN EJECUTIVO

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (COMPITE)

1.2 Servicios que ofrece COMPITE

1.3 Reglas de Operación que rigen la aplicación del subsidio otorgado a COMPITE

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

3. CÁLCULO DE LOS INDICADORES SEÑALADOS EN REGLAS DE OPERACIÓN.

3.1 Consideraciones generales para el cálculo de los indicadores

3.2 Número total de apoyos otorgados por servicio y tamaño de empresa

3.3 Número de empresas atendidas por su tamaño, ya sean micro, pequeñas y medianas.

3.4 Número de MIPYME atendidas y número de personas físicas con actividades empresariales atendidas.

3.5 Índice de incremento en la Productividad en las empresas por tamaño que reciban los Talleres.

3.6 Índice de incremento en los ingresos propios del ORGANISMO PROMOTOR, con respecto al mismo periodo del año anterior.

3.7 Trabajadores involucrados en los servicios prestados por género.

- 3.8 Porcentaje de atención a empresas lideradas por mujeres, del total de apoyos solicitados.
 - 3.9 Recursos asignados para apoyar empresas dirigidas por mujeres, del total de recursos.
 - 3.10 Número de personas con DISCAPACIDAD atendidas.
4. EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO FEDERAL POR PARTE DEL COMITÉ NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (COMPITE).
- 4.1 Bases de la evaluación.
 - 4.2 Resultados de la aplicación del subsidio federal durante el primer semestre de 2006
 - 4.3 Conclusiones y recomendaciones

Anexo 1: Fichas técnicas de los servicios que ofrece COMPITE.

Anexo 2: Encuesta telefónica y resultados de la encuesta.

Anexo 3: Reglas de Operación 2003 y 2004.

**EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO PARA QUE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS
EMPRESAS TENGAN ACCESO A LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN
ESPECIALIZADOS QUE BRINDA EL COMITÉ NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA (COMPITE)**

RESUMEN EJECUTIVO.

El informe que se presenta a continuación comprende los resultados de la primera evaluación externa realizada por el Instituto de Ingeniería de la UNAM (IIUNAM) sobre los resultados de la aplicación del subsidio federal durante el ejercicio 2006 por parte del Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C. (COMPITE) para beneficiar a la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) que demanda los servicios de consultoría y capacitación especializados que éste brinda.

La evaluación externa se divide en dos partes. La primera comprende la aplicación del subsidio federal realizada por el COMPITE durante los primeros meses del ejercicio 2006. Esta evaluación debe ser entregada al Congreso de la Unión a más tardar el 29 de septiembre del año en curso. Los resultados serán considerados en la asignación presupuestal del COMPITE que los legisladores aprueben para el ejercicio 2007. El presente documento corresponde a la primera evaluación del ejercicio 2006 y abarca el periodo enero-junio de 2006. La segunda evaluación incluirá el periodo enero-diciembre de 2006 y será entregada al Congreso de la Unión en marzo de 2007.

La evaluación se sustenta en la información consolidada referente a los servicios con impartidos por el COMPITE subsidio federal, durante el periodo enero-junio de 2006. El COMPITE entregó al IIUNAM esta información a finales del mes de julio de 2006.

La información incluye los datos de las empresas que durante el periodo de análisis recibieron servicios de COMPITE con subsidio federal así como las características del servicio impartido: tipo, fecha de otorgamiento, monto subsidiado, resultados obtenidos, entre otros aspectos.

La información proporcionada por el COMPITE al IIUNAM fue verificada a través de una encuesta telefónica realizada a una muestra representativa de las empresas atendidas

con subsidio federal¹. Esta encuesta se efectuó entre el 3 y el 22 de agosto de 2006, y permitió también recabar información acerca del nivel de satisfacción del empresario por el servicio recibido, entre otros datos solicitados.

Se realizaron 67 encuestas que representaban el 7.3% del total de empresas que recibieron servicios del COMPITE con subsidio federal durante el periodo enero-junio de 2006.

El IIUNAM verificó que la totalidad de los empresarios entrevistados habían recibido los servicios del COMPITE con subsidio federal. Por lo tanto, se consideró válida la información proporcionada.

Con base en dicha información se calcularon los indicadores establecidos en las Reglas de Operación que rigen la aplicación del subsidio federal para que el COMPITE brinde servicios a las MIPYME beneficiadas.

El Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica conocido como COMPITE, fue creado en 1997 bajo la figura de una Asociación Civil. Inició operaciones con la aplicación del Taller de Reingeniería de Procesos (TRP) basado en una tecnología desarrollada por General Motors y cedida al Gobierno Federal para la mejora productiva de las empresas. A partir de su fundación, el COMPITE ha venido incorporando nuevos servicios.

Desde 1998 y hasta el año 2001, las MIPYME que contrataban los servicios de COMPITE eran elegibles para recibir el subsidio que canalizaba el Programa de Competitividad Integral y Modernización (CIMO) de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS). Este programa patrocinaba a las empresas con un porcentaje del costo del servicio.

Derivado del cambio de orientación de los apoyos que se dio en la STPS, durante el ejercicio del año 2002 la Secretaría de Economía canalizó un subsidio federal a las MIPYME a través de COMPITE, con el fin de facilitarles el acceso a los servicios de consultoría y capacitación que brinda este organismo.

¹ El Anexo 2 de esta evaluación presenta el detalle del cálculo del tamaño de la muestra, así como del diseño, aplicación y resultados de la encuesta.

A partir del ejercicio 2003, el subsidio federal fue definido directamente por el Congreso de la Unión y establecido en la Ley de Egresos de la Federación del año correspondiente. La aplicación del subsidio federal está sujeta a las Reglas de Operación (RO) vigentes que, para el ejercicio 2006, corresponden a las publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2004.

De esta manera, durante el primer semestre del año 2006, el COMPITE impartió con subsidio federal siete servicios que se agrupan como se muestra en el cuadro siguiente.

Cuadro I. Tipos de servicios impartidos por el COMPITE (enero-junio 2006).

Grupos de servicio	Servicios
Talleres ¹	<ul style="list-style-type: none"> ▪ de Reingeniería de Procesos (TRP) ▪ de Mejora Continua (TMC) ▪ de Gestión (TG) ▪ de Integración Básica de Procesos (TIBP)
Consultoría	<ul style="list-style-type: none"> ▪ en Calidad (CC) ▪ en Responsabilidad social (CRS)
Capacitación empresarial	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cursos, diplomados, simposios, congresos, presentaciones (Capac)

¹ Las RO vigentes no incluyen el Taller de Logística que se empezó a impartir a finales de 2004; por esta razón, la presente evaluación no contempla este servicio. Para su aplicación con subsidio, la Secretaría de Economía suscribió un convenio de colaboración con COMPITE que canaliza recursos de la Secretaría para que las empresas que lo soliciten reciban dicho Taller a una tarifa accesible.

El costo de la impartición de cada servicio que ofrece el COMPITE esta definido por la tarifa correspondiente autorizada para cada ejercicio anual por su Asamblea General de Asociados. Las MIPYME que reciben un servicio del COMPITE sufragan su costo a partir de las siguientes fuentes de recursos:

- El subsidio federal aplicable, que se define de acuerdo al servicio y tipo de empresa que lo contrata (ver tabla 1.3).
- El apoyo que otorgan a las empresas algunos gobiernos estatales y municipales.
- El apoyo que algunas empresas otorgan a sus proveedores o clientes para que éstos reciban los servicios del COMPITE.

- El pago que realizan las MIPYME del diferencial entre la tarifa del servicio y el subsidio federal y, en su caso, menos los apoyos de gobiernos estatales, municipales o de otras empresas.

En el ejercicio 2006, la Ley de Egresos de la Federación estableció un subsidio federal a las MIPYME de \$30.0 millones de pesos para que el COMPITE lo aplicara sobre las tarifas de los servicios que impartiera a las empresas elegibles, según las RO vigentes.

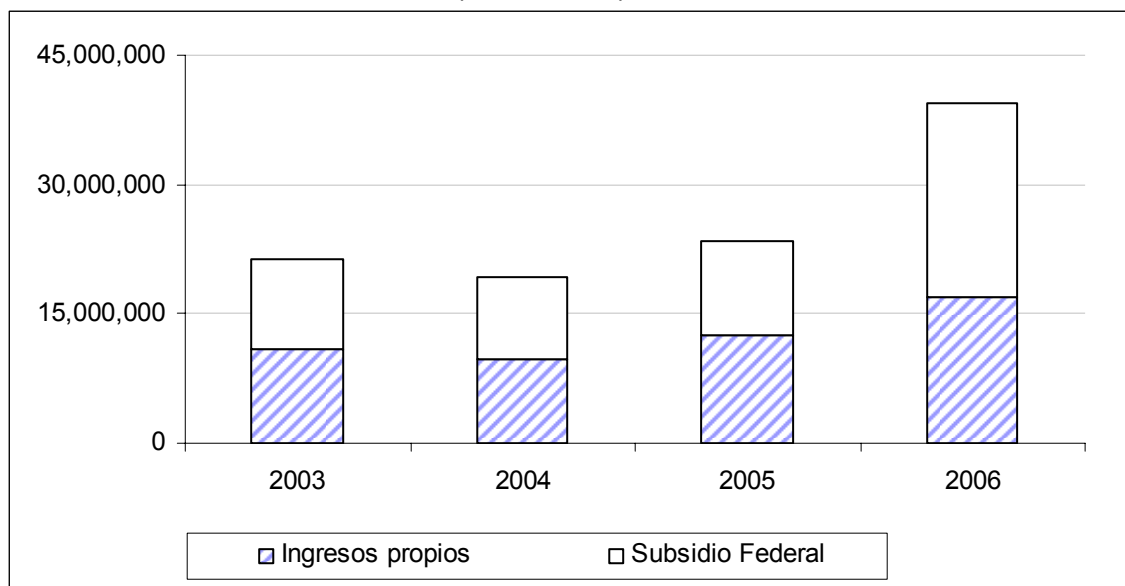
El subsidio federal sólo puede ser aplicado sobre los servicios contratados. Es decir, una vez que una empresa contrata un servicio y paga el monto que resulta de restar de la tarifa el subsidio federal aplicable, el COMPITE descarga a su favor la parte que corresponde de ese subsidio federal.

Con base en esta manera de absorber el recurso federal, el COMPITE contabilizó, durante el primer semestre de 2006 un monto de \$22.5 millones de pesos por el subsidio federal. Esta cifra representa un incremento de 104.5% sobre el subsidio federal otorgado en el primer semestre de 2005, que fue de \$11.0 millones de pesos.

Por su parte, los ingresos propios obtenidos por el COMPITE durante el primer semestre de 2006 también se incrementaron al alcanzar la cifra de \$16.82 millones de pesos, lo que representó un aumento de 34.6% respecto al mismo período de 2005. En consecuencia, los ingresos totales de COMPITE durante el primer semestre de 2006 se elevaron a \$39.32 millones de pesos.

La gráfica I muestra la tendencia de los ingresos totales del COMPITE registrados durante el primer semestre de los últimos cuatro años. Se observa un importante crecimiento en los dos últimos años.

Gráfica I. Composición de los ingresos totales del COMPITE, durante el primer semestre de cada año (2003-2006).



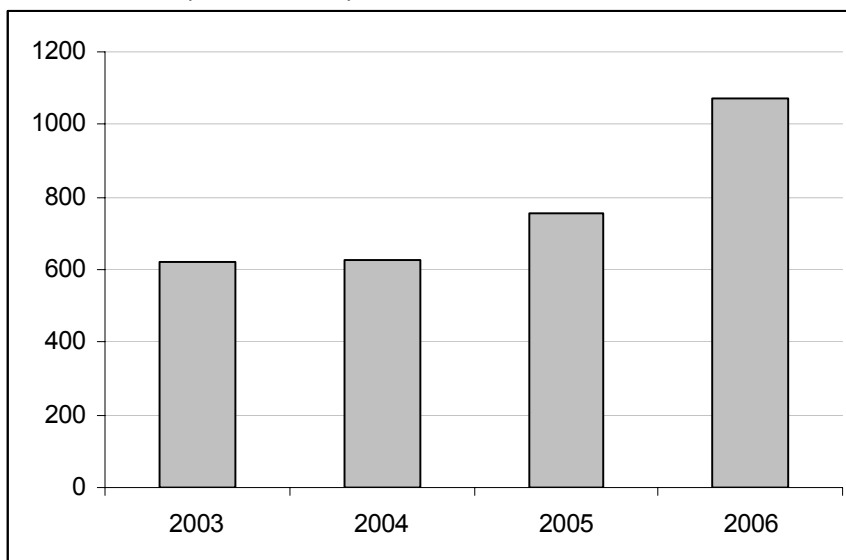
Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el COMPITE y las evaluaciones correspondientes al primer semestre de 2003, 2004 y 2005.

Durante el primer semestre de 2006 se otorgaron apoyos por el 75.0% del subsidio federal asignado para todo el ejercicio 2006. Por lo tanto, durante el segundo semestre de 2006 el COMPITE aplicará los restantes \$7.50 millones del subsidio federal y recibirá, de acuerdo al presupuesto estimado de ingresos, un monto equivalente a 28.67 millones de pesos de ingresos propios. Estos montos llevarían al COMPITE a obtener un ingreso total durante el 2006, cercano a \$75.49 millones de pesos. La composición de dicho ingreso se ubicaría en \$30.0 millones de subsidio federal y \$45.49 millones de ingresos propios.

La evaluación que aquí se presenta se sustentó en los indicadores que establecen las Reglas de Operación del COMPITE vigentes para el ejercicio 2006.

El número de servicios impartidos con subsidio federal durante el primer semestre del 2006 se elevó a 1,069, cifra que representó un incremento del 40.8% sobre la cantidad correspondiente al mismo período del año 2005 (756 servicios), y 70.5% más que los registrados en 2004 (627 servicios). Este dinámico crecimiento se puede observar en la gráfica II.

Gráfica II. Número de servicios otorgados con subsidio, durante el primer semestre de cada año (2003-2006).



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el COMPITE y las evaluaciones correspondientes al primer semestre de 2003, 2004 y 2005.

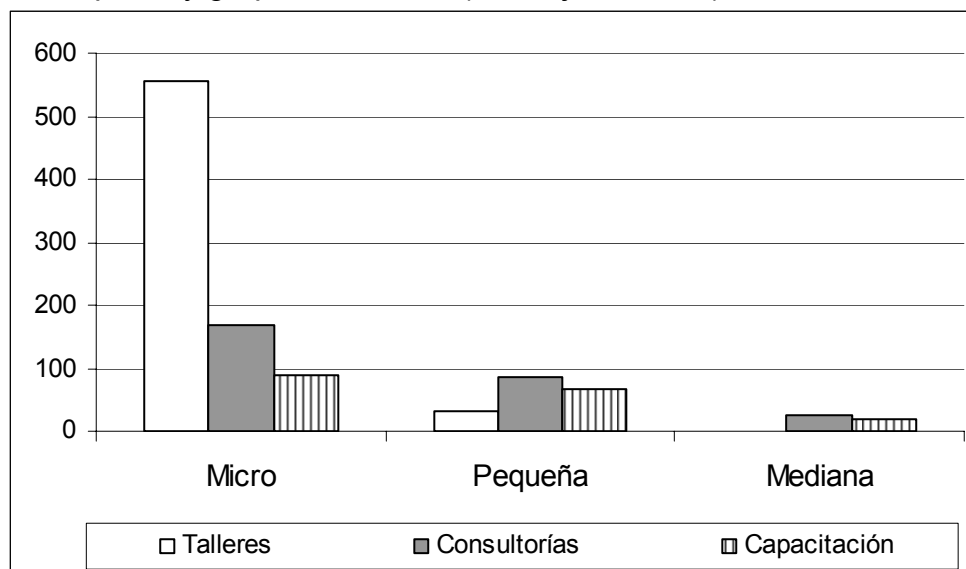
En el primer semestre de 2006, de los tres grupos de servicios (Talleres, Consultoría y Capacitación), el más demandado correspondió a Talleres ya que representó el 55.1% del total de servicios impartidos con subsidio federal.

A través de estos Talleres, que duran entre uno y cuatro días, las empresas identifican problemas operativos y resuelven de inmediato aquéllos que no implican inversión de recursos monetarios. Las soluciones implantadas generan importantes incrementos en productividad y/o eficiencia en los procesos en los que se aplicó el Taller.

De los cuatro Talleres que ofrece actualmente COMPITE con subsidio federal, los de mayor demanda son el Taller de Reingeniería de Procesos (TRP) y el Taller de Gestión (TG), los cuales sumados representan el 76.9% del total de Talleres otorgados con subsidio federal durante el primer semestre de 2006.

La gráfica III muestra la distribución de los servicios impartidos por el COMPITE con subsidio federal durante el primer semestre de 2006 según el tamaño de las empresas. Se observa que la mayor parte de los servicios impartidos por el COMPITE con subsidio federal se destinaron a microempresas.

Gráfica III. Número de servicios otorgados con subsidio federal según tamaño de empresa y grupo de servicio (enero-junio 2006).



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el COMPITE.

Los Talleres sobresalen como el servicio preferido por los microempresarios en tanto que la Consultoría (en calidad y en responsabilidad social) es preferida por las pequeñas y medianas empresas.

Los Talleres generan importantes incrementos en la productividad/eficiencia de las empresas que los reciben. A través de la encuesta telefónica se identificó un incremento promedio del 36.3% en la productividad/eficiencia con base en lo señalado por los propios empresarios entrevistados telefónicamente.

Si se divide el monto total del subsidio federal aplicado durante el primer semestre de 2006 (\$22.5 millones de pesos) entre el número de servicios impartidos (1,069 servicios), se obtiene que el subsidio federal otorgado por servicio prestado fue de \$21,047.7 pesos.

Por otra parte, las RO vigentes permiten que una empresa reciba más de un servicio con subsidio federal a través de los llamados *paquetes de servicios integrales*. Con estos paquetes una empresa puede contratar más de un servicio del COMPITE, recibiendo subsidio federal en todos los servicios contratados dentro de dicho *paquete* sin rebasar un monto límite, según el tamaño de la empresa.

El número de empresas atendidas por COMPITE con subsidio federal se elevó a 921 establecimientos durante el periodo enero-junio de 2006. Esta cifra arroja un promedio de atención mensual equivalente a 154 empresas en todo el país.

Si se divide el número de servicios otorgados con subsidio federal directamente a empresas (1,042 servicios²) entre el número de empresas beneficiadas (921), se obtiene un promedio de 1.13 servicios recibidos con subsidio federal por empresa.

Por lo tanto, el subsidio promedio por empresa beneficiada se obtiene de multiplicar el promedio de servicios por empresa (1.13) por el subsidio promedio por servicio, lo cual resulta igual a \$23,783.9 pesos. Por lo tanto, el subsidio federal promedio por empresa aplicado por COMPITE es menor que los montos autorizados en las RO. Para el caso de Talleres, el monto del subsidio federal se sitúa entre \$25,000 a \$41,000 pesos por empresa según su tamaño, correspondiendo el límite superior a las microempresas que son las más beneficiadas con el subsidio federal. En Consultoría dicho monto varía entre \$55,000 a \$65,000 pesos por empresa.

No obstante la alta participación de las micro empresas en los apoyos otorgados por COMPITE, solamente el 33.8% del total de empresas atendidas están registradas como personas físicas con actividad empresarial y el restante 66.2% corresponde a personas morales. Esto supone que las empresas que reciben los servicios del COMPITE son, en su mayoría, organizaciones más estables desde el punto de vista empresarial.

En lo que corresponde a la atención de trabajadores por género, se observa en este primer semestre de 2006, una relación muy equilibrada; es decir, el 47.9% de los trabajadores de las empresas atendidas por el COMPITE son mujeres y el restante 52.1% corresponde a hombres.

La relación anterior se modifica si la diferencia en género se expresa con base en la dirección de las empresas apoyadas. En efecto, el porcentaje de empresas lideradas por mujeres y atendidas por el COMPITE con subsidio federal es del 30% del total, y se

² El total de servicios impartidos durante el primer semestre de 2006 ascendió a 1,069. De estos servicios, 27 corresponden a cursos abiertos en los que no se benefició a una empresa en particular sino a los asistentes (personas físicas). Por lo tanto, la contratación de servicios directamente con empresas fue de 1,069 menos los 27 cursos abiertos que representan 1,042 servicios.

mantiene si se calcula con base en el monto del subsidio asignado a las empresas lideradas por mujeres.

La aplicación, según el género, del subsidio federal por parte de COMPITE, resulta relativamente equilibrada si se trata del género de los empleados de las empresas beneficiadas. Si el análisis se sustenta en las personas que lideran las empresas, el equilibrio tiende a desaparecer, ya que se registra una mayor proporción de empresas dirigidas por hombres tanto para el número de apoyos como de los montos de subsidio federal aplicados. Estas diferencias reflejan que la incursión de la mujer en mandos superiores o como empresaria, es aún un reto.

En lo que respecta al nivel de atención a empresas que emplean a personas con discapacidad, se reportan 19 personas en estas condiciones que laboran en ocho de las empresas apoyadas. Esta cifra representa el 0.9% de las empresas apoyadas con subsidio federal (no se incluye a las empresas beneficiadas indirectamente a través del servicio de capacitación en la modalidad de Cursos abiertos). En este caso existe un diferencial en el apoyo que se otorga con subsidio federal: entre el 5% y el 6% adicional a las empresas que comprueben que tienen empleados con discapacidad.

Las RO no presentan metas a cumplir en este rubro, por lo que el 0.9% de empresas que emplean a trabajadores con discapacidad puede considerarse como una característica del universo de empresas que solicitaron la atención del COMPITE y la impartición de un servicio con subsidio federal.

Con respecto a los resultados obtenidos a través de la encuesta telefónica realizada, se constató que las empresas que han recibido los servicios del COMPITE son beneficiadas no solamente a través de la mejora inmediata reportada (incremento en la productividad/eficiencia, implantación de sistemas de calidad o de responsabilidad social, capacitación, etc.), sino también a través de la experiencia que obtienen los empresarios en una mejora productiva efectiva sustentada en procesos de consultoría externa.

Esto se refleja también en el nivel de satisfacción manifestado por los empresarios encuestados con respecto a la calidad de los servicios proporcionados por el COMPITE.

Los promedios obtenidos en el nivel de satisfacción se ubican entre 4 (buena) y 5 (muy buena) según el servicio impartido como se muestra en el cuadro II. El promedio ponderado igual a 4.7 demuestra que los empresarios están satisfechos con los resultados registrados por sus empresas como consecuencia de los servicios recibidos del COMPITE. También es notorio que ningún servicio se ubica por debajo de una calificación promedio de 4 que equivale a *buena*.

Cuadro II. Nivel de satisfacción por tipo de servicio impartido (enero-junio de 2006) (*)

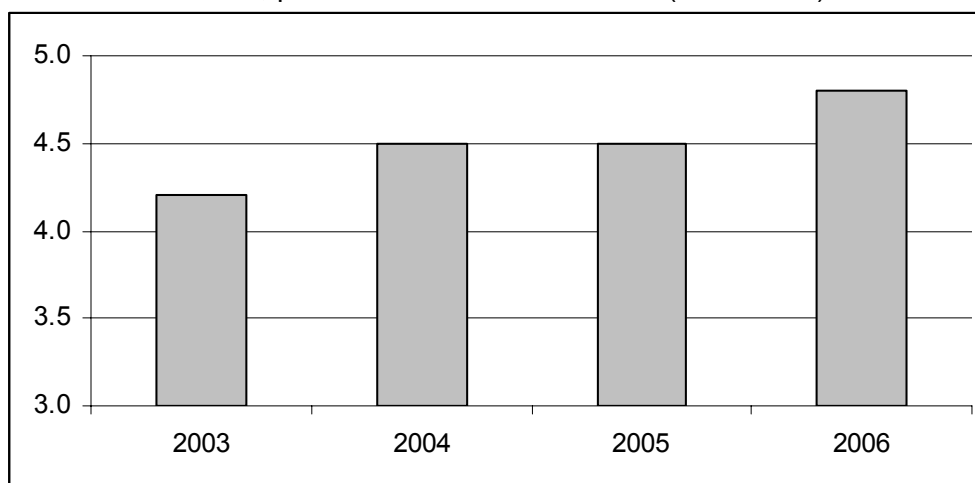
SERVICIO	TRP	TMC	TG	TIBP	CC	CRS	Cap.	Total	Promedio
Número de respuestas	7	2	9	3	19	7	20	67	
Nivel promedio de satisfacción	4.7	5.0	4.7	4.7	4.8	4.6	4.7		4.7

(*) Calificación: 1 = muy mala; 2 = mala; 3 = regular; 4 = buena; 5 = muy buena

Fuente: Encuesta telefónica aplicada a una muestra representativa de las empresas atendidas.

El esfuerzo de COMPITE por mantener servicios que resulten efectivos en la mejora productiva de las empresas que demandan sus servicios, se viene manifestando desde la primera evaluación externa realizada (2003). La gráfica IV muestra una tendencia positiva constante en la calificación que los empresarios otorgan a los servicios que recibieron del COMPITE.

Gráfica IV. Nivel promedio de satisfacción manifestado por los empresarios entrevistados con relación a los servicios proporcionados por el COMPITE, primer semestre de cada año (2003-2006).



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de encuestas telefónicas aplicadas a una muestra representativa de las empresas atendidas. Primeras evaluaciones 2003-2006.

El COMPITE ha mantenido su operación en términos de efectividad y calidad. Esta afirmación se sustenta en dos parámetros verificados a través de la encuesta telefónica: los incrementos logrados en la productividad/eficiencia de las empresas que recibieron alguno de los Talleres que ofrece el COMPITE y el nivel de satisfacción de los empresarios en relación con los servicios recibidos del COMPITE. Lo mismo sucede con el servicio de Consultoría en calidad, en el que se observó un mayor número de empresas atendidas por el COMPITE que han iniciado su proceso de certificación.

Por lo anterior, se considera que el COMPITE ha realizado una adecuada aplicación del subsidio federal destinado a facilitar el acceso de las MIPYME a los servicios que ofrece y que esta aplicación se ha ajustado a las condiciones y criterios establecidos en sus RO.

Asimismo, durante el primer semestre de 2006 el COMPITE registró un importante incremento en el número de servicios impartidos con subsidio federal. Este aspecto responde a una de las principales recomendaciones establecidas en la evaluación del ejercicio 2005 referente a incrementar la cobertura del COMPITE a través de un mayor número de servicios y empresas atendidas. Este incremento hace evidente el alto potencial de crecimiento en número y cobertura geográfica de los servicios ofrecidos por COMPITE.

Las acciones que esta evaluación recomienda, se ubican en los siguientes aspectos:

- a. Mantener el crecimiento en los servicios y empresas atendidas por el COMPITE. Para lograr dicho crecimiento se requiere también mantener un aumento sistemático del subsidio federal destinado a las empresas para facilitar el acceso a los servicios que ofrece el COMPITE.
- b. Mantener el esfuerzo de mejora continua que ha permitido aumentar, de manera sistemática, la satisfacción de las empresas atendidas en todos los servicios ofrecidos.
- c. Aprovechar el éxito del COMPITE en la impartición de sus servicios en las empresas con el objeto de brindar un apoyo sistemático a su desarrollo y no solamente

puntual. Esto significa mantener información de cada empresa atendida para ofrecerle nuevamente servicios de calidad que le permitan avanzar consistentemente en su desarrollo. Esta recomendación implica realizar otras acciones para alcanzar dos metas específicas:

c.1 Mejorar los sistemas de información para que respondan no solamente a la adecuada administración de los servicios impartidos, sino también al seguimiento de las empresas atendidas.

c.2 Mantener el esfuerzo de diversificación de los servicios ofrecidos por el COMPITE para que respondan a una mayor variedad de problemas. Este es el caso del Taller de logística, cuya impartición se inició a finales del 2004 y que atiende exitosamente a una problemática específica de las empresas. Esto a su vez sugiere que este servicio debe ser incorporado en las RO del próximo año, para que su impartición en las MIPYMES esté amparada por el subsidio federal correspondiente.

Con base en los resultados reseñados, se concluye que el COMPITE ha aplicado eficazmente el subsidio federal otorgado a las MIPYME para facilitar su acceso a los servicios que ofrece dicho organismo. Asimismo, los servicios especializados que brinda el COMPITE con subsidio federal han registrado impactos muy positivos en la mejora productiva de las MIPYME que los han recibido durante el periodo considerado.

1. INTRODUCCIÓN.

A continuación se presenta el reporte de la evaluación de los resultados obtenidos por el Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C. (COMPITE) durante el primer semestre de 2006 como consecuencia de la aplicación del subsidio federal en los servicios especializados que ofrece.

La presente evaluación se rige bajo los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación publicadas en julio de 2004, dado que a la fecha de elaboración del presente informe no se ha publicado una nueva versión o modificaciones a las mismas.

Las RO definen entre otros aspectos, los servicios sujetos de subsidio, las características que deben cumplir las empresas que solicitan el subsidio, los montos del subsidio por tamaño de empresas y los esquemas bajo los cuáles debe ser evaluado el programa. Uno de estos esquemas se refiere a la evaluación externa, y a la letra señala que: *En forma anual a más tardar el 15 de octubre, el ORGANISMO PROMOTOR (COMPITE) entregará a la SPYME (Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía) y ésta a la SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y a la SFP (Secretaría de la Función Pública), una evaluación de resultados a efecto de que sean considerados en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente ejercicio fiscal. Dicha evaluación deberá realizarse por instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.*

En cumplimiento de este mandato la Asamblea General de Asociados del Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, en la sesión celebrada el 23 de mayo de 2006, acordó encomendar a la UNAM (Instituto de Ingeniería) la realización de la evaluación externa.

Este informe presenta las características generales, metodología y resultados de la evaluación externa, realizada de acuerdo a los lineamientos establecidos en las Reglas

de Operación e Indicadores de Resultados del Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica. Los resultados de la evaluación se exponen por separado en los dos últimos capítulos, por una parte en el capítulo 3 se presentan los valores obtenidos por los indicadores, mientras que en el capítulo 4 se efectúa el análisis de la aplicación del subsidio federal.

Las secciones que siguen en este capítulo ofrecen el marco de referencia de la evaluación: una breve reseña de COMPITE, de las principales características de los servicios ofrecidos y de las condiciones que establecen las RO para otorgar el subsidio federal.

1.1. El Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (COMPITE).

En octubre de 1994, la empresa General Motors cedió al Gobierno Mexicano los derechos para el uso de la metodología desarrollada por dicha empresa para elevar los niveles de productividad de sus plantas armadoras de Europa y América, así como de sus proveedores clave. En 1996, la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), hoy Secretaría de Economía (SE), promovió la formación del Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica para aplicar dicha metodología a la industria nacional. COMPITE fue fundado en enero de 1997 con el fin de promover, impartir y administrar la metodología cedida por General Motors.

COMPITE es un organismo creado bajo la figura de una Asociación Civil. Su máximo órgano de gobierno es la Asamblea General de Asociados.

COMPITE inició operaciones con la oferta de aplicación del Taller de Reingeniería de Procesos (TRP) basado en la metodología desarrollada y cedida por General Motors. Desde 1997 ha formado a más de 200 consultores (llamados Consultores COMPITE) quienes han realizado más de 5,000 talleres TRP en todo el país.

Con base en la experiencia adquirida en la aplicación de los TRP, COMPITE ha desarrollado nuevos servicios dirigidos a la mejora del desempeño y el desarrollo de ventajas competitivas en las MIPYME. Los servicios ofrecidos por COMPITE se agrupan en tres tipos como se muestra en la tabla 1.1.

Tabla 1.1 Servicios ofrecidos por COMPITE

Grupos de servicios	Servicios
Talleres	<ul style="list-style-type: none"> ▪ de Reingeniería de Procesos ▪ de Mejora Continua ▪ de Gestión ▪ de Integración Básica de Procesos ▪ de Logística¹.
Consultoría	<ul style="list-style-type: none"> ▪ en Calidad ▪ en Responsabilidad social
Capacitación empresarial	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cursos, diplomados, simposios, congresos, presentaciones.

Fuente: Información proporcionada por COMPITE.

1 Este servicio no aparece en las RO vigentes, por lo tanto no se contempla en la evaluación.

Estos servicios se pueden brindar en conjunto a una empresa generándose lo que se conoce como *paquetes de servicios integrales* que comprende la aplicación de más de un servicio, pero cotizado y facturado como *paquete*.

En la siguiente sección se ofrece más información de los servicios que ofrece COMPITE y que son objeto de la presente evaluación.

1.2. Servicios que ofrece COMPITE

Durante el primer semestre de 2006, se aplicó el subsidio federal en siete de los ocho servicios que ofrece COMPITE. El Taller de Logística no está incluido en RO, por lo que no es sujeto de la presente evaluación.

A continuación se presenta una breve descripción de los servicios sujetos a la evaluación externa:

TALLERES

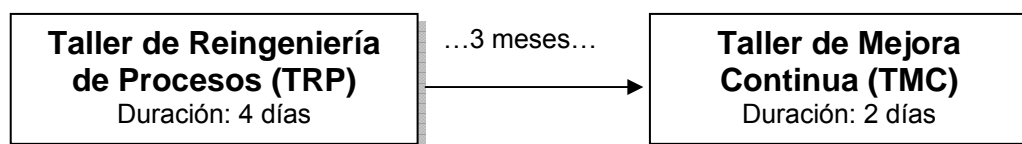
Los talleres son mecanismos de intervención rápida, que se llevan a cabo en sesiones teórico-prácticas de cuatro o dos días. Algunos de los talleres comprenden un taller de seguimiento como se muestra en los numerales a y b, siguientes:

- a) Taller de Reingeniería de Procesos (TRP) y de Mejora Continua (TMC)
- b) Taller de Gestión (TG) y de Integración Básica de Procesos (TIBP).
- c) Taller de Optimización de Cambios de Modelo.
- d) Taller de Innovación de Prácticas de Logística para la Competitividad.

a) Taller de Reingeniería de Procesos (TRP) y de Mejora Continua (TMC)

El Taller de Reingeniería de Procesos corresponde a la metodología de intervención rápida desarrollada por *General Motors* y cedida al Gobierno Mexicano.

El TMC representa el seguimiento del TRP y se realiza al menos tres meses después que se llevó a cabo este último.



Taller de Reingeniería de Procesos (TRP). Se realiza durante cuatro días a lo largo de los cuales participan, con la guía de un consultor COMPITE, todos los involucrados en una línea de producción y/o en la fabricación de un producto. El Taller promueve la identificación y resolución colectiva de los problemas operativos que presenta línea de producción y/o el proceso de fabricación en estudio, optimiza los recursos humanos, materiales y técnicos en la planta de producción a través de la aplicación de herramientas de ingeniería industrial tales como análisis de desperdicios, justo a tiempo, y sistema jalar.

El TRP se desarrolla a través de las siguientes fases:

Prediagnóstico. Se realiza con días de anticipación al Taller. El Prediagnóstico lo realiza directamente el consultor COMPITE en una visita a la empresa interesada. Tiene por objeto definir los siguientes aspectos:

- Establecer con los directivos de la empresa el proceso o línea de producción sobre la que se aplicará el Taller.
- Determinar si en dicho proceso o línea de producción es susceptible de aplicarse la metodología del TRP.
- Definir las condiciones para la realización del Taller: fecha, lugar, participantes, compromiso de la empresa, etc.

Una vez realizado el *Prediagnóstico* y acordado con la empresa la realización del Taller, éste se inicia bajo la conducción del consultor COMPITE.

Sesiones de teoría y capacitación. Durante los cuatro días que dura el TRP se desarrollan diversas sesiones en las que el consultor COMPITE capacita a los participantes en diversas técnicas dirigidas a la identificación de problemas y propuestas de solución. El TRP se inicia con una sesión de este tipo en la que se explica la mecánica del Taller y la importancia de contar con la participación de todos los asistentes.

Identificación de problemas operativos. Durante el primer día se realiza una sesión en la que los participantes en el Taller identifican los principales problemas asociados a la línea de producción analizada.

Selección de mejoras inmediatas. Después de haber identificado los principales problemas, el grupo propone soluciones a cada uno de ellos. Posteriormente se realiza una selección de las soluciones que cumplan con los siguientes criterios: no implican inversiones y es posible lograrlas en poco tiempo. Por lo tanto, los problemas asociados a esas soluciones, serán objeto de *mejoras inmediatas* que se llevarán a cabo a lo largo del Taller.

Medición de los indicadores de desempeño antes de la mejora. Antes de iniciar la ejecución de las *mejoras inmediatas*, se realiza una medición de cuatro indicadores relacionados con la línea de producción o el proceso analizado. Esta medición sirve para establecer las condiciones operativas antes de realizar las *mejoras inmediatas*. Los cuatro indicadores medidos son los siguientes:

- Productividad (número de piezas producidas por hora)
- Tiempo de respuesta (tiempo en que se produce un artículo en minutos)
- Inventario (número de piezas que se encuentran en proceso)
- Espacio en planta (espacio ocupado por la línea de producción en m²)

El incremento alcanzado en productividad por las empresas que realizaron TRP, es uno de los indicadores requeridos en las RO.

Realización de mejoras inmediatas. El grupo, con la coordinación del consultor COMPITE, se dedica a realizar las *mejoras inmediatas* en la línea de producción o el proceso analizado.

Medición de los indicadores de desempeño después de realizar las mejora inmediatas. Consiste en volver a medir, con todo el grupo participante en el taller, los cuatro indicadores previamente calculados. La diferencia que se obtiene muestra el nivel de mejora alcanzado gracias a la realización de las *mejoras inmediatas*. El nivel de mejora logrado en la productividad de la línea de producción corresponde a uno de los indicadores analizados en esta evaluación.

Plan de mejora. Al finalizar el Taller, el consultor COMPITE elabora, en conjunto con los participantes, un Plan de Mejora basado en los problemas inicialmente identificados pero no solucionados durante el TRP.

Forma de otorgamiento del subsidio. El TRP se contrata con una empresa de la siguiente manera:

La fase de *Prediagnóstico* se efectúa sin cargo a la empresa. Si después de esta fase la empresa contrata con COMPITE la realización del TRP, el costo del *prediagnóstico* se

recupera a través del costo del Taller. Si la empresa no contrata la realización del TRP, el costo asociado a la ejecución del *prediagnóstico* lo asume COMPITE con cargo a sus ingresos, que incluye el subsidio federal.

De esta forma, a pesar de haber impartido un servicio, COMPITE sólo asigna el subsidio federal a una empresa si ésta contrata la realización del TRP.

Taller de Mejora Continua (TMC). Este taller está diseñado para dar continuidad y permanencia a los resultados obtenidos en el TRP. El TMC busca insertar en la empresa la disciplina de identificar y resolver problemas operativos de manera permanente.

El TMC se inicia con una evaluación y ajuste al *Plan de Mejora* adoptado en el TRP. Al igual que en el TRP, se realizan mediciones antes y después de las mejoras; sin embargo, los indicadores utilizados son diferentes ya que ahora se refieren a las mejoras puntuales realizadas y no a toda la línea de producción. Los indicadores utilizados son los siguientes:

- Eficiencia
- Producción Real
- Costo unitario de mano de obra directa
- Trabajo en equipo.

Con base en las mediciones realizadas antes y después de la mejora, se obtienen las variaciones porcentuales (incrementos o decrementos) logrados durante el Taller en cada uno de los indicadores.

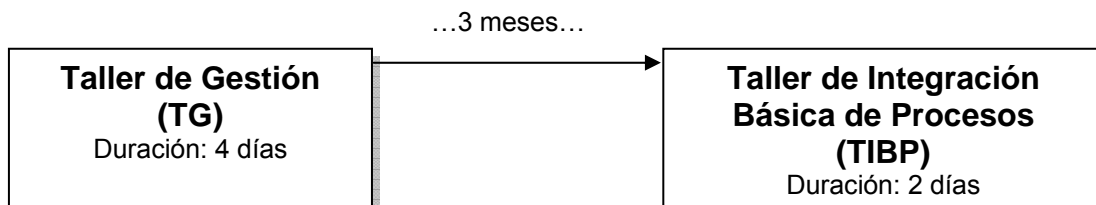
El incremento en el volumen de Producción Real alcanzado en el taller es uno de los indicadores incorporados en esta evaluación.

Forma de otorgamiento del subsidio. El TMC se contrata con una empresa de manera previa a su realización. El subsidio federal se aplica de acuerdo al monto que establecen las RO según el tamaño de la empresa.

b) Talleres de Gestión y de Integración Básica de Procesos

El Taller de Gestión se basa en una metodología parecida a la utilizada en el TRP pero enfocada a procesos administrativos.

El Taller de Integración Básica de Procesos corresponde al seguimiento del TG.



Taller de Gestión (TG). Al igual que el TRP, el TG también es un ejercicio que se desarrolla durante cuatro días con la participación de todos los involucrados en los procesos administrativos analizados. Integra herramientas de planeación estratégica, ejecución y mejora continua, enfocadas a la administración por procesos para mejorar con una orientación de servicio al cliente.

Este Taller evalúa la calidad del personal en el trabajo que realizan y la infraestructura que se tiene para dar el servicio. Los resultados en mejora de eficiencia por persona, unidad organizacional y de proceso, así como en agilización, calidad y seguridad en los trámites internos, dotan a las empresas de una marcada eficiencia general.

Las fases en las que se desarrolla se asemejan a las del TRP. Durante el prediagnóstico el consultor analiza con el empresario los cuellos de botella en los procesos gestivos, define el proceso de mejora y determina la viabilidad de realizar el taller. También se miden indicadores del desempeño del proceso analizado, al empezar y al terminar el TG. Los indicadores que se utilizan son los siguientes:

- Eficiencia (número de servicios realizados por hora por trabajador)
- Tiempo de proceso
- Capacidad de dar el servicio (relación entre número de servicios cumplidos y número de servicios solicitados)

- Costo/Beneficio (relación entre costo anual de ineficiencias y costo de servicios vendidos)
- Índice de calidad (relación entre la calificación otorgada por los clientes y la calificación máxima posible)

La mejora lograda en la eficiencia del proceso analizado durante el Taller se incorpora como uno los indicadores en esta evaluación.

Al final del TG se elabora un *Plan de Acción* para la integración de otros procesos dentro de la estrategia organizacional de servicio al cliente. La ejecución de este Plan es revisado en el Taller de Integración Básica de Procesos.

Forma de otorgamiento del subsidio. El TG se contrata con una empresa de la misma manera que el TRP por lo que el *prediagnóstico* se efectúa sin cargo alguno y su costo se recupera con los talleres que sí se llevan a cabo. Si la empresa no contrata la realización del TG, el costo asociado a la ejecución del *prediagnóstico* lo asume COMPITE con cargo a sus ingresos, que incluye el subsidio federal.

De esta forma, a pesar de haber impartido un servicio, COMPITE sólo asigna el subsidio federal a una empresa si ésta contrata la realización del TG.

Taller de Integración Básica de Procesos (TIBP). El Taller de Integración Básica de Procesos da continuidad al TG. Orienta a la empresa hacia la integración de aquellos procesos básicos de servicio al cliente y sienta las bases para su implantación y medición. El TIBP analiza los procesos de las áreas de Recepción, Abastecimiento, Almacén, Control de Ordenes, Procesos Operativos y Control de Proceso de las empresas que atiende.

Los resultados que genera el TIBP son indicadores relacionados con la madurez o grado de avance de las acciones establecidas en el *Plan de Acción* desarrollado en el TG, así como el porcentaje de integración lograda en todos los procesos analizados.

La mejora lograda en la integración de todos los procesos, medida como porcentaje de integración expresa el incremento en la eficiencia de los procesos integrados. Por tanto, este indicador es considerado en la evaluación.

Forma de otorgamiento del subsidio. El TIBP se contrata con una empresa de manera previa a su realización. El subsidio federal se aplica de acuerdo al monto que establecen las RO según el tamaño de la empresa.

Taller especial para artesanos.

Como parte del servicio de los Talleres antes descritos, COMPITE empezó a ofrecer a finales de 2004, un servicio especial para artesanos con la finalidad de transferirles la metodología y herramientas que proporcionan los talleres TRP, TMC y TG, de tal forma que, mediante un esquema de trabajo en grupo:

- Obtengan mayores rendimientos.
- Mejoren sus procesos de producción, comercialización y mercadotecnia.
- Incrementen su creatividad.
- Agreguen mayor valor a sus productos.

Este taller especial comprende dos etapas de realización:

1. Taller de producción-gestión, orientado a la mejora en la producción, comercialización y mercadotecnia, con una duración de tres (3) días de trabajo en grupo, más un (1) día de trabajo individual por cada artesano.
2. Taller de mejora continua, consiste en reforzar los temas tratados en la primera etapa y dar seguimiento a las tareas asignadas, tiene una duración de dos (2) días, de trabajo en grupo, más medio ($\frac{1}{2}$) día de trabajo individual por cada artesano. La segunda etapa se realiza de 3 a 4 semanas después de concluida la primera.

Las empresas que recibieron apoyos en este tipo de Taller, se contabilizan en los apoyos otorgados en TRP o en TMC, en función de la etapa del taller especial que hayan culminado en el periodo de estudio.

Forma de otorgamiento del subsidio. El Taller especial sólo se contrata si existe el compromiso de los gobiernos (estatal o municipal) de las localidades donde están ubicados los artesanos (microempresarios), de sufragar parte del diferencial entre el costo del servicio y el subsidio federal. Dado que se trata de microempresas, el subsidio federal cubre el 70% del costo del servicio.

CONSULTORÍA EN CALIDAD

Este servicio proporciona consultoría y capacitación especializada para que las empresas puedan establecer un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) con base en la Norma ISO 9000.

Comprende cuatro fases, como sigue:

Diagnóstico. Esta fase permite determinar el estado de la documentación relativa a la posible implantación del SGC de la empresa. Para ello se realiza una revisión documental, entrevistas al personal y un recorrido a las instalaciones, para detectar la situación real, sus aspectos positivos y de mejora, con objeto de definir y planear las acciones necesarias para establecer un SGC. Esta fase se realiza bajo una metodología establecida por COMPITE y tiene una duración promedio de 2 a 10 horas.

Consultoría. Consiste en asesorar a la empresa en la documentación y la implantación del SGC acorde a las necesidades de la organización. Esta consultoría se desarrolla a lo largo del periodo de implantación del sistema y consiste en realizar generalmente dos asesorías por mes por parte de un consultor de COMPITE. Estas asesorías ayudan a las empresas en el establecimiento de las acciones requeridas para la implantación del SGC y la revisión de lo realizado.

Revisión de avances. Una vez terminada la implantación del Sistema de Gestión de la Calidad, el consultor apoya a la empresa en la realización de preauditorías con el objeto de identificar aquellos procesos en los que aún no se tienen los elementos necesarios

para lograr la certificación. Es decir, consiste en preparar a la empresa para que un organismo de certificación nacional o internacional la certifique.

Certificación. Esta fase no es contratada con COMPITE y consiste en que, si la empresa lo desea, es vinculada con organismos de certificación nacional o internacional que ofrecen planes de pago accesibles para obtener el certificado ISO 9000.

El período de aplicación de este servicio varía de acuerdo al tamaño de empresa y al grado de avance que tenga en la documentación e implantación de sus procesos lo cual se identifica durante el *Diagnóstico*. Actualmente el promedio de duración de la Consultoría en Calidad asciende a diez meses al término de los cuales la empresa debe estar preparada para lograr la certificación ISO 9000.

Forma de otorgamiento del subsidio. Cada una de las tres primeras fases de este servicio: *Diagnóstico*, *Consultoría* y *Revisión de avances* tienen una tarifa de cobro asociada, por lo que el subsidio federal aplica para estas tres fases. La política de COMPITE ha sido abonar a la empresa el costo del *Diagnóstico* si ésta continúa con las siguientes fases del servicio.

CONSULTORÍA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL

Esta línea proporciona apoyo a las organizaciones para que sean consideradas Socialmente Responsables, a través del establecimiento de un sistema administrativo con métodos y procedimientos que aseguren que la organización cumple con los valores y obligaciones que tiene hacia sus empleados, clientes, proveedores, inversionistas, entorno social y ambiente, evitando así actividades de corrupción y fomentando el respeto.

Se realiza en cuatro fases:

Diagnóstico: Esta fase permite conocer el estado de la empresa respecto al Modelo de Responsabilidad social e Integridad, identificar las áreas de oportunidad y el tiempo requerido para la implantación de un sistema administrativo basado en dicho modelo.

Consultoría: Consiste en asesorar a la empresa para la elaboración de la documentación e implantación del Sistema de Responsabilidad social (SRS) en toda la organización (compras, ventas, producción, etc.) tomando en cuenta sus necesidades. Esta consultoría se desarrolla a lo largo del periodo de implantación del sistema y comprende generalmente dos asesorías por mes por parte de un consultor de COMPITE.

Revisión de avances. Una vez terminada la implantación del SRS, el consultor apoya a la empresa en la preparación para su futura certificación.

Capacitación: En esta fase se imparten cursos en los que se transmiten conocimientos generales y especializados sobre Responsabilidad social e Integridad, cómo aplicarla en productos y servicios y cuáles son los beneficios de implantar este sistema.

El período de aplicación de este servicio varía de acuerdo al tamaño de empresa y al grado de avance que tenga en la documentación e implantación de sus procesos lo cual se identifica durante el Diagnóstico. Actualmente el promedio de duración de la Consultoría en Responsabilidad social asciende a diez meses al término de los cuales la empresa debe estar preparada para lograr la certificación.

Forma de otorgamiento del subsidio. Cada una de las cuatro fases de este servicio: *Diagnóstico, Consultoría, Revisión de avances y Capacitación* tiene una tarifa de cobro asociada, por lo que el subsidio federal aplica para estas cuatro fases. La política de COMPITE ha sido abonar a la empresa el costo del *Diagnóstico* si ésta continúa con las siguientes fases del servicio.

CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

El servicio denominado capacitación empresarial comprende tanto los cursos, como los congresos, seminarios, diplomados, presentaciones y simposios que proporcionan a los participantes, conocimientos generales y especializados sobre calidad, herramientas de productividad, e innovación tecnológica, discapacidad, Responsabilidad social y desarrollo de habilidades gerenciales.

Los cursos se ofrecen en dos modalidades:

Cursos a empresas (cerrados). Corresponden a los cursos solicitados por una empresa para su personal. En este caso el apoyo se da a la empresa.

Cursos abiertos. Son aquéllos cursos que se ofrecen al público en general y se realizan en instalaciones aportadas por COMPITE (propias, rentadas o prestadas). Los congresos, seminarios, diplomados, presentaciones y simposios que organiza COMPITE son eventos dirigidos también al público general, en los que uno o varios ponentes expertos presentan temas relacionados con una materia o tópico determinado, por lo que reciben el tratamiento de cursos abiertos.

Forma de otorgamiento del subsidio. Los cursos a empresas se realizan con cargo a la empresa solicitante y el subsidio federal se otorga de acuerdo a lo establecido en las RO. En los cursos abiertos, congresos, seminarios, diplomados, presentaciones y simposios, los participantes pertenecen a diversas empresas, por lo que el apoyo se otorga por evento; es decir, a cada evento se aplica el monto del subsidio definido en las RO (tabla 1.2) y el apoyo o subsidio correspondiente se distribuye entre el número de participantes en forma de becas. Esta forma de aplicación del subsidio se acordó para Cursos Abiertos, en la sesión del Consejo Directivo de Aplicación de las Reglas de Operación del Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, celebrada el 23 de julio de 2003.

1.3. Reglas de Operación que rigen la aplicación del subsidio por parte de COMPITE.

Desde 1998 y hasta el año 2001 las MIPYME que contrataban los talleres de COMPITE eran elegibles para recibir el subsidio que canalizaba el Programa de Competitividad Integral y Modernización (CIMO) de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Este programa patrocinaba a las empresas con un porcentaje del costo del taller.

Derivado del cambio de orientación de los apoyos que se dieron en la citada Secretaría del Trabajo, durante el ejercicio del año 2002 la Secretaría de Economía aportó

recursos en forma directa a COMPITE con el fin de mantener el subsidio federal en las tarifas de sus servicios de consultoría y capacitación.

En abril de 2003 se publicaron las primeras Reglas de Operación con las que COMPITE canalizó subsidios federales a favor de las MIPYME que recibieron sus servicios. En julio de 2004, el gobierno federal publicó el acuerdo que modifica y adiciona algunas variantes respecto a las RO de 2003.

Las RO establecen, entre otros aspectos, los términos y condiciones bajo las cuales se rige el apoyo otorgado a las empresas, así como los indicadores que debe considerar la evaluación. Se puede decir que la diferencia en las RO de 2004 con respecto a las de 2003, radica en una actualización del monto de los apoyos (Ver Anexo 3).

En consecuencia, la presente evaluación se realiza bajo los lineamientos de las RO vigentes, que corresponden a las publicadas en el Diario Oficial de la Federación el jueves 8 de julio de 2004.

Las empresas elegibles como beneficiarias del subsidio federal ejercido por COMPITE son aquellas definidas como micro, pequeñas y medianas (MIPYME). Esta clasificación resulta de la combinación del tamaño (número de empleados) y sector al que pertenecen las empresas como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1.2 Clasificación de empresas de acuerdo a su tamaño y sector económico al que pertenecen¹

Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Fuente: Diario Oficial de la Federación, Reglas de Operación, abril 2003.

¹ Esta clasificación entró en vigencia en diciembre de 2002.

Cada servicio ofrecido por COMPITE tiene una tarifa o costo de recuperación que es igual al costo promedio de prestación del mismo. Los montos máximos posibles de subsidio federal otorgado cubren una parte de esa tarifa y se calculan en función del servicio y tipo de empresa, como se muestra en la tabla 1.3

Tabla 1.3 Monto del subsidio según el servicio y tipo de la empresa que lo solicita.

Tamaño	Talleres	Consultoría	Capacitación
Micro	Hasta el 70% o \$41,000 pesos	Hasta el 70% o \$65,000 pesos	Hasta el 50% o \$10,000 pesos
Pequeña	Hasta el 50% o \$35,000 pesos	Hasta el 50% o \$60,000 pesos	Hasta el 50% o \$10,000 pesos
Mediana	Hasta el 30% o \$25,000 pesos	Hasta el 30% o \$55,000 pesos	Hasta el 50% o \$10,000 pesos

Fuente: Diario Oficial de la Federación, Reglas de Operación, julio 2004, en www.compite.org.mx

El monto máximo de subsidio federal para las empresas que contraten *Paquetes de Servicios Integrales*, no podrá exceder a la suma del monto máximo que se otorga por cada servicio individual requerido.

Las empresas beneficiarias pueden solicitar el subsidio de manera individual o grupal, una vez al año. Si en el mismo año requieren otros servicios no conformados en *Paquetes de Servicios Integrales*, deberán cubrir el costo total del mismo.

En cualquiera de los servicios de COMPITE, las empresas beneficiarias del apoyo federal cubren sólo una parte del costo de recuperación del servicio, parte que también puede reducirse si la empresa recibe apoyos adicionales por parte de los gobiernos estatales o municipales de las localidades donde se ubican, o por parte de otras empresas.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

En este capítulo se presentan las bases metodológicas que sustentan la evaluación de la aplicación del subsidio federal ejercido por COMPITE.

Las Reglas de Operación señalan que la aplicación del subsidio federal debe ser sometida a una evaluación externa.

En la Cámara de Diputados se estableció que la evaluación externa realizada sobre los resultados del primer semestre de 2006, deberá ser entregada a la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa (SPYME) a más tardar el 29 de Septiembre de 2006.

La evaluación del primer semestre corresponde a la primera fase de evaluación, la segunda fase analiza la aplicación del subsidio durante el año 2006 y se entregará en marzo de 2007.

La recopilación de la información requerida para realizar la primera fase de evaluación se concretó a fines de agosto de 2006. Los datos proporcionados por COMPITE reflejan la totalidad de la operación con subsidio ejercida durante el primer semestre de 2006.

Con el objeto de corroborar los datos proporcionados por COMPITE, se elaboró una encuesta telefónica, y se aplicó a una muestra representativa de las empresas reportadas como beneficiarias del subsidio federal durante el periodo enero-junio de 2006. Se realizaron 71 encuestas que representan alrededor del 7.1% del total de empresas que recibieron apoyos con subsidio federal en el primer semestre del año. La encuesta y los resultados de su aplicación, se presentan en el Anexo 2.

De esta manera, la información que sustenta la presente evaluación es la siguiente:

- Los datos correspondientes a las empresas que durante el periodo de análisis recibieron servicios de COMPITE con subsidio federal. Dichos datos comprenden entre otros, la identificación y ubicación de las empresas, personal ocupado, tipo de servicio recibido, fecha de otorgamiento del mismo, monto subsidiado y resultados obtenidos (en el caso de talleres).

- La base de datos consolidada de los descargos contables realizados al subsidio federal por los servicios contratados con este apoyo.
- Los datos consolidados de todos los servicios contratados y otorgados por COMPITE (con subsidio y sin subsidio) durante el periodo de análisis, declarados a la Secretaría de Economía a través del Reporte de Indicadores Internos y Logros de junio de 2006.
- Los resultados de una encuesta telefónica realizada a una muestra representativa de las empresas atendidas. La encuesta se llevó a cabo entre el 03 y el 22 de agosto de 2006 y proporcionó la verificación del otorgamiento de los servicios reportados por COMPITE entre otros datos solicitados, así como información acerca del nivel de satisfacción del empresario por el servicio recibido.

Con base en las tres fuentes de información, se calcularon los indicadores establecidos en las Reglas de Operación de 2004. Seguidamente, se integró el presente documento que comprende el valor alcanzado en el periodo enero-junio de 2006 por los indicadores exigidos en los instrumentos jurídicos mencionados, así como la evaluación de la aplicación del subsidio federal en la impartición de los servicios de COMPITE.

3. CÁLCULO DE LOS INDICADORES SEÑALADOS EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE RIGEN LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO OTORGADO AL COMPITE.

En este capítulo se presenta el cálculo de los indicadores que deben sustentar la evaluación externa como lo señalan las RO vigentes para la aplicación del subsidio federal por parte del COMPITE.

En primer lugar, se señalan las bases para calcular los indicadores. Posteriormente se presentan los resultados de dichos indicadores calculados para el periodo enero-junio de 2006.

3.1 Consideraciones generales para el cálculo de indicadores.

El subsidio federal facilita a las MIPYME acceder a los servicios que ofrece el COMPITE debido a que una parte de la tarifa de dichos servicios es cubierta con recursos federales. La aplicación del subsidio federal debe sujetarse a las Reglas de Operación (RO) que lo regulan.

De los lineamientos establecidos en las RO, se identifican dos casos en los que no se permite al COMPITE otorgar subsidio federal sobre los servicios que le demandan: 1) las empresas grandes y, 2) las MIPYME que previamente en el mismo ejercicio, hubieran recibido un servicio del COMPITE con subsidio federal. En este último caso, las RO definen una excepción que permite ofrecer a las MIPYME diferentes servicios a través del denominado *paquete de servicios integrales*, cuyo objetivo es procurar el aumento sistémico de la productividad y competitividad de estas empresas. Por lo tanto, cuando una empresa contrata un *paquete de servicios integrales*, recibe un apoyo con subsidio federal por cada servicio incluido en el *paquete*.

De lo anterior se desprenden diferentes conceptos que, para fines de la presente evaluación, se definen de la siguiente manera:

Apoyo. Corresponde a la aplicación del subsidio federal en beneficio de una empresa atendida por el COMPITE con el objeto de hacer más accesible el costo derivado de la impartición de un servicio.

Servicio. La impartición a una empresa atendida de uno de los ocho servicios señalados en la tabla 1.1.

Empresa atendida. Persona moral o persona física con actividad empresarial que recibió uno o más servicios del COMPITE.

Paquete de servicios integrales. Conjunto de servicios que recibe una empresa atendida por parte del COMPITE. En cada servicio impartido dentro de un *paquete*, la empresa recibe un apoyo con subsidio federal.

Para fines de la presente evaluación, para la contabilización de cada tipo de servicio impartido con apoyo federal durante el periodo considerado (primer semestre de 2006), se realizaron las siguientes consideraciones.

Talleres. La impartición de Talleres supone dos eventos claramente identificados: el prediagnóstico y la realización del Taller. Como se explicó en el apartado 1.2, el prediagnóstico (en el caso del TRP y TG) se realiza con el fin de establecer si es aplicable el Taller a la empresa interesada y, en su caso, definir el área de aplicación así como el grupo de personas que participarán en él. El costo de este servicio sólo es recuperado a través de la contratación del Taller respectivo. Si el Taller no es contratado, el COMPITE no aplica el subsidio federal y tampoco recupera el costo del prediagnóstico. El prediagnóstico es una fase del servicio llamado Taller y, es éste último el que, según las RO, una empresa puede contratar con subsidio federal.

Para fines de esta evaluación un servicio de Taller es contabilizado cuando se contrató con subsidio federal y se ejecutó dentro del periodo de evaluación.

Consultoría. A diferencia de los Talleres que se realizan en pocos días, los servicios de Consultoría se desarrollan a lo largo de varios meses considerando tres fases: diagnóstico, consultoría y revisión de avances. La realización del diagnóstico sí tiene un costo para la empresa; sin embargo, si la empresa contrata las siguientes etapas (consultoría y revisión de avances), el costo del diagnóstico se bonifica.

Dentro del servicio de Consultoría, las fases de consultoría y revisión de avances consisten en visitas de un consultor del COMPITE durante el tiempo de implantación de los sistemas en la empresa. Se realizan generalmente dos visitas mensuales a la empresa por parte del consultor.

En el caso particular de la Consultoría en Responsabilidad social, dado lo novedoso del servicio y del tema, su aplicación es más flexible que la Consultoría en Calidad. En la Consultoría en Responsabilidad social es frecuente no realizar previamente un diagnóstico sino iniciar con la fase de consultoría la cual contempla la inducción al tema por parte de las empresas.

Al contratar un servicio de Consultoría, el COMPITE descuenta la totalidad del subsidio federal con el objeto de garantizar a la empresa la aplicación del mismo durante toda su duración. En consecuencia, la aplicación del subsidio federal se presenta cuando se inicia o se contrata el servicio de Consultoría, en Calidad o en Responsabilidad social.

Por lo tanto para fines de esta evaluación, un servicio en Consultoría (en Calidad o en Responsabilidad social) corresponde a la impartición a una empresa de todas las fases que comprende dicho servicio (diagnóstico, consultoría y revisión de avance). Por lo tanto, se contabiliza un servicio de Consultoría si dicho servicio se inició y/o se contrató (con subsidio federal) durante el periodo de evaluación (primer semestre de 2006). Por lo tanto, no se consideran aquellas empresas que iniciaron el servicio en periodos anteriores al de la evaluación, a menos que la formalización de la contratación y en consecuencia, la aplicación del subsidio federal, se haya registrado en el periodo de evaluación. Es decir, si una empresa inició el servicio de Consultoría en diciembre de 2005 pero la contratación y formalización del subsidio federal se presentó en los primeros meses del 2006, entonces sí se incluirá dicho servicio dentro de la presente evaluación.

Capacitación. La Capacitación se realiza en dos modalidades: Cursos a empresas (cerrados) y Cursos abiertos. En el primer caso, el subsidio federal se otorga a la empresa que solicita y recibe el curso. En el segundo caso, el subsidio se prorratea entre los participantes con base en lo acordado por el Consejo Directivo de Aplicación

de las Reglas de Operación de COMPITE, en su sesión celebrada el 23 de julio de 2003.

Para fines de esta evaluación, se contabiliza un servicio de Capacitación si dicho servicio se realizó (en el caso de un curso abierto) o se contrató (en el caso de un curso cerrado) durante el periodo de evaluación (primer semestre de 2006). Dado que los cursos abiertos no se contratan con una empresa específica, para fines de esta evaluación no se identifica en este servicio el tamaño de la empresa atendida.

La tabla 3.1 presenta el número total de servicios que el COMPITE reportó durante el periodo enero-junio de 2006.

Tabla 3.1 Número total de servicios otorgados por grupo de servicios y empresas atendidas durante el período enero-junio de 2006.

	Número de servicios por grupo de servicios	Número de empresas atendidas
Talleres		
Prediagnósticos	603	
Talleres	675	
Subtotal de servicios y empresas relacionados con Talleres	1,278	778
Consultoría en Calidad		
Diagnósticos en Consultoría en Calidad realizados	166	
Servicios de Consultoría en Calidad a empresas incorporadas	195	
Servicios de Consultoría en Calidad	1,860	
Subtotal de servicios y empresas relacionados con Consultoría en Calidad	2,221	205
Consultoría en Responsabilidad social		
Diagnósticos en Consultoría en Responsabilidad social realizados	1	
Servicios de Consultoría en Responsabilidad social a empresas incorporadas	199	
Servicios en Responsabilidad social	15	
Subtotal de servicios y empresas relacionados con Consultoría en Responsabilidad social	215	199
Capacitación	401	
Subtotal Cursos impartidos	401	4,937
TOTALES	4,115	6,119

Fuente: Elaboración con base en información del Reporte de Indicadores Internos y Logros. Junio 2006. Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica.

Con base en los datos que presenta la tabla 3.1 y en las consideraciones anteriormente detalladas, con respecto a lo que en esta evaluación se asume como un servicio impartido con subsidio federal durante el periodo de evaluación, la tabla 3.2 muestra los servicios otorgados por el COMPITE con subsidio federal.

Tabla 3.2 Servicios otorgados por COMPITE durante el período enero-junio de 2006.

Grupo de servicios	Número de servicios	Número de servicios impartidos con tarifa subsidiada	Participación de los servicios con subsidio federal (%)
Talleres	675	589	87.3%
Consultoría en Calidad (empresas incorporadas al servicio)	195	166 + 42*	85.1%**
Consultoría en Responsabilidad social (empresas incorporadas al servicio)	199	70	35.2%
Capacitación (cursos impartidos)	401	202	50.4%
Totales	1,470	1,069	72.7%

Fuente: Elaboración propia con base en información del Reporte de Indicadores Internos y Logros. Junio 2006. Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica.

* Esta cantidad se refiere a 42 empresas que iniciaron el servicio de Consultoría en Calidad a finales de 2005 pero que no se les pudo otorgar el apoyo dado que ya se había agotado el subsidio federal correspondiente al ejercicio 2005. En consecuencia, el apoyo se otorgó durante el primer semestre de 2006.

** Esta participación es la resultante de dividir 166 / 195.

La tabla 3.2 muestra que en el 72.7% de los servicios impartidos por el COMPITE, parte de la tarifa fue sufragada con subsidio federal.

A partir del número de servicios que muestra la tabla 3.2 se calcularon los indicadores que sustentan la evaluación de la aplicación del subsidio federal para que las empresas micro, pequeñas y medianas tengan acceso a los servicios que ofrece COMPITE.

A continuación se presenta el valor alcanzado por cada uno de los indicadores. El título con el que se presenta cada indicador es una transcripción exacta del que se encuentra en las RO que rigen la aplicación del subsidio federal por parte de COMPITE. Asimismo, el orden en el que se presentan los indicadores responde a la agrupación

según tipo de indicador y no corresponde necesariamente al orden en el que se encuentran en los mencionados instrumentos jurídicos.

3.2 Número total de apoyos otorgados por servicio y tamaño de empresa

Se entiende como apoyo otorgado a cada servicio que COMPITE impartió con subsidio federal.

Como se señaló anteriormente, las RO permiten que una empresa reciba más de un servicio subsidiado con recursos federales a través del llamado *paquete de servicios integrales*. Por esta razón, el número de apoyos puede ser mayor al número de empresas atendidas y beneficiadas con subsidio federal.

Asimismo, el COMPITE garantiza a las empresas que contratan *paquetes de servicios integrales* la aplicación del mismo en todos los servicios considerados. Para ello realiza las provisiones de recursos correspondientes. Es decir, al dar inicio la ejecución del primer servicio, el COMPITE descarga el monto del subsidio federal total aplicable al *paquete* contratado, aunque los demás servicios contemplados en el *paquete* estén programados para fechas posteriores.

En cada servicio impartido el subsidio federal es recibido, de manera directa por la empresa beneficiada, por lo que es posible identificarla con precisión. La excepción se presenta en los *Cursos abiertos*. En este caso, las empresas son beneficiadas de manera indirecta, a través de la capacitación de sus empleados que participan en dichos cursos. Por lo tanto, en Cursos abiertos no es posible identificar las características de las empresas beneficiadas indirectamente a través de la capacitación de sus empleados.

El tamaño de las empresas atendidas y beneficiadas con subsidio federal se determinó con base en la clasificación que señalan las RO (ver tabla 1.2); es decir, con base en el número de empleados reportados al momento de recibir el servicio y el sector al que pertenece cada empresa. En el caso de Cursos abiertos, el subsidio se otorga a

individuos por lo que no se establece el tamaño de la empresa beneficiada. Los resultados del indicador se exponen en la tabla 3.3.

Tabla 3.3 Número total de servicios otorgados con subsidio federal por grupo de servicio según el tamaño de empresa, período enero-junio de 2006.

	Micro	Pequeña	Mediana	Total de servicios por grupo de servicios	Participación porcentual de los servicios
TALLERES	556	32	1	589	55.1%
CONSULTORÍA					
Consultoría en Calidad	129	62	17	208	19.5%
Consultoría en Responsabilidad social	38	23	9	70	6.5%
Subtotal	167	85	26	278	26.0%
CAPACITACIÓN					
Cursos a empresas	88	67	20	175	16.4%
Cursos abiertos*				27	2.5%
Subtotal	88	67	20	202	18.9%
Total de apoyos por tamaño de empresa	811	184	47	1,069	100.0%

* En Cursos abiertos el apoyo no se otorga a una empresa, sino al individuo que participa en el curso, y se otorga en forma de becas.

Fuente: Información proporcionada por COMPITE y corroborada a través de la encuesta telefónica muestral.

La tabla 3.3 muestra que el total de servicios otorgados por el COMPITE con subsidio federal durante el periodo enero-junio de 2006, ascendió a 1,069 apoyos.

El 55.1% de estos apoyos se refieren a la impartición de Talleres lo que indica que la demanda se concentra en los servicios que ofrecen una intervención rápida para generar una mejora productiva o de gestión.

Los servicios de Consultoría se ubican en el segundo lugar en importancia, representando el 26.0% de los servicios impartidos por el COMPITE con subsidio federal. En este servicio sobresale la Consultoría en calidad. Finalmente, la Capacitación participa con el 18.9% del total, principalmente en lo que se refiere a Cursos a empresas.

Dentro del servicio de Talleres sobresalen dos: el Taller de Gestión y el Taller de Reingeniería de Procesos. Como se puede observar en la tabla 3.4, estos dos talleres representan el 76.9% del total de apoyos en Talleres, lo que representa el 42.4% del total de servicios otorgados con subsidio federal por el COMPITE durante el primer semestre de 2006.

Tabla 3.4 Número total de Talleres impartidos con subsidio federal según tamaño de empresa (enero-junio de 2006).

Talleres	Micro	Pequeña	Mediana	Apoyos por servicio	% de participación
Reingeniería de Procesos	181	10	0	191	32.4%
Mejora continua	83	1	0	84	14.3%
Gestión	244	18	0	262	44.5%
Integración Básica de procesos	48	3	1	52	8.8%
Total	556	32	1	589	100.0%

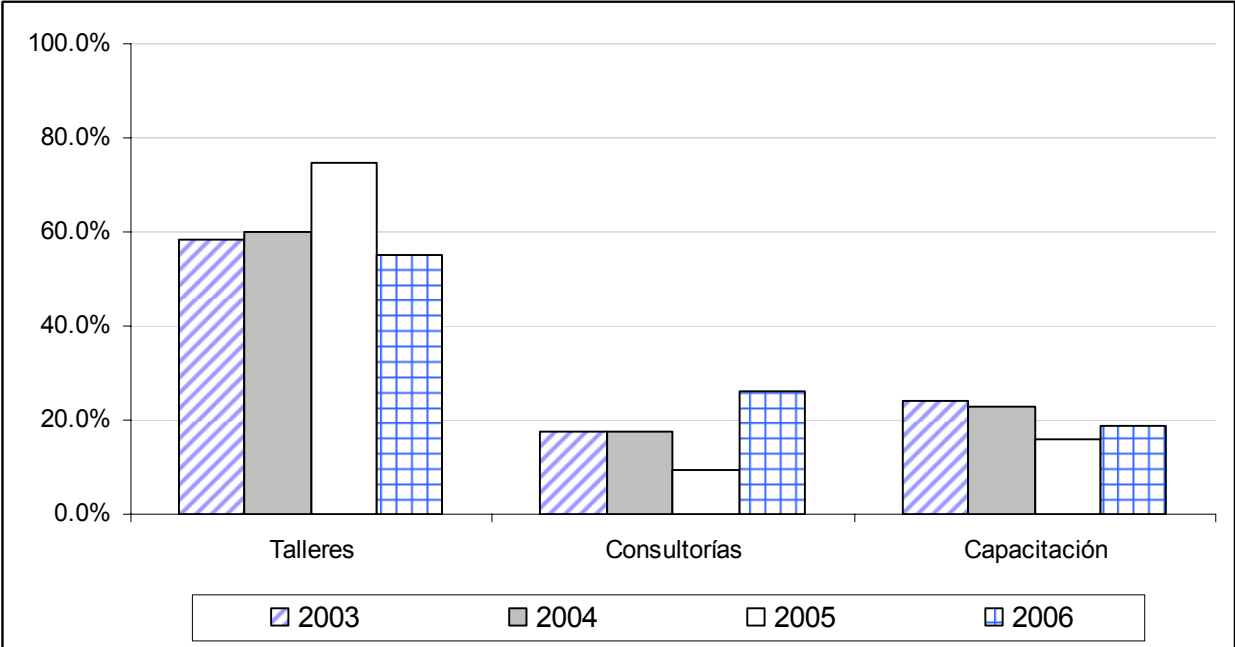
Fuente: Información proporcionada por el COMPITE y corroborada a través de la encuesta telefónica muestral.

El caso del Taller de Mejora Continua (TMC) aumentó su participación con respecto a años anteriores debido a la relevancia de la impartición de Talleres a microempresas artesanales, a través de Talleres grupales para artesanos. Durante el periodo enero-junio de 2006, el 97.6% de los apoyos en TMC se dio bajo la figura de la etapa 2 de los Talleres para artesanos.

Por su parte, el servicio de Consultoría incrementó su participación durante el primer semestre de 2006. En particular destaca la Consultoría en Responsabilidad Social cuya aplicación se inició en 2003, siendo el COMPITE uno de los pocos organismos que establece procedimientos específicos para la implantación de Sistemas de Responsabilidad Social en las empresas. Además, este servicio es demandado principalmente por grandes empresas lo que ocasiona que represente el que menos subsidio federal recibió durante el periodo de evaluación (ver tabla 3.2) dado que dicho tamaño de empresas no son sujetas de recibirlo.

La gráfica 3.1 presenta un comparativo de la participación de cada grupo de servicios impartido por el COMPITE con subsidio federal durante los últimos cuatro años. Se observa claramente la relevancia de los Talleres en los servicios impartidos con subsidio federal.

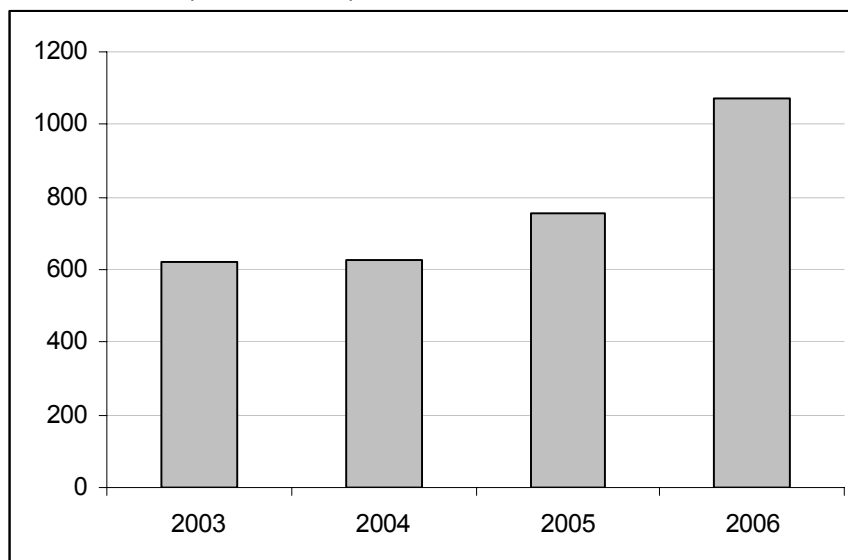
Gráfica 3.1 Participación porcentual de los servicios otorgados con subsidio federal, durante el primer semestre de cada año (2003-2006).



Fuente: Elaboración propia con base en resultados de la Tabla 3.3 del presente Informe de Evaluación y de los obtenidos para el mismo periodo, en 2003, 2004 y 2005.

Por otra parte, la gráfica 3.2 presenta la evolución de la cantidad de servicios impartidos con subsidio federal durante el primer semestre de cada año. Se observa un importante crecimiento durante los dos últimos años. En particular, durante el primer semestre de 2006, el número de servicios impartidos con subsidio federal se incrementó en 41.4% con respecto al mismo periodo del 2005.

Gráfica 3.2 Número de servicios otorgados con subsidio, durante el primer semestre de cada año (2003-2006).



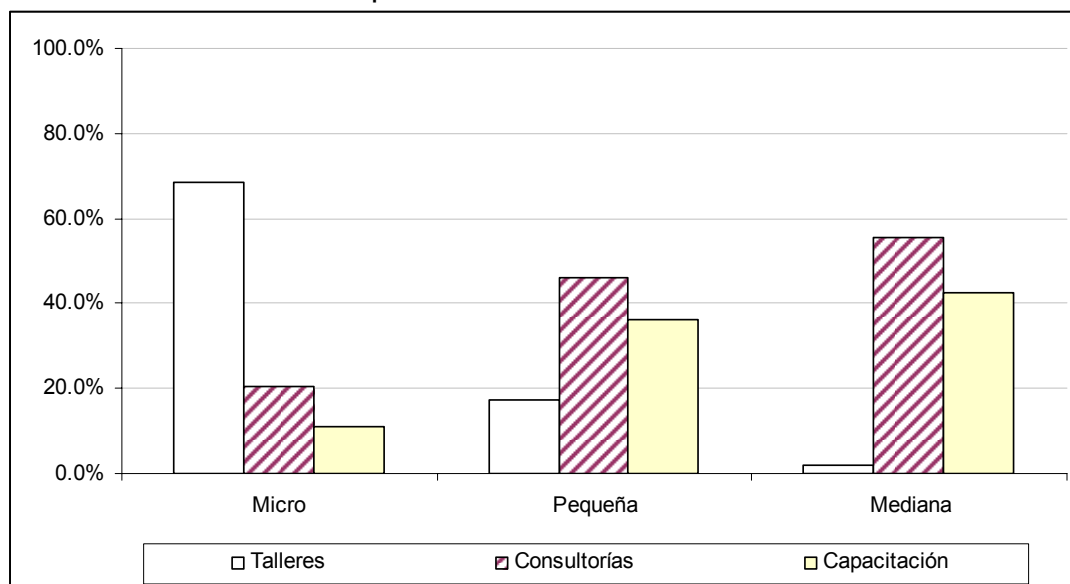
Fuente: Elaboración propia con base en resultados de la Tabla 3.2 del presente Informe de Evaluación y de los obtenidos para el mismo periodo, en 2003, 2004 y 2005.

La gráfica 3.2 muestra un importante esfuerzo del COMPITE por incrementar su operación durante el periodo enero-junio de 2006.

Además, sus servicios impartidos con subsidio federal se concentraron en las microempresas ya que representaron el 78.7% del total de servicios impartidos directamente a empresas. En segundo término se ubicaron las pequeñas empresas (17.1%) y finalmente, las medianas empresas (4.2%).

La gráfica 3.3 refleja una preferencia de las microempresas por el servicio de Talleres, mientras que las pequeñas y medianas registran una mayor participación en Consultoría (tanto en Calidad como en Responsabilidad Social) y en Capacitación.

Gráfica 3.3 Participación de los grupos de servicios impartidos por el COMPITE según el tamaño de las empresas atendidas. Primer semestre 2006.



Fuente: Elaboración propia con base en resultados de la Tabla 3.3 del presente Informe de Evaluación y de los obtenidos para el mismo periodo, en 2003, 2004 y 2005.

De la gráfica anterior se desprende que las microempresas se interesan por los Talleres que les permiten mejorar, en el corto plazo, su productividad y eficiencia. Por su parte, las pequeñas y medianas empresas, además de mejorar su desempeño a través de Talleres, buscan integrar sistemas de gestión de la calidad o de responsabilidad social y capacitar a su personal por lo que los servicios de Consultoría y Capacitación son más utilizados.

3.3 Número de empresas atendidas por su tamaño, ya sean micro, pequeñas y medianas.

La tabla 3.5 presenta el número de empresas atendidas según su tamaño.

El tamaño de las empresas se define con base en el número de empleados reportados en el momento en que se otorgó el servicio y de acuerdo a la clasificación vigente expuesta en los instrumentos jurídicos que rigen el subsidio asignado al COMPITE.

La suma de las empresas apoyadas con subsidio federal regulado por RO alcanza la cifra de 921 durante el primer semestre de 2006.

Tabla 3.5 Número de empresas atendidas con subsidio federal según tamaño durante el periodo enero-junio de 2006.

Tamaño de Empresa	Número de empresas atendidas	Número de servicios subsidiados	Promedio de servicios subsidiados por empresa
Micro	692	811	1.17
Pequeña	182	184	1.01
Mediana	47	47	1.00
Subtotal	921	1,042	1.13
Capacitación (cursos abiertos)		27	
Total		1,069	

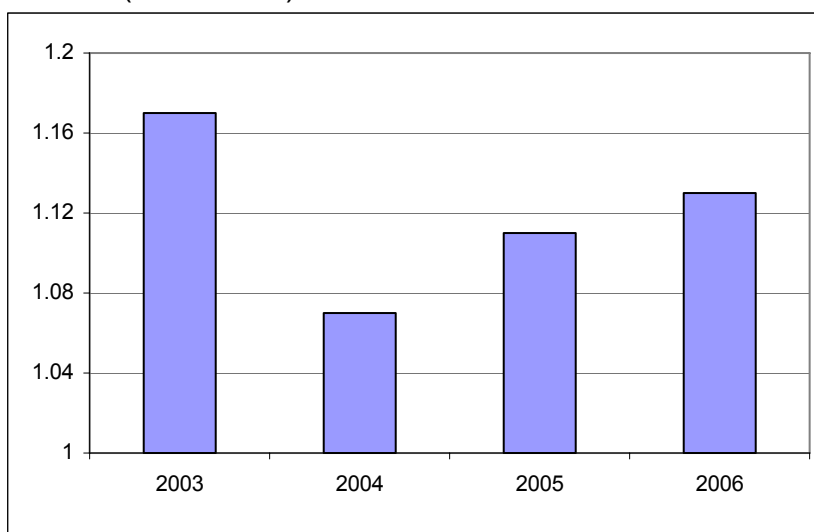
Fuente: Información proporcionada por el COMPITE y corroborada a través de la encuesta telefónica muestral.

Por otra parte en la tabla 3.5, el número de empresas atendidas no coincide con el número de servicios dado que existen *paquetes de servicios integrales* con los cuales una empresa puede recibir más de un servicio con subsidio federal.

En el primer semestre de 2006, el promedio de servicios subsidiados por empresa se situó en 1.13. Este promedio es mayor en la microempresa, lo que significa que, durante el primer semestre de 2006, este tipo de empresa contrató más *paquetes de servicios integrales*, que las pequeñas y medianas.

En la gráfica 3.4 se presenta el comportamiento registrado en el promedio de servicios por empresa atendida durante el primer semestre de los años 2003-2006. El valor más alto se presentó en 2003 cuando se alcanzó un promedio de 1.17 servicios con subsidio federal por empresa. En 2004 este promedio sufrió una caída que ha ido remontando en 2005 y 2006; es decir, en los dos últimos años se observa un incremento en la contratación de *paquetes de servicios integrales*, lo que se traduce en una mayor cobertura de los servicios impartidos por el COMPITE por empresa.

Gráfica 3.4 Promedio número de servicios otorgados con subsidio respecto al total de servicios proporcionados por COMPITE, durante el primer semestre de cada año (2003-2006).



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la Tabla 3.5 del presente Informe de Evaluación y de los obtenidos para el mismo periodo, en 2003, 2004 y 2005.

3.4 Número de MIPYME atendidas y número de personas físicas con actividades empresariales atendidas.

Las RO señalan que para ser sujeto de apoyos otorgados por el COMPITE, las empresas deben estar legalmente constituidas. En consecuencia, existen dos tipos de figuras legales que pueden ser apoyadas: las personas morales y las personas físicas con actividad empresarial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Código civil, las personas morales comprenden todo tipo de sociedad civil o mercantil, asociaciones profesionales, comerciales, industriales, sindicatos, cooperativas y corporaciones públicas. Las personas físicas con actividad empresarial se constituyen a título personal y corresponden generalmente a empresas muy pequeñas.

La tabla 3.6 presenta los resultados para el indicador que agrupa a las empresas atendidas por COMPITE con subsidio, considerando sus características de constitución legal: personas morales o personas físicas con actividad empresarial.

Tabla 3.6 Número de personas físicas con actividades empresariales y personas morales atendidas con subsidio federal. Enero-junio 2006.

Tipo de Contribuyente	Número de Empresas atendidas	Participación porcentual
Personas físicas con actividad empresarial	311	33.8%
Personas morales	610	66.2%
Total	921	100.0%

Fuente: Información proporcionada por COMPITE y corroborada a través de la encuesta telefónica muestral.

Durante el período de estudio (enero-junio 2006), se observa una mayor concentración de la demanda por los servicios de COMPITE de parte de personas morales.

3.5 Índice de incremento en la Productividad en las empresas que reciben los Talleres según tamaño.

Un aspecto relevante de la metodología utilizada en los Talleres es el registro de la mejora lograda en el desempeño operativo de la empresa como consecuencia de las acciones ejecutadas durante su realización. El valor que indica dicha mejora resulta confiable dado que se calcula a partir de mediciones efectuadas por los propios participantes en el Taller, antes y después de las acciones ejecutadas.

Cada Taller mide la mejora lograda de manera diferente. A continuación se presentan los indicadores de la mejora lograda de acuerdo al Taller correspondiente.

Taller	Parámetros de mejora operativa
Reingeniería de Procesos	Productividad
Seguimiento y Mejora Continua	Producción real
Gestión	Eficiencia
Integración Básica de Procesos	Integración promedio de procesos

El incremento en la productividad que señalan las RO es una medida de la mejora operativa lograda en el Taller de Reingeniería de Procesos. Los demás indicadores también indican el nivel de mejora lograda aunque se denominan de diferente manera.

Con la finalidad de atender adecuadamente el objeto del presente indicador y ofrecer resultados consistentes con la información recabada por el COMPITE, para cada Taller se utilizó el parámetro de mejora operativa que indica la mejora lograda durante su impartición en las empresas.

La tabla 3.7 presenta el incremento promedio de los indicadores que reflejan las mejoras operativas logradas en las empresas por medio de las acciones ejercidas en los Talleres impartidos por el COMPITE. Dicha tabla presenta la desagregación por Taller y por tamaño de las empresas apoyadas.

Tabla 3.7 Incremento porcentual promedio de los parámetros de mejora operativa, por tamaño de empresa según Taller. Periodo enero-junio 2006 (en %).

Tamaño de empresa	Reingeniería (TRP) (Productividad)	Mejora continua (TMC) (Producción real)	Gestión (TG) (Eficiencia)	Integración Básica de Procesos (TIBP) (Integración promedio de procesos)
Micro	90.5	68.2	70.1	29.9
Pequeña	66.0	71.0	88.2	18.3
Mediana	0.0	0.0	0.0	89.0
Total	78.1	57.7	69.4	33.1

Fuente: Información proporcionada por el COMITÉ y corroborada a través de la encuesta telefónica muestral.

El promedio de variación registrado por la mayoría de los parámetros es elevado. En particular destacan los valores alcanzados en los Talleres de mayor demanda (TRP, TG y TCM).

Durante las encuestas se hizo especial énfasis en la verificación de los datos de los parámetros de mejora para cada Taller. La tabla 3.8 permite comparar para cada Taller, la variación promedio de la mejora declarada por los empresarios encuestados telefónicamente, con la variación promedio de la mejora registrada por las empresas después de cada Taller.

Tabla 3.8 Comparación del incremento porcentual promedio de los parámetros de mejora operativa por Taller, según la base de datos del COMPITE y los resultados de la encuesta. Enero-junio 2006 (en %).

	TRP	TMC	TG	TIBP
Promedio de incrementos registrados por las empresas encuestadas, con base en los datos proporcionados por COMPITE.	78.1	57.7	69.4	33.2
Promedio de incrementos declarados por los encuestados telefónicamente	36.7	35.0	26.7	46.7

Fuente: Información presentada en la Tabla 3.7 y en Anexo 2.

Los promedios de incremento obtenidos a través de la encuesta telefónica se estimaron a partir de las respuestas que proporcionan los empresarios a la pregunta *¿Cuánto se incrementó la productividad / eficiencia / integración, etc.?* Dado que frecuentemente a los entrevistados les es difícil recordar el nivel de la mejora operativa lograda durante el Taller, el encuestador les sugiere den un orden de magnitud. De esta manera, la respuesta obtenida representa una medida de la mejora percibida. Por ello, los promedios de mejora productiva obtenidos a través de la encuesta telefónica pueden diferir de la información proporcionada por el COMPITE. Sin embargo, los resultados mostrados en la tabla 3.8 reflejan que los empresarios perciben mejoras importantes como consecuencia de haber realizado los Talleres. Las mejoras productivas expresadas por los entrevistados se ubican entre el 26.7% y el 46.7%, según el tipo de Taller impartido.

3.6 Índice de incremento en los ingresos propios del ORGANISMO PROMOTOR, con respecto al mismo periodo del año anterior.

En el ejercicio 2006, la Ley de Egresos de la Federación estableció un recurso federal de \$30.0 millones de pesos para que el COMPITE lo aplicara como subsidio sobre las tarifas de los servicios que imparte a las MIPYME elegibles según las RO vigentes.

Por su parte, los ingresos propios del COMPITE se originan por dos conceptos:

- Por el diferencial entre el monto subsidiado y la tarifa que se cobra por la impartición del servicio, en el caso de los servicios impartidos con subsidio federal.

- Por la totalidad de la tarifa que se cobra por la impartición de cada servicio, en el caso de los servicios impartidos sin subsidio federal.

En el primer caso, el diferencial entre el monto subsidiado con recursos federales y la tarifa correspondiente es sufragada por alguna de las siguientes tres fuentes de recursos, o una combinación de ellas:

- Pago directo de las empresas que reciben los servicios de COMPITE.
- Pago proveniente de apoyos que otorgan a las empresas, los gobiernos estatales y municipales.
- Pagos realizados por empresas que apoyan a sus proveedores o clientes para que éstos reciban los servicios del COMPITE.

Estos pagos cubren el diferencial entre la tarifa publicada para cada uno de los servicios del COMPITE y los subsidios federales que reciben las empresas, o la totalidad del precio del servicio, en los casos de empresas que no son elegibles para recibir dicho subsidio.

La variación de los ingresos propios del COMPITE se calculó con base en los ingresos contabilizados al fin del semestre enero-junio de 2006 respecto a los registrados para el mismo período del año 2005. La tabla 3.9 presenta la variación de los ingresos del COMPITE durante el periodo analizado.

Tabla 3.9 Ingresos del COMPITE (enero-junio de 2005 y 2006, en miles de pesos a precios corrientes).

Concepto	2005	2006	% de incremento	Estimación al 30-Dic-06	% de participación
Ingresos propios*	\$12,495.8	\$16,819.8	34.6%	\$45,486.3	60.3%
Subsidio Federal	\$11,000.0	\$22,500.0	104.5%	\$30,000.0	39.7%
Ingresos Totales	\$23,495.8	\$39,319.8	67.3%	\$75,486.3	100.0%

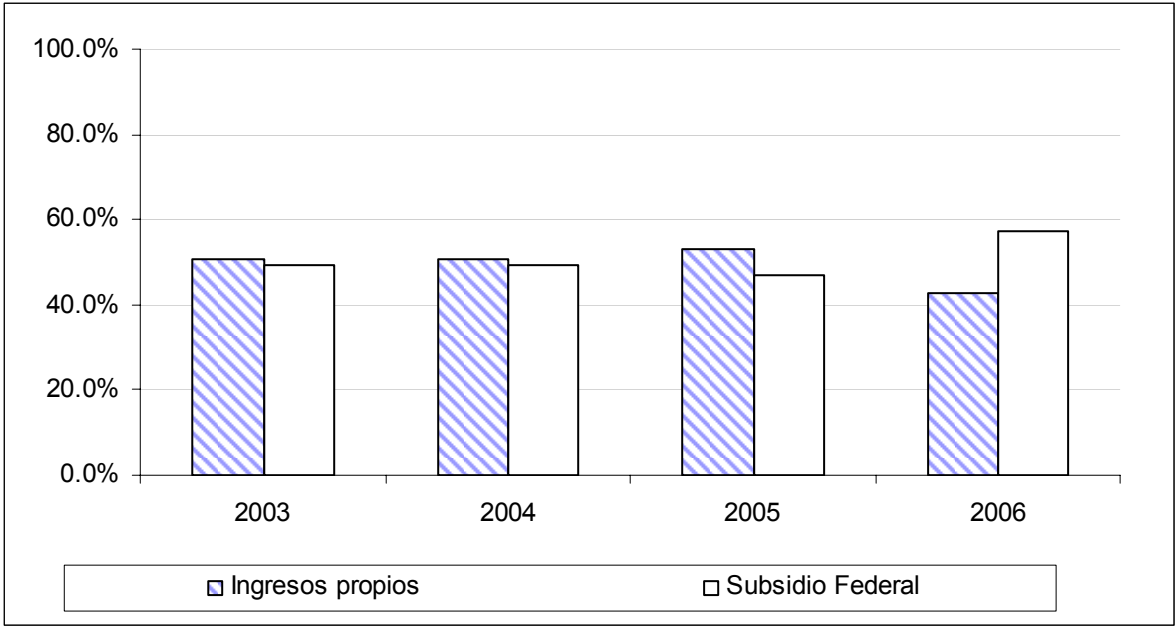
Fuente: Información proporcionada por COMPITE.

* En los ingresos propios se contabiliza, para este primer semestre de 2006, el recurso otorgado por la Secretaría de Economía a través del convenio específico para subsidiar la impartición del Taller de Logística, que fue de \$2.25 millones de pesos

La tabla 3.9 señala un incremento del 67.3% en los ingresos totales del COMPITE con respecto al primer semestre del 2005. Los ingresos provenientes del subsidio federal se elevaron en 104.5% en tanto que los ingresos propios lo hicieron a un ritmo del 34.6%.

La gráfica 3.5 presenta la composición de los ingresos totales obtenidos por el COMPITE durante el primer semestre de los últimos cuatro años.

Gráfica 3.5 Composición de los ingresos totales del COMPITE, durante el primer semestre de cada año (2003-2006).



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la Tabla 3.9 del presente Informe de Evaluación y de los obtenidos para el mismo periodo, en 2003, 2004 y 2005.

La mayor participación del subsidio federal con respecto a los ingresos propios que se observa en 2006 se debe al importante incremento de dicho subsidio federal. En los primeros seis meses de 2006 el COMPITE ha otorgado apoyos por el 75.0% del subsidio federal asignado para todo el ejercicio 2006. Por lo tanto, durante el segundo semestre de 2006 el COMPITE aplicará los restantes \$7.50 millones del subsidio federal y recibirá, de acuerdo al presupuesto estimado de ingresos, un monto equivalente a 28.67 millones de pesos de ingresos propios. Estos montos llevarían al COMPITE a obtener un ingreso total durante el 2006, cercano a \$75.49 millones de pesos. La composición de dicho ingreso se ubicaría en \$30.0 millones de subsidio federal y \$45.49 millones de ingresos propios.

3.7 Trabajadores involucrados en los servicios prestados, según el género.

Este indicador expresa el número de mujeres y hombres que participaron directamente en los diferentes servicios impartidos con subsidio federal por el COMPITE.

La información disponible y los supuestos implícitos en el cálculo de este indicador son los siguientes:

- Los servicios de Talleres y de Consultoría registran el número de empleados totales de las empresas en los que se imparten. Por lo tanto, los datos con los que cuenta el COMPITE se refieren al total de empleados de las empresas (por género); no se especifica cuántos empleados participaron directamente en los Talleres o en la Consultoría.
- Dado que la mayoría de las organizaciones atendidas corresponden a micro y pequeñas empresas, generalmente todos los empleados se involucran en los servicios de Talleres y Consultoría.
- Estos servicios generan cambios en la manera en que operan las empresas atendidas. Por lo tanto, se puede decir que todos los empleados de una empresa atendida son afectados por los servicios impartidos por el COMPITE.

Por estas razones, el cálculo de este indicador en lo que toca a Talleres y Consultoría se sustentó en el número de empleados en las empresas atendidas.

En el caso de Capacitación, la información disponible permite calcular este indicador sin necesidad de adecuaciones o supuestos, ya que en la base de datos del COMPITE se registra el número de participantes de los cursos según el género.

De los datos de la tabla 3.10 se observa que en Talleres y Consultoría la participación de mujeres se situó por debajo del 40% en el total de trabajadores involucrados en los servicios impartidos por el COMPITE. Por el contrario, en el servicio de Capacitación, las mujeres representan dos terceras partes del total de trabajadores.

Tabla 3.10 Número de trabajadores en las empresas que recibieron los servicios de Talleres y Consultoría con apoyo del subsidio federal según el género. (enero-junio 2006)

Grupo de servicio	Género de los trabajadores	Número de trabajadores	Participación porcentual
Talleres y Consultoría	Mujeres	3,847	39.0%
	Hombres	6,020	61.0%
Capacitación	Mujeres	3,158	66.5%
	Hombres	1,589	33.5%
Totales	Mujeres	7,005	47.9%
	Hombres	7,609	52.1%

Fuente: Información proporcionada por el COMPITE y corroborada a través de la encuesta telefónica muestral.

El total de trabajadores que se vieron involucrados con los servicios impartidos con subsidio federal por el COMPITE ascendió a 14,614 trabajadores durante el periodo enero-junio de 2006.

En cuanto al género, se presenta una relación casi equilibrada dado que el 47.9% de los trabajadores correspondieron a mujeres y el 52.1% a hombres.

3.8 Porcentaje de atención a empresas lideradas por mujeres, del total de apoyos solicitados.

Para calcular este indicador se consideró la información referente al nombre de la persona que representa a la empresa en su relación con el COMPITE. Esta persona es generalmente la de más alto rango en la dirección de la empresa. Por lo tanto, se asumió que una empresa es liderada por una mujer si el nombre de la persona registrada como contacto entre COMPITE y la empresa, es nombre de mujer.

Este indicador permite establecer la proporción de las empresas dirigidas por mujeres respecto al total de empresas apoyadas por el COMPITE. La tabla 3.11 presenta el cálculo de este indicador.

Tabla 3.11 Porcentaje de atención a empresas lideradas por mujeres según fuente del subsidio federal (enero-junio de 2006).

Empresas lideradas por:	Número de empresas apoyadas	Participación Porcentual
Mujeres	269	29.2%
Hombres	652	70.8%
Total	921	100.0%

Fuente: Información proporcionada por el COMPITE y corroborada a través de la encuesta telefónica muestral.

De la tabla 3.11 se observa que el apoyo con subsidio federal se dirigió en casi 30% a empresas lideradas por mujeres.

Si se comparan los resultados de este indicador con respecto al correspondiente al género de los trabajadores involucrados en los servicios impartidos por el COMPITE, se observa una importante diferencia. En tanto el 47.9% de los trabajadores involucrados fueron mujeres, en términos del liderazgo, solamente el 29.2% fueron empresas dirigidas por mujeres.

Se puede decir que esta diferencia refleja que la incorporación de la mujer al mercado de trabajo en mandos superiores o como empresaria, es aún una meta a impulsar.

3.9 Recursos asignados para apoyar empresas dirigidas por mujeres, del total de recursos.

Bajo los supuestos aplicados en el indicador anterior, se calculó el monto de subsidio aplicado por el género de quien dirige las empresas apoyadas durante el período de evaluación.

En la tabla 3.12 se presentan los resultados del indicador que muestran un comportamiento muy similar al anterior.

Tabla 3.12 Monto del subsidio federal asignado para apoyar empresas dirigidas por mujeres según fuente del subsidio federal (enero-junio de 2006)

Empresas lideradas por:	Monto del subsidio (miles de pesos)	Participación Porcentual
Mujeres	\$6,203.1	27.6%
Hombres	\$16,296.9	72.4%
Total	\$22,500.0	100.0%

Fuente: Información proporcionada por el COMPITE y corroborada a través de la encuesta telefónica muestral.

De la tabla 3.12 se observa que se mantiene la relación del indicador anterior cercana al 30/70. Es decir, las empresas atendidas por el COMPITE lideradas por mujeres recibieron casi el 30% del subsidio federal aplicado durante el período enero-junio de 2006.

3.10 Número de personas con DISCAPACIDAD atendidas.

El objeto de este indicador es determinar el número de personas con capacidades especiales que participaron en los servicios otorgados por el COMPITE con subsidio federal.

La información disponible en todos los servicios impartidos por el COMPITE refieren el número de empleados discapacitados en las empresas atendidas.

Con base en las mismas consideraciones señaladas en el punto 3.7, el cálculo de este indicador se sustentó en el número de empleados con discapacidad que laboraban en las empresas atendidas durante el primer semestre de 2006.

El resultado del indicador señala que en dicho periodo, el COMPITE apoyó un total de 921 empresas con los servicios de Talleres, Consultoría y Capacitación. De estas empresas atendidas, ocho reportaron que sí empleaban a un total de 19 personas con capacidades diferentes; esta cifra representó un 0.9% del total de empresas atendidas.

4. EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO FEDERAL POR PARTE DE COMPITE.

A continuación se presenta la evaluación de la aplicación del subsidio federal destinado a facilitar a las empresas acceder a los servicios que ofrece el COMPITE.

En primer lugar se presentan las bases sobre las que se sustenta la evaluación. Posteriormente se comentan diversos resultados relacionados con los indicadores establecidos en las Reglas de Operación. Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones que el IIUNAM consideró pertinentes.

4.1 Bases de la evaluación.

La evaluación se sustenta en la información consolidada referente a los servicios con subsidio federal impartidos por el COMPITE durante el periodo enero-junio de 2006. El COMPITE entregó al IIUNAM esta información a finales del mes de julio de 2006.

La información incluye los datos de las empresas que durante el periodo de análisis recibieron servicios de COMPITE con subsidio federal así como las características del servicio impartido: tipo, fecha de otorgamiento, monto subsidiado, resultados obtenidos, entre otros aspectos.

La información proporcionada por el COMPITE al IIUNAM fue verificada a través de una encuesta telefónica realizada a una muestra representativa de las empresas atendidas con subsidio federal³. Esta encuesta se efectuó entre el 3 y el 22 de agosto de 2006, y permitió también recabar información acerca del nivel de satisfacción del empresario por el servicio recibido, entre otros datos solicitados.

Se realizaron 67 encuestas que representaban el 7.3% del total de empresas que recibieron servicios del COMPITE con subsidio federal durante el periodo enero-junio de 2006.

³ El Anexo 2 de esta evaluación presenta el detalle del cálculo del tamaño de la muestra, así como del diseño, aplicación y resultados de la encuesta.

El IIUNAM verificó que la totalidad de los empresarios entrevistados habían recibido los servicios del COMPITE con subsidio federal. Por lo tanto, se consideró válida la información proporcionada.

Con base en dicha información se calcularon los indicadores establecidos en las Reglas de Operación que rigen la aplicación del subsidio federal para que el COMPITE brinde servicios a las MIPYME beneficiadas.

El Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica conocido como COMPITE, fue creado en 1997 bajo la figura de una Asociación Civil. Inició operaciones con la aplicación del Taller de Reingeniería de Procesos (TRP) basado en una tecnología desarrollada por General Motors y cedida al Gobierno Federal para la mejora productiva de las empresas. A partir de su fundación, el COMPITE ha venido incorporando nuevos servicios.

Desde 1998 y hasta el año 2001, las MIPYME que contrataban los servicios de COMPITE eran elegibles para recibir el subsidio que canalizaba el Programa de Competitividad Integral y Modernización (CIMO) de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS). Este programa patrocinaba a las empresas con un porcentaje del costo del servicio.

Derivado del cambio de orientación de los apoyos que se dio en la STPS, durante el ejercicio del año 2002 la Secretaría de Economía canalizó un subsidio federal a las MIPYME a través de COMPITE, con el fin de facilitarles el acceso a los servicios de consultoría y capacitación que brinda este organismo.

A partir del ejercicio 2003, el subsidio federal fue definido directamente por el Congreso de la Unión y establecido en la Ley de Egresos de la Federación del año correspondiente. La aplicación del subsidio federal está sujeta a las Reglas de Operación (RO) vigentes que, para el ejercicio 2006, corresponden a las publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2004.

De esta manera, durante el primer semestre del año 2006, el COMPITE impartió con subsidio federal siete servicios agrupados como se muestra en la tabla siguiente.

Tabla 4.1 Tipos de servicios impartidos por el COMPITE con subsidio federal. (enero-junio 2006).

Grupos de servicio	Servicios
Talleres ¹	<ul style="list-style-type: none"> ▪ de Reingeniería de Procesos (TRP) ▪ de Mejora Continua (TMC) ▪ de Gestión (TG) ▪ de Integración Básica de Procesos (TIBP)
Consultoría	<ul style="list-style-type: none"> ▪ en Calidad (CC) ▪ en Responsabilidad social (CRS)
Capacitación empresarial	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cursos, diplomados, simposios, congresos, presentaciones (Capac)

¹ Las RO vigentes no incluyen el Taller de Logística que se empezó a impartir a finales de 2004, por esta razón, la presente evaluación no contempla este servicio. Para su aplicación con subsidio, la Secretaría de Economía suscribió un convenio de colaboración con COMPITE que canaliza recursos de la Secretaría para que las empresas que lo soliciten reciban dicho Taller a una tarifa accesible.

El costo de la impartición de cada servicio que ofrece el COMPITE esta definido por la tarifa correspondiente autorizada para cada ejercicio anual por su Asamblea General de Asociados. Las MIPYME que reciben un servicio del COMPITE sufragan su costo a partir de las siguientes fuentes de recursos:

- El subsidio federal aplicable, que se define de acuerdo al servicio y tipo de empresa que lo contrata (ver tabla 1.3).
- El apoyo que otorgan a las empresas algunos gobiernos estatales y municipales.
- El apoyo que algunas empresas otorgan a sus proveedores o clientes para que éstos reciban los servicios del COMPITE.
- El pago que realizan las MIPYME del diferencial entre la tarifa del servicio y el subsidio federal y, en su caso, menos los apoyos de gobiernos estatales, municipales o de otras empresas.

4.2 Resultados de la aplicación del subsidio federal durante el primer semestre de 2006.

En el ejercicio 2006, la Ley de Egresos de la Federación estableció un subsidio federal de \$30.0 millones de pesos para que el COMPITE lo aplicara sobre las tarifas de los servicios que impartiera a las MIPYME elegibles según las RO vigentes.

El subsidio federal sólo puede ser aplicado sobre los servicios contratados. Es decir, una vez que una empresa contrata un servicio y paga el monto que resulta de restar de la tarifa el subsidio federal aplicable, el COMPITE descarga a su favor la parte que corresponde de ese subsidio federal.

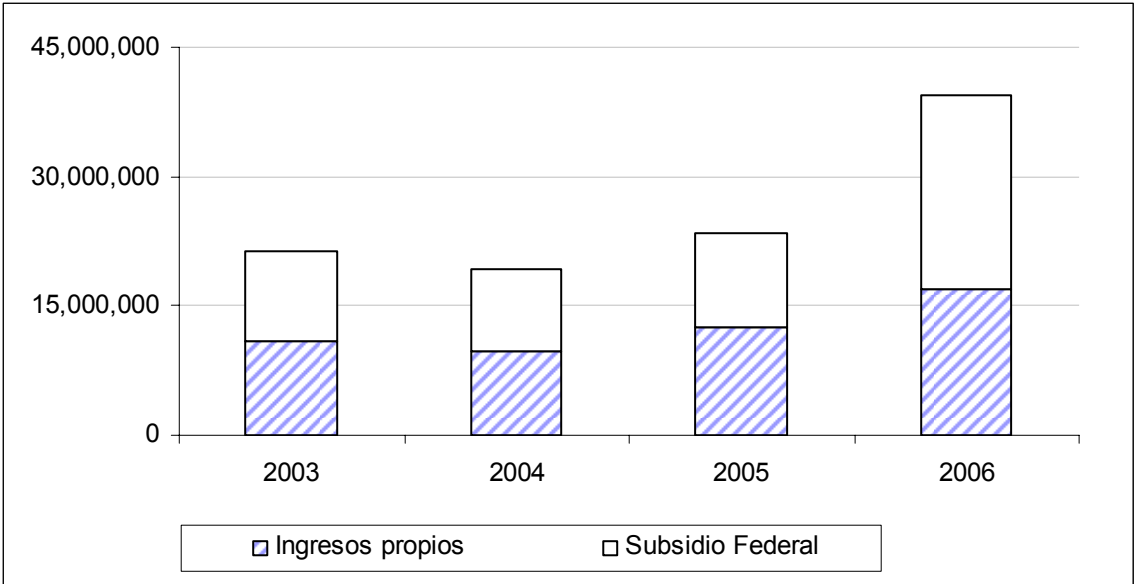
Con base en esta manera de absorber el subsidio federal, el COMPITE contabilizó durante el primer semestre de 2006, un monto de \$22.5 millones de pesos de subsidio. Esta cifra representa un incremento de 104.5% sobre el subsidio federal otorgado en el primer semestre de 2005, que fue de \$11.0 millones de pesos.

Por su parte, los ingresos propios obtenidos por el COMPITE durante el primer semestre de 2006 también se incrementaron al alcanzar la cifra de \$16.82 millones de pesos, lo que representó un aumento de 34.6% respecto al mismo período de 2005.

En consecuencia, los ingresos totales de COMPITE durante el primer semestre de 2006 se elevaron a \$39.32 millones de pesos.

La gráfica 4.1 muestra la tendencia de los ingresos totales del COMPITE registrados durante el primer semestre de los últimos cuatro años. Se observa un importante crecimiento en los dos últimos años.

Gráfica 4.1 Composición de los ingresos totales del COMPITE, durante el primer semestre de cada año (2003-2006).



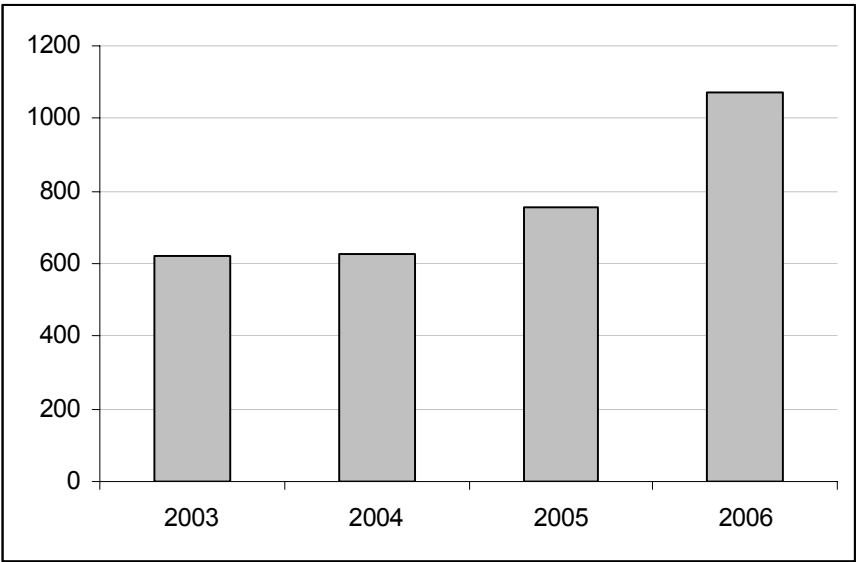
Fuente:Elaboración propia con base en la información proporcionada por el COMPITE y las evaluaciones correspondientes al primer semestre de 2003, 2004 y 2005.

Durante el primer semestre de 2006 se otorgaron apoyos por el 75.0% del subsidio federal asignado para todo el ejercicio 2006. Por lo tanto, durante el segundo semestre de 2006 el COMPITE aplicará los restantes \$7.50 millones del subsidio federal y recibirá, de acuerdo al presupuesto estimado de ingresos, un monto equivalente a 28.67 millones de pesos de ingresos propios. Estos montos llevarían al COMPITE a obtener un ingreso total durante el 2006, cercano a \$75.49 millones de pesos. La composición de dicho ingreso se ubicaría en \$30.0 millones de subsidio federal y \$45.49 millones de ingresos propios.

La evaluación que aquí se presenta se sustentó en los indicadores que establecen las Reglas de Operación del COMPITE vigentes para el ejercicio 2006.

El número de servicios impartidos con subsidio federal durante el primer semestre del 2006 se elevó a 1,069, cifra que representó un incremento del 41.4% sobre la cantidad correspondiente al mismo período del año 2005 (756 servicios), y 70.5% más que los registrados en 2004 (627 servicios). Este dinámico crecimiento se puede observar en la gráfica 4.2.

Gráfica 4.2 Número de servicios otorgados con subsidio, durante el primer semestre de cada año (2003-2006).



Fuente:Elaboración propia con base en la información proporcionada por el COMPITE y las evaluaciones correspondientes al primer semestre de 2003, 2004 y 2005.

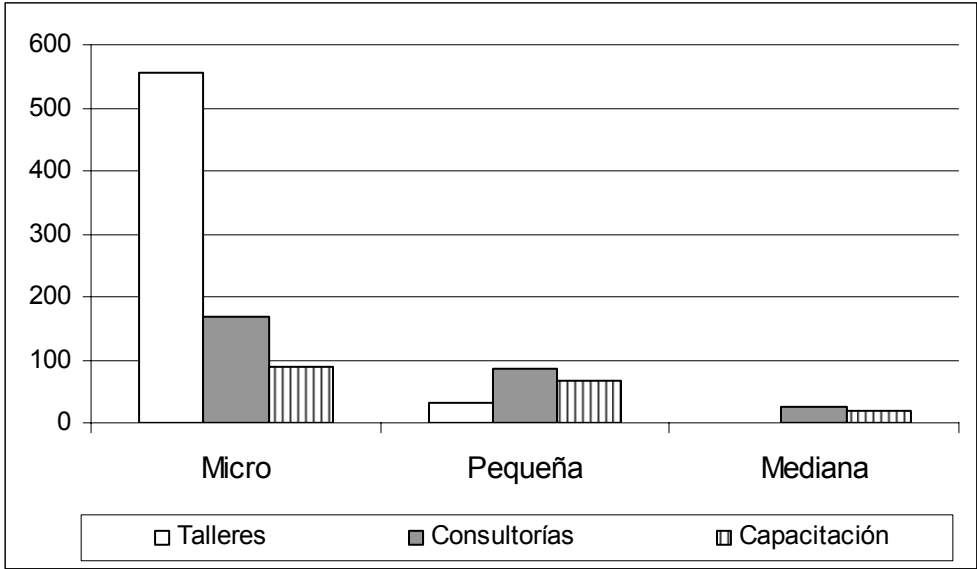
En el primer semestre de 2006, de los tres grupos de servicios (Talleres, Consultoría y Capacitación), el más demandado correspondió a Talleres ya que representó el 55.1% del total de servicios impartidos con subsidio federal.

A través de estos Talleres, que duran entre uno y cuatro días, las empresas identifican problemas operativos y resuelven de inmediato aquéllos que no implican inversión de recursos monetarios. Las soluciones implantadas generan importantes incrementos en productividad y/o eficiencia en los procesos en los que se aplicó el Taller.

De los cuatro Talleres que ofrece actualmente COMPITE con subsidio federal, los de mayor demanda son el Taller de Reingeniería de Procesos (TRP) y el Taller de Gestión (TG), los cuales sumados representan el 76.9% del total de Talleres otorgados con subsidio federal durante el primer semestre de 2006.

La gráfica 4.3 muestra la distribución de los servicios impartidos por el COMPITE con subsidio federal durante el primer semestre de 2006 según el tamaño de las empresas.

Gráfica 4.3 Número de servicios otorgados con subsidio federal según tamaño de empresa y grupo de servicio (enero-junio 2006).



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el COMPITE.

Se puede observar que la mayor parte de los servicios impartidos por el COMPITE con subsidio federal se destinaron a microempresas.

Los Talleres sobresalen como el servicio preferido por los microempresarios en tanto que la Consultoría (en calidad y en responsabilidad social) es preferida por las pequeñas y medianas empresas.

Los Talleres generan importantes incrementos en la productividad/eficiencia de las empresas que los reciben. A través de la encuesta telefónica se identificó un incremento promedio del 36.3% en la productividad/eficiencia con base en lo señalado por los propios empresarios entrevistados telefónicamente.

Si se divide el monto total del subsidio federal aplicado durante el primer semestre de 2006 (\$22.5 millones de pesos) entre el número de servicios impartidos (1,069 servicios), se obtiene que el subsidio federal otorgado por servicio prestado fue de \$21,047.7 pesos.

Por otra parte, las RO vigentes permiten que una empresa reciba más de un servicio con subsidio federal a través de los llamados *paquetes de servicios integrales*. Con estos *paquetes* una empresa puede contratar más de un servicio del COMPITE, recibiendo subsidio federal en todos los servicios contratados dentro de dicho *paquete* sin rebasar un monto límite, según el tamaño de la empresa.

El número de empresas atendidas por COMPITE con subsidio federal se elevó a 921 establecimientos durante el periodo enero-junio de 2006. Esta cifra arroja un promedio de atención mensual equivalente a 154 empresas en todo el país.

Si se divide el número de servicios otorgados con subsidio federal directamente a empresas (1,042 servicios⁴) entre el número de empresas beneficiadas (921), se obtiene un promedio de 1.13 servicios recibidos con subsidio federal por empresa.

Por lo tanto, el subsidio promedio por empresa beneficiada se obtiene de multiplicar el promedio de servicios por empresa (1.13) por el subsidio promedio por servicio, lo cual resulta igual a \$23,783.9 pesos. Por lo tanto, el subsidio federal promedio por empresa aplicado por COMPITE es menor que los montos autorizados en las RO. Para el caso de Talleres, el monto del subsidio federal se sitúa entre \$25,000 a \$41,000 pesos por

empresa según su tamaño, correspondiendo el límite superior a las microempresas que son las más beneficiadas con el subsidio federal. En Consultoría dicho monto varía entre \$55,000 a \$65,000 pesos por empresa.

No obstante la alta participación de las micro empresas en los apoyos otorgados por COMPITE, solamente el 33.8% del total de empresas atendidas están registradas como personas físicas con actividad empresarial y el restante 66.2% corresponde a personas morales. Esto supone que las empresas que reciben los servicios del COMPITE son, en su mayoría, organizaciones más estables desde el punto de vista empresarial.

En lo que corresponde a la atención de trabajadores por género, se observa en este primer semestre de 2006 una relación muy equilibrada; es decir, casi el 47.9% de los trabajadores de las empresas atendidas por el COMPITE son mujeres y el restante 52.1% corresponde a hombres.

La relación anterior se modifica si la diferencia en género se expresa con base en la dirección de las empresas apoyadas. En efecto, el porcentaje de empresas lideradas por mujeres y atendidas por el COMPITE con subsidio federal es cercana al 30% del total, y se mantiene si se calcula con base en el monto del subsidio asignado a las empresas lideradas por mujeres.

La aplicación, según el género, del subsidio federal por parte de COMPITE, resulta relativamente equilibrada si se trata del género de los empleados de las empresas beneficiadas. Si el análisis se sustenta en las personas que lideran las empresas, el equilibrio tiende a desaparecer, ya que se registra una mayor proporción de empresas dirigidas por hombres tanto para el número de apoyos como de los montos de subsidio federal aplicados. Estas diferencias reflejan que la incursión de la mujer en mandos superiores o como empresaria, es aún un reto.

En lo que respecta al nivel de atención a empresas que emplean a personas con discapacidad, se reportan 19 personas en estas condiciones que laboran en ocho de las empresas apoyadas. Esta cifra representa el 0.9% de las empresas apoyadas con

⁴ El total de servicios impartidos durante el primer semestre de 2006 ascendió a 1,069. De estos servicios, 27 corresponden a cursos abiertos en los que no se benefició a una empresa en particular sino a los asistentes (personas físicas). Por lo tanto, la contratación de servicios directamente con empresas fue de 1,069 menos los 27 cursos abiertos que representan 1,042 servicios.

subsidio federal (no se incluye a las empresas beneficiadas indirectamente a través del servicio de capacitación en la modalidad de Cursos abiertos). En este caso existe un diferencial en el apoyo que se otorga con subsidio federal: entre el 5% y el 6% adicional a las empresas que comprueben que tienen empleados con discapacidad.

Las RO no presentan metas a cumplir en este rubro, por lo que el 0.9% de empresas que emplean a trabajadores con discapacidad puede considerarse como una característica del universo de empresas que solicitaron la atención del COMPITE y la impartición de un servicio con subsidio federal.

4.3 Conclusiones y recomendaciones.

A través de la encuesta telefónica realizada, se constató que las empresas que han recibido los servicios del COMPITE son beneficiadas no solamente a través de la mejora inmediata reportada (incremento en la productividad/eficiencia, implantación de sistemas de calidad o de responsabilidad social, capacitación, etc), sino también a través de la experiencia que obtienen los empresarios en una mejora productiva efectiva sustentada en procesos de consultoría externa.

Este aspecto se expresó a partir del nivel de satisfacción expresados por los empresarios encuestados con respecto a la calidad de los servicios proporcionados por el COMPITE. Los promedios obtenidos en el nivel de satisfacción se ubican entre 4 (buena) y 5 (muy buena) según el servicio impartido como se muestra en la tabla 4.2.

Tabla 4.2 Nivel de satisfacción por tipo de servicio impartido (enero-junio de 2006) (*)

SERVICIO	TRP	TMC	TG	TIBP	CC	CRS	Cap.	Total	Promedio
Número de respuestas	7	2	9	3	19	7	20	67	
Nivel promedio de satisfacción	4.7	5.0	4.7	4.7	4.8	4.6	4.7		4.7

(*) Calificación: 1 = muy mala; 2 = mala; 3 = regular; 4 = buena; 5 = muy buena

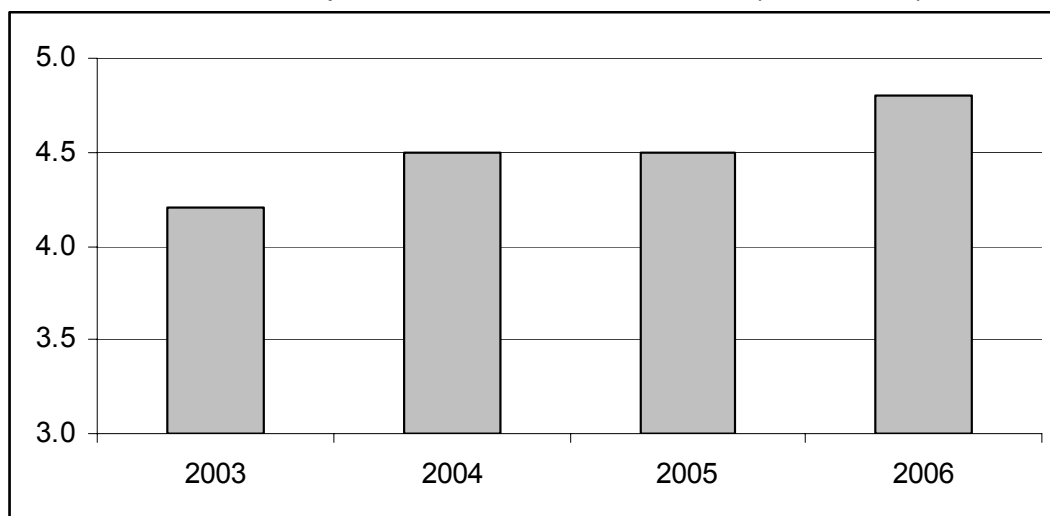
Fuente: Encuesta telefónica aplicada a una muestra representativa de las empresas atendidas.

El promedio ponderado igual a 4.7 refleja que los empresarios están satisfechos con los resultados registrados por sus empresas como consecuencia de los servicios recibidos

del COMPITE. También es notorio que ningún servicio se ubica por debajo de una calificación promedio de 4 que equivale a *buena*.

El esfuerzo de COMPITE por mantener servicios que resulten efectivos en la mejora productiva de las empresas que demandan sus servicios, se viene manifestando desde la primera evaluación externa realizada en el ejercicio 2003. La gráfica 4.4 muestra una tendencia positiva constante en la calificación que los empresarios otorgan a los servicios que recibieron del COMPITE.

Gráfica 4.4 Nivel promedio de satisfacción manifestado por los empresarios entrevistados con relación a los servicios proporcionados por el COMPITE, primer semestre de cada año (2003-2006).



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de encuestas telefónicas aplicadas a una muestra representativa de las empresas atendidas. Primeras evaluaciones 2003-2006.

El COMPITE ha mantenido su operación en términos de efectividad y calidad. Esta afirmación se sustenta en dos parámetros verificados a través de la encuesta telefónica: los incrementos logrados en la productividad/eficiencia de las empresas que recibieron alguno de los Talleres que ofrece el COMPITE y el nivel de satisfacción de los empresarios en relación con los servicios recibidos del COMPITE. Lo mismo sucede con el servicio de Consultoría en calidad, en el que se observó un mayor número de empresas atendidas por el COMPITE que han iniciado su proceso de certificación.

Por lo anterior, se considera que el COMPITE ha realizado una adecuada aplicación del subsidio federal destinado a facilitar el acceso de las MIPYME a los servicios que ofrece

y que esta aplicación se ha ajustado a las condiciones y criterios establecidos en sus RO.

Asimismo, durante el primer semestre de 2006 el COMPITE registró un importante incremento en el número de servicios impartidos con subsidio federal. Este aspecto responde a una de las principales recomendaciones establecidas en la evaluación del ejercicio 2005 referente a incrementar la cobertura del COMPITE a través de un mayor número de servicios y empresas atendidas. Este incremento hace evidente el alto potencial de crecimiento en número y cobertura geográfica de los servicios ofrecidos por COMPITE.

Las acciones que esta evaluación recomienda, se ubican en los siguientes aspectos:

- a. Mantener el crecimiento en los servicios y empresas atendidas por el COMPITE. Para lograr dicho crecimiento se requiere también mantener un aumento sistemático del subsidio federal destinado a las empresas para facilitar el acceso a los servicios que ofrece el COMPITE.
- b. Mantener el esfuerzo de mejora continua que ha permitido aumentar, de manera sistemática, la satisfacción de las empresas atendidas en todos los servicios ofrecidos.
- c. Aprovechar el éxito del COMPITE en la impartición de sus servicios en las empresas con el objeto de brindar un apoyo sistemático a su desarrollo y no solamente puntual. Esto significa mantener información de cada empresa atendida para ofrecerle nuevamente servicios de calidad que le permitan avanzar consistentemente en su desarrollo. Esta recomendación implica realizar otras acciones para alcanzar dos metas específicas:
 - c.1 Mejorar los sistemas de información para que respondan no solamente a la adecuada administración de los servicios impartidos, sino también al seguimiento de las empresas atendidas.
 - c.2 Mantener el esfuerzo de diversificación de los servicios ofrecidos por el COMPITE para que respondan a una mayor variedad de problemas. Este es el caso del Taller de logística, cuya impartición se inició a finales del 2004 y que

atiende exitosamente a una problemática específica de las empresas. Esto a su vez sugiere que este servicio debe ser incorporado en las RO del próximo año, para que su impartición en las MIPYMES esté amparada por el subsidio federal correspondiente.

Con base en los resultados reseñados, se concluye que el COMPITE ha aplicado eficazmente el subsidio federal otorgado a las MIPYME para facilitar su acceso a los servicios que ofrece dicho organismo. Asimismo, los servicios especializados que brinda el COMPITE con subsidio federal han registrado impactos muy positivos en la mejora productiva de las MIPYME que los han recibido durante el periodo considerado.

**EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO PARA QUE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y
MEDIANAS EMPRESAS TENGAN ACCESO A LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y
CAPACITACIÓN ESPECIALIZADAS QUE BRINDA EL COMITÉ NACIONAL DE
PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (COMPITE)**

ANEXO 1

**FICHAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS
QUE OFRECE COMPITE**

Introducción

Este Anexo presenta las fichas técnicas de las diferentes líneas de apoyo que ofrece COMPITE. Estas fichas contienen las principales características de los servicios de acuerdo a la siguiente estructura:

- Características del servicio.
- Características del apoyo.
- Beneficios del servicio.
- Vinculación del servicio.

El orden en el que se presenta cada servicio es como sigue:

- Talleres.
 - Reingeniería de procesos de manufactura
 - Seguimiento y mejora continua
 - Gestión - Estrategia organizacional de servicio al cliente -
 - Integración Básica de Procesos
- Consultoría en Calidad.
- Consultoría en Responsabilidad social.
- Capacitación.

Características del servicio.

Nombre del servicio: Taller de Reingeniería de procesos de manufactura (TRP)

Objetivos del servicio:

- Incrementar la productividad
- Disminuir el tiempo respuesta
- Reducir inventarios en proceso
- Optimizar espacio en planta
- Organizar el lugar de trabajo

Descripción del servicio:

- Es un taller teórico-práctico que se aplica a un proceso productivo o línea de producción.
- Ofrece soluciones inmediatas sin requerir inversiones adicionales.
- Comprende tres fases:
 - Antes: Duración: 2 a 4 horas.
 - a) Prediagnóstico.
 - b) Selección equipo participante (entre 7 y 15 personas que trabajan en el proceso productivo).
 - Durante: Duración 4 días consecutivos.
 1. Sensibilización, mediciones iniciales, teorías y conceptos fundamentales.
 2. Estudio y análisis del proceso.
 3. Cambios en piso y aplicación de soluciones.
 4. Mediciones y evaluación de resultados.
 - Después: Taller de seguimiento (Taller de Mejora Continua).
- Se realiza en las instalaciones de la empresa

Unidades de medida del servicio:

Número de TRP realizados.

Número de TRP realizados por tamaño de empresa.

Monto total de apoyos a empresas que recibieron el TRP.

Población objetivo del servicio:

Micro, pequeña y mediana empresa manufacturera de forma individual o grupal.

Personas físicas con actividades empresariales y emprendedores con un plan de negocios definido que cuenten con:

- ✓ Un mínimo de 5 trabajadores que intervengan directamente en el proceso.
- ✓ Procesos de fabricación con alto contenido de mano de obra.
- ✓ Procesos con operaciones repetitivas.
- ✓ Maquinaria susceptible de ser movilizadada.
- ✓ Empresarios con buena disposición para generar cambios en la manera de operar la producción y en la actitud de sus trabajadores.

Área de aplicación del servicio en la empresa:

Procesos o una línea de producción con alto contenido de mano de obra (mínimo 4 trabajadores que intervengan directamente). En los Talleres grupales el mínimo es de una persona por empresa.
Procesos con operaciones repetitivas y con maquinaria susceptible de ser movilizada.

Características del apoyo.**Tipo de apoyo**

Indirecto. COMPITE ofrece el TRP a precios de mercado, si la empresa es elegible para el subsidio, ella o sus patrocinadores pagan el diferencial entre el precio de mercado y el monto del subsidio que le corresponde.

Monto del apoyo:

- Micro: máximo de hasta el 70% del costo del servicio, porcentaje federal que no deberá exceder de \$41,000.00/ año/ empresa.
- Pequeña: máximo de hasta el 50% del costo del servicio, porcentaje federal que no deberá exceder de \$35,000.00/ año/ empresa.
- Mediana: máximo de hasta el 30% del costo del servicio, porcentaje federal que no deberá exceder de \$25,000.00/ año/ empresa.

MIPYMES que emplean a personas con discapacidad: 5 puntos porcentuales adicionales sobre el porcentaje de los montos de los servicios que requiera. Siempre que:

- a) Micro: contrate al menos a una persona con discapacidad, como mínimo desde el inicio del servicio definido y hasta el cierre del ejercicio fiscal;
- b) Pequeña: contrate al menos a dos personas con discapacidad, como mínimo desde el inicio del servicio y hasta el cierre del ejercicio fiscal, y
- c) Mediana: contrate al menos al 6 por ciento de personas con discapacidad respecto al total de empleados del proyecto productivo, como mínimo desde el inicio del servicio y hasta el cierre del ejercicio fiscal.

Mecanismos de apoyo:

La Secretaría de Economía transfiere al COMITÉ la diferencia entre lo que pagó la empresa o sus patrocinadores, y el precio del TRP.

Requisitos del objeto o sujeto de aplicación:

- MIPYMES, encabezadas por hombres o mujeres, señaladas en Art 3 de la Ley para el Desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Presentar copia simple del Registro Federal de Causantes (R.F.C.).
- Llenar la Cédula de Solicitud de Apoyos Federales.
- Pagar los servicios de acuerdo a lo estipulado en el contrato correspondiente.
- Proporcionar la información que le sea requerida para recibir los servicios señalados, dentro de los plazos establecidos. En el caso de MIPYMES que emplean a personas con discapacidad, deben consignar una certificación oficial que respalde la declaración de la empresa al respecto.

Beneficios del servicio.

Directos	Indirectos	Potenciales
Agiliza flujo de la producción.	Fomenta el trabajo en equipo.	Valor agregado al producto.
Elimina desperdicios de fabricación.	Fomenta cultura empresarial.	
Agiliza la rotación inventarios.	Transfiere la metodología.	

Documentos asociados.

Expedientes por cada Taller realizado.
Bases de datos con información resultante de los TRP realizados.
Informes periódicos de evaluación interna de COMPITE.

Vinculación del servicio.

Con otras acciones	Con otros Programas de SE	Con otras instituciones	Con empresas
Taller de Mejora Continua.			

Características del servicio.

Nombre del servicio:	Taller de Seguimiento y Mejora Continua (TMC).
-----------------------------	--

Objetivos del servicio:
<ul style="list-style-type: none">▪ Dar continuidad a la metodología del Taller Reingeniería.▪ Garantizar la permanencia del sistema de trabajo adoptado en el taller Reingeniería▪ Mantener y mejorar resultados.▪ Involucrar más personas en los procesos de mejora implantados.

Descripción del servicio:
En este taller se evalúan los avances del plan de trabajo elaborado en el TRP, y se realizan acciones correctivas y ajustes en el esquema actual de operación y producción.

Unidades de medida del servicio:
Número de TMC realizados. Número de TMC realizados por tamaño de empresa. Monto de los apoyos otorgados a empresas que recibieron TMC.

Población objetivo del servicio:
Micro, pequeña y mediana empresa manufacturera de forma individual o grupal. Personas físicas con actividades empresariales y emprendedores con un plan de negocios definido. Empresarios con disposición al cambio en modo de operar la producción y en la actitud de trabajadores.

Área de aplicación del servicio en la empresa:
Se aplica a procesos o una línea de producción de las MIPYMES que hayan participado en un Taller de Reingeniería previo. El plazo óptimo entre un taller y otro es de 3 a 9 meses, sin embargo, depende del programa de trabajo acordado con el empresario. La empresa debe cumplir con una de las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none">• Conservar el sistema de operación implantado en el Taller de Reingeniería.• Conservar el 50% del personal participante en el Taller de Reingeniería.• Conservar línea producción, sistema de trabajo y al personal aun cuando cambie el producto.

Características del apoyo.

Tipo de apoyo
Indirecto. COMPITE ofrece el TMC a precios de mercado, si la empresa es elegible para el subsidio, ella o sus patrocinadores pagan el diferencial entre el precio de mercado y el monto del subsidio que le corresponde.

Monto del apoyo:

- Micro: máximo de hasta el 70% del costo del servicio, porcentaje federal que no deberá exceder de \$41,000.00/ año/ empresa.
- Pequeña: máximo de hasta el 50% del costo del servicio, porcentaje federal que no deberá exceder de \$35,000.00/ año/ empresa.
- Mediana: máximo de hasta el 30% del costo del servicio, porcentaje federal que no deberá exceder de \$25,000.00/ año/ empresa.

MIPYMES que emplean a personas con discapacidad: 5 puntos porcentuales adicionales sobre el porcentaje de los montos de los servicios que requiera. Siempre que:

- a) Micro: contrate al menos a una persona con discapacidad, como mínimo desde el inicio del servicio definido y hasta el cierre del ejercicio fiscal;
- b) Pequeña: contrate al menos a dos personas con discapacidad, como mínimo desde el inicio del servicio y hasta el cierre del ejercicio fiscal, y
- c) Mediana: contrate al menos al 6 por ciento de personas con discapacidad respecto al total de empleados del proyecto productivo, como mínimo desde el inicio del servicio y hasta el cierre del ejercicio fiscal.

Mecanismos de apoyo:

La Secretaría de Economía transfiere al COMITÉ la diferencia entre lo que pagó la empresa o sus patrocinadores, y el precio del TMC.

Requisitos del objeto o sujeto de aplicación:

- MIPYMES, encabezadas por hombres o mujeres, señaladas en Art 3 de la Ley para el Desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Presentar copia simple del Registro Federal de Causantes (R.F.C.).
- Llenar la Cédula de Solicitud de Apoyos Federales.
- Pagar los servicios de acuerdo a lo estipulado en el contrato correspondiente.
- Proporcionar la información que le sea requerida para recibir los servicios señalados, dentro de los plazos establecidos. En el caso de MIPYMES que emplean a personas con discapacidad, deben consignar una certificación oficial que respalde la declaración de la empresa al respecto.

Beneficios del servicio.

Directos	Indirectos	Potenciales
Eficiencia.	Trabajo en equipo.	
Incremento del volumen de producción real.	Fomentar cultura de calidad.	
Disminución del Costo de mano de obra directa por pieza producida.		Valor agregado productos.
Eliminar desperdicios fabricación.		
Agilizar rotación inventarios.		

Documentos asociados.

<p>Expedientes por cada Taller realizado. Bases de datos con información resultante de los TMC. Informes periódicos de evaluación interna de COMPITE.</p>

Vinculación del servicio.

Con otras acciones	Con otros Programas de SE	Con otras instituciones	Con empresas
Taller de Optimización de Cambios de Modelos.			
Taller de Gestión.			

Características del servicio.

Nombre del servicio:	Taller de Gestión.- Estrategia Organizacional de Servicio al Cliente -
-----------------------------	--

Objetivos del servicio:

- Aumentar la capacidad de operación y cumplir con los objetivos planteados por la Dirección a través de la integración de grupos de mejora en el desarrollo de los procesos gestivos (“back office”), productos o servicios.
- Administrar los procesos relacionados con servicio al cliente, para satisfacer las expectativas del cliente a través de dar valor al producto o servicio ofrecido.
- Fomentar cultura calidad en servicio al cliente mediante equipos de mejora
- Proporcionar parámetros de medición de los procesos.

Descripción del servicio:

- Es una metodología reproducible.
- Permite la planeación e integración de todos los procesos.
- Estudia los métodos usados en los procesos y define un esquema de operación adecuado que elimina ineficiencias.
- Rompe cualquier tipo de barreras que entorpezca el flujo adecuado de los procesos.
- Evalúa la calidad del trabajo del personal y la infraestructura del servicio.
- Sensibiliza a la organización en el enfoque de administración por procesos.
- Comprende tres fases:
Antes del taller: Se realiza un prediagnóstico (4 horas): Definición del proceso a mejorar y selección del equipo participante.
Durante el Taller: (4 días).
Desarrollo de la metodología.
Capacitación en definición y mejora de procesos en planeación y gestión.
Capacitación para calificar sus procesos mediante parámetros preestablecidos.
Optimización de los procesos.
Después del Taller (2 días): Taller de seguimiento (Taller de Integración Básica de Procesos).
- Se realiza en las instalaciones de la empresa.

Unidades de medida del servicio:

Número de talleres de Gestión realizados.
Número de talleres realizados por tamaño de empresa.
Monto de los apoyos otorgados a empresas que recibieron el taller de Gestión.

Población objetivo del servicio:

Micro, pequeña y mediana empresa de servicio, comercio e industria, de forma individual o grupal.
Personas físicas con actividades empresariales y emprendedores con un plan de negocios definido.
Empresas que deseen cambio en modo de operación para optimizar uso de recursos.

Contar con un mínimo de 3 empleados.
Empresas que deseen certificarse, en proceso o ya estén certificadas en ISO 9000.

Área de aplicación del servicio en la empresa:

Todos los procesos relacionados con servicio al cliente.

Características del apoyo.

Tipo de apoyo

Indirecto. COMPITE ofrece el Taller de Gestión a precios de mercado, si la empresa es elegible para el subsidio, ella o sus patrocinadores pagan el diferencial entre el precio de mercado y el monto del subsidio que le corresponde.

Monto del apoyo:

- Micro: máximo de hasta el 70% del costo del servicio, porcentaje federal que no deberá exceder de \$41,000.00/ año/ empresa.
- Pequeña: máximo de hasta el 50% del costo del servicio, porcentaje federal que no deberá exceder de \$35,000.00/ año/ empresa.
- Mediana: máximo de hasta el 30% del costo del servicio, porcentaje federal que no deberá exceder de \$25,000.00/ año/ empresa.

MIPYMES que emplean a personas con discapacidad: 5 puntos porcentuales adicionales sobre el porcentaje de los montos de los servicios que requiera. Siempre que:

- a) Micro: contrate al menos a una persona con discapacidad, como mínimo desde el inicio del servicio definido y hasta el cierre del ejercicio fiscal;
- d) b) Pequeña: contrate al menos a dos personas con discapacidad, como mínimo desde el inicio del servicio y hasta el cierre del ejercicio fiscal, y
- c) Mediana: contrate al menos al 6 por ciento de personas con discapacidad respecto al total de empleados del proyecto productivo, como mínimo desde el inicio del servicio y hasta el cierre del ejercicio fiscal.

Mecanismos de apoyo:

La Secretaría de Economía transfiere al COMITÉ la diferencia entre lo que pagó la empresa o sus patrocinadores, y el precio del Taller de Gestión.

Requisitos del objeto o sujeto de aplicación:

- MIPYMES, encabezadas por hombres o mujeres, señaladas en Art 3 de la Ley para el Desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Presentar copia simple del Registro Federal de Causantes (R.F.C.).
- Llenar la Cédula de Solicitud de Apoyos Federales.
- Pagar los servicios de acuerdo a lo estipulado en el contrato correspondiente.
- Proporcionar la información que le sea requerida para recibir los servicios señalados, dentro de los plazos establecidos. En el caso de MIPYMES que emplean a personas con discapacidad, deben consignar una certificación oficial que respalde la declaración de la empresa al respecto.

Beneficios del servicio.

Directos	Indirectos	Potenciales
Parámetros de medición de sus procesos.	Valor al producto o servicio que ofrece.	Incremento de eficiencia por persona.
Elimina ineficiencias en los procesos.	Agilización y seguridad en trámites internos.	Incremento eficiencia por unidad organizacional.

Documentos asociados.

Expedientes por cada Taller de Gestión realizado.
Bases de datos con información resultante de los Talleres de Gestión realizados
Informes periódicos de evaluación interna de COMPITE.

Vinculación del servicio.

Con otras acciones	Con otros Programas de SE	Con otras instituciones	Con empresas
Taller de Integración Básica de Procesos			
Consultoría en Calidad			

Características del servicio.

Nombre del servicio: Taller de Integración Básica de Procesos (TIBP).

Objetivos del servicio:

- Dar continuidad a los resultados del taller de Gestión.
- Orientar a la empresa hacia la integración de procesos básicos.
- Sentar las bases para la implantación y medición de dicha integración.

Descripción del servicio:

Involucra los procesos de las áreas de Recepción, Abastecimiento, Almacén Control de Ordenes, Procesos Operativos y Control de Proceso de las empresas que atiende.

En este taller se evalúa y se ajusta el plan de integración elaborado en el taller de Gestión, donde se persigue lograr mayor integración al interior de los procesos y en su interrelación.

Tiene una duración de 10 a 20 horas de acuerdo a:

- Empresa micro: 10 horas.
- Empresas pequeñas, medianas y grandes: 20 horas.

Unidades de medida del servicio:

Número de TIBP realizados

Número de TIBP realizados por tamaño de empresa

Monto de los apoyos otorgados a empresas que recibieron los TIBP

Población objetivo del servicio:

Micro, pequeña y mediana empresa manufacturera de forma individual o grupal.

Personas físicas con actividades empresariales y emprendedores con un plan de negocios definido.

Empresarios con disposición al cambio en modo de operar la producción y en la actitud de trabajadores.

Área de aplicación del servicio en la empresa:

Se aplica a procesos relacionados con servicio al cliente de las MIPYMES que hayan participado en un Taller de Gestión previo.

Características del apoyo.

Tipo de apoyo

Indirecto. COMPITE ofrece el TIBP a precios de mercado, si la empresa es elegible para el subsidio, ella o sus patrocinadores pagan el diferencial entre el precio de mercado y el monto del subsidio que le corresponde.

Monto del apoyo:

- Micro: máximo de hasta el 70% del costo del servicio, porcentaje federal que no deberá exceder de \$41,000.00/ año/ empresa.
- Pequeña: máximo de hasta el 50% del costo del servicio, porcentaje federal que no deberá exceder de \$35,000.00/ año/ empresa.

- Mediana: máximo de hasta el 30% del costo del servicio, porcentaje federal que no deberá exceder de \$25,000.00/ año/ empresa.

MIPYMES que emplean a personas con discapacidad: 5 puntos porcentuales adicionales sobre el porcentaje de los montos de los servicios que requiera. Siempre que:

- a) Micro: contrate al menos a una persona con discapacidad, como mínimo desde el inicio del servicio definido y hasta el cierre del ejercicio fiscal;
- b) Pequeña: contrate al menos a dos personas con discapacidad, como mínimo desde el inicio del servicio y hasta el cierre del ejercicio fiscal, y
- c) Mediana: contrate al menos al 6 por ciento de personas con discapacidad respecto al total de empleados del proyecto productivo, como mínimo desde el inicio del servicio y hasta el cierre del ejercicio fiscal.

Mecanismos de apoyo:

La Secretaría de Economía transfiere al COMITÉ la diferencia entre lo que pagó la empresa o sus patrocinadores, y el precio del TIBP.

Requisitos del objeto o sujeto de aplicación:

- MIPYMES, encabezadas por hombres o mujeres, señaladas en Art 3 de la Ley para el Desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Presentar copia simple del Registro Federal de Causantes (R.F.C.).
- Llenar la Cédula de Solicitud de Apoyos Federales.
- Pagar los servicios de acuerdo a lo estipulado en el contrato correspondiente.
- Proporcionar la información que le sea requerida para recibir los servicios señalados, dentro de los plazos establecidos. En el caso de MIPYMES que emplean a personas con discapacidad, deben consignar una certificación oficial que respalde la declaración de la empresa al respecto.

Beneficios del servicio.

Directos	Indirectos	Potenciales
Eficiencia	Trabajo en equipo.	
Mayor integración al interior de los procesos.		
Mayor integración de los procesos entre sí.		

Documentos asociados.

Expedientes por cada TIBP realizado.
Bases de datos con información resultante de los TIBP realizados.
Informes periódicos de evaluación interna de COMPITE.

Vinculación del servicio.

Con otras acciones	Con otros Programas de SE	Con otras instituciones	Con empresas
Consultoría en Calidad.			

Características del servicio.

Nombre del servicio: Consultoría en Calidad.

Objetivos del servicio:

- Apoyar a las micro, pequeñas y medianas organizaciones a incrementar su productividad y competitividad a través del establecimiento de un Sistema de Gestión de la Calidad con base en la Normativa ISO 9001-2000.

Descripción del servicio:

Se realiza en cuatro fases:

1. Diagnóstico:

- Estado de la documentación e implantación de procesos que afectan la calidad de sus productos y/o servicios.
- Identificar áreas de oportunidad y tiempo para la implantación de un Sistema de Calidad ISO 9000.

2. Consultoría (10 horas mensuales como mínimo): Asesoría en la documentación y en la implantación y revisión del Sistema de calidad, acorde a las necesidades de su organización.

3. Revisión de avances: La realiza un consultor diferente del que llevó a cabo las fases anteriores, con el objeto de velar por la adecuada implantación del sistema de calidad y preparar para la certificación, si así lo decide la empresa.

4. Certificación (no obligatorio): Ofrece planes accesibles para obtener certificado.

Se realiza en las instalaciones de la empresa

El período de aplicación de esta línea de apoyo varía de acuerdo al tamaño de empresa y al avance que tenga en la documentación e implantación de sus procesos.

Unidades de medida del servicio:

Número de Consultorías en Calidad realizadas.

Número de Consultorías en Calidad realizadas por tamaño de empresa.

Monto de apoyos otorgados a las empresas que recibieron o reciben Consultoría en Calidad.

Población objetivo del servicio:

Micro, pequeña y mediana empresa de forma individual o grupal.

Personas físicas con actividades empresariales y emprendedores con un plan de negocios definido.

Empresarios con disposición al cambio en modo de operar la producción y en la actitud de trabajadores.

Área de aplicación del servicio en la empresa:

Todas.

Características del apoyo.

Tipo de apoyo
Indirecto. COMPITE ofrece la Consultoría a precios de mercado, si la empresa es elegible para el subsidio, ella o sus patrocinadores pagan el diferencial entre el precio de mercado y el monto del subsidio que le corresponde.

Monto del apoyo:
<ul style="list-style-type: none">• Micro: máximo de hasta el 70% del costo del servicio, porcentaje federal que no deberá exceder de \$65,000.00/ año/ empresa.• Pequeña: máximo de hasta el 50% del costo del servicio, porcentaje federal que no deberá exceder de \$60,000.00/ año/ empresa.• Mediana: máximo de hasta el 30% del costo del servicio, porcentaje federal que no deberá exceder de \$55,000.00/ año/ empresa. MIPYMES que emplean a personas con discapacidad: 5 puntos porcentuales adicionales sobre el porcentaje de los montos de los servicios que requiera. Siempre que: <ul style="list-style-type: none">a) Micro: contrate al menos a una persona con discapacidad, como mínimo desde el inicio del servicio definido y hasta el cierre del ejercicio fiscal;b) Pequeña: contrate al menos a dos personas con discapacidad, como mínimo desde el inicio del servicio y hasta el cierre del ejercicio fiscal, ye) Mediana: contrate al menos al 6 por ciento de personas con discapacidad respecto al total de empleados del proyecto productivo, como mínimo desde el inicio del servicio y hasta el cierre del ejercicio fiscal.

Mecanismos de apoyo:
La Secretaría de Economía transfiere al COMITÉ la diferencia entre lo que pagó la empresa o sus patrocinadores, y el precio de la Consultoría.

Requisitos del objeto o sujeto de aplicación:
<ul style="list-style-type: none">• MIPYMES, encabezadas por hombres o mujeres, señaladas en Art 3 de la Ley para el Desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.• Presentar copia simple del Registro Federal de Causantes (R.F.C.).• Llenar la Cédula de Solicitud de Apoyos Federales.• Pagar los servicios de acuerdo a lo estipulado en el contrato correspondiente.• Proporcionar la información que le sea requerida para recibir los servicios señalados, dentro de los plazos establecidos. En el caso de MIPYMES que emplean a personas con discapacidad, deben consignar una certificación oficial que respalde la declaración de la empresa al respecto.

Beneficios del servicio.

Directos	Indirectos	Potenciales
Incremento de productividad y competitividad.	Prestigio de la organización.	Calificación internacional frente a mercados comerciales y financieros.
Planes accesibles de certificación.	Confianza de clientes y proveedores.	Permanencia en el mercado a mediano y largo plazo.

Documentos asociados.

<p>Expedientes por cada Consultoría realizada. Bases de datos con información resultante de las consultorías realizadas. Informes periódicos de evaluación interna de COMPITE.</p>
--

Vinculación del servicio.

Con otras acciones	Con otros Programas de SE	Con otras instituciones	Con empresas
Capacitación.		Instituciones certificadoras en ISO 9001:2000.	
Talleres de Gestión y de Integración básica de procesos.			

Características del servicio.

Nombre del servicio: Consultoría en Responsabilidad social.

Objetivo del servicio:

Apoyar a las organizaciones para que sean consideradas socialmente Responsables, a través del establecimiento de un sistema administrativo con métodos y procedimientos que aseguren que la organización cumple con sus valores y sus obligaciones hacia sus empleados, clientes, proveedores, inversionistas, entorno social y ambiente, evitando así actividades de corrupción y fomentando el respeto.

Descripción del servicio:

Se realiza en cuatro fases:

1. Diagnóstico:
 - Conocer el estado de la empresa respecto al Modelo de Responsabilidad social e Integridad.
 - Identificar áreas de oportunidad y el tiempo para la implantación de un Sistema Administrativo basado en dicho Modelo.
2. Consultoría (16 horas mensuales, en dos sesiones quincenales de 8 h.): Asesoría en la documentación e Implantación del Sistema de Responsabilidad social en toda la organización (compras, ventas, producción, etc.) de acuerdo a sus necesidades.
3. Revisión de avances: Prepara para la certificación.
4. Capacitación: Conocimientos generales y especializados sobre Responsabilidad social e Integridad, cómo aplicarla en productos y servicios y beneficios de implantar este Sistema.

Se realiza en las instalaciones de la empresa

Unidades de medida del servicio:

Número de Consultorías realizadas.

Número de Consultorías realizadas por tamaño de empresa.

Monto de los apoyos otorgados a empresas que recibieron Consultorías en Responsabilidad social.

Población objetivo del servicio:

Micro, pequeña y mediana empresa manufacturera de forma individual o grupal
Personas físicas con actividades empresariales y emprendedores con un plan de negocios definido.

Empresarios con disposición al cambio en modo de operar la producción y en la actitud de trabajadores.

Área de aplicación del servicio en la empresa:

Todas.

Características del apoyo.

Tipo de apoyo
Indirecto. COMPITE ofrece la Consultoría a precios de mercado, si la empresa es elegible para el subsidio, ella o sus patrocinadores pagan el diferencial entre el precio de mercado y el monto del subsidio que le corresponde.

Monto del apoyo:
<ul style="list-style-type: none">• Micro: máximo de hasta el 70% del costo del servicio, porcentaje federal que no deberá exceder de \$65,000.00/ año/ empresa.• Pequeña: máximo de hasta el 50% del costo del servicio, porcentaje federal que no deberá exceder de \$60,000.00/ año/ empresa.• Mediana: máximo de hasta el 30% del costo del servicio, porcentaje federal que no deberá exceder de \$55,000.00/ año/ empresa. <p>MIPYMES que emplean a personas con discapacidad: 5 puntos porcentuales adicionales sobre el porcentaje de los montos de los servicios que requiera. Siempre que:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Micro: contrate al menos a una persona con discapacidad, como mínimo desde el inicio del servicio definido y hasta el cierre del ejercicio fiscal;b) Pequeña: contrate al menos a dos personas con discapacidad, como mínimo desde el inicio del servicio y hasta el cierre del ejercicio fiscal, yc) Mediana: contrate al menos al 6 por ciento de personas con discapacidad respecto al total de empleados del proyecto productivo, como mínimo desde el inicio del servicio y hasta el cierre del ejercicio fiscal.

Mecanismos de apoyo:
La Secretaría de Economía transfiere al COMITÉ la diferencia entre lo que pagó la empresa o sus patrocinadores, y el precio de la Consultoría.

Requisitos del objeto o sujeto de aplicación:
<ul style="list-style-type: none">• MIPYMES, encabezadas por hombres o mujeres, señaladas en Art 3 de la Ley para el Desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.• Presentar copia simple del Registro Federal de Causantes (R.F.C.).• Llenar la Cédula de Solicitud de Apoyos Federales.• Pagar los servicios de acuerdo a lo estipulado en el contrato correspondiente.• Proporcionar la información que le sea requerida para recibir los servicios señalados, dentro de los plazos establecidos. En el caso de MIPYMES que emplean a personas con discapacidad, deben consignar una certificación oficial que respalde la declaración de la empresa al respecto.• Asignar un líder de proyecto en la organización.• Llenar la "Solicitud de Diagnóstico".• Sujetarse a la realización del DIAGNOSTICO en campo y efectuar el pago de la cuota de recuperación por este servicio.

- Firma de contrato COMPITE-organización, en donde se establecen las bases para la prestación de los servicios.
- Pago mediante depósito a COMPITE por concepto de servicios solicitados. Solicitar en COMPITE su número de referencia para realizar sus pagos.

Beneficios del servicio.

Directos	Indirectos	Potenciales
Mayor competitividad: calidad, productividad, rentabilidad, seguridad.	Prestigio de la organización.	Calificación internacional frente a mercados comerciales y financieros.
	Confianza de clientes y proveedores.	Permanencia en el mercado a mediano y largo plazo.
	Motivación y lealtad de su personal.	
	Comprensión y apoyo de la comunidad.	

Documentos asociados.

<p>Expedientes por cada Consultoría realizada. Bases de datos con información resultante de las Consultorías realizadas. Informes periódicos de evaluación interna de COMPITE.</p>
--

Vinculación del servicio.

Con otras acciones	Con otros Programas de SE	Con otras instituciones	Con empresas

Características del servicio.

Nombre del servicio: Capacitación.

Objetivo del servicio:

Mantener un conocimiento actual y aplicable sobre calidad, herramientas de productividad, e innovación tecnológica.

Descripción del servicio:

Los cursos se ofrecen en dos modalidades:

- Cursos Cerrados, comprenden aquellos cursos solicitados por una empresa para su personal, se imparten en las instalaciones de la empresa, a grupos no mayores de 25 personas integrantes de la misma.
- Cursos Abiertos son aquellos cursos que se ofrecen al público en general y se imparten en las instalaciones de COMPITE o en salas especialmente acondicionadas para este propósito, en todo el país. Los participantes se inscriben de manera individual. También se contemplan en la categoría de cursos abiertos, los diplomados, congresos, seminarios, simposios y presentaciones en los que uno o varios ponentes expertos presentan temas relacionados con una materia o tópico determinado.

Unidades de medida del servicio:

Número de Cursos realizados.

Número de Cursos realizados por tamaño de empresa.

Monto de los apoyos otorgados a empresas que recibieron los Cursos.

Población objetivo del servicio:

Micro, pequeña y mediana empresa de forma individual o grupal.

Personas físicas con actividades empresariales y emprendedores con un plan de negocios definido.

Área de aplicación del servicio en la empresa:

Todas

Características del apoyo.

Tipo de apoyo

Indirecto. COMPITE ofrece la Capacitación a precios de mercado, si la empresa es elegible para el subsidio, ella o sus patrocinadores pagan el diferencial entre el precio de mercado y el monto del subsidio que le corresponde.

En los Cursos Abiertos se asigna un número de becas en función de las características del Curso (precio, número de cupos).

Monto del apoyo:

El apoyo máximo es de hasta el 50 por ciento del costo del servicio, porcentaje federal que no deberá exceder de \$10,000.00 (quince mil pesos) al año por empresa.

MIPYMES que emplean a personas con discapacidad: 5 puntos porcentuales adicionales sobre el porcentaje de los montos de los servicios que requiera. Siempre que:

- a) Micro: contrate al menos a una persona con discapacidad, como mínimo desde el inicio del servicio definido y hasta el cierre del ejercicio fiscal;
- b) Pequeña: contrate al menos a dos personas con discapacidad, como mínimo desde el inicio del servicio y hasta el cierre del ejercicio fiscal, y
- c) Mediana: contrate al menos al 6 por ciento de personas con discapacidad respecto al total de empleados del proyecto productivo, como mínimo desde el inicio del servicio y hasta el cierre del ejercicio fiscal.

Mecanismos de apoyo:

La Secretaría de Economía transfiere al COMITÉ la diferencia entre lo que pagó la empresa, sus patrocinadores, o las personas individualmente y el precio del Curso.

Requisitos del objeto o sujeto de aplicación:

- MIPYMES, encabezadas por hombres o mujeres, señaladas en Art 3 de la Ley para el Desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Presentar copia simple del Registro Federal de Causantes (R.F.C.).
- Llenar la Cédula de Solicitud de Apoyos Federales.
- Pagar los servicios de acuerdo a lo estipulado en el contrato correspondiente.
- Proporcionar la información que le sea requerida para recibir los servicios señalados, dentro de los plazos establecidos. En el caso de MIPYMES que emplean a personas con discapacidad, deben consignar una certificación oficial que respalde la declaración de la empresa al respecto.

Beneficios del servicio.

Directos	Indirectos	Potenciales
Personal capacitado.	Cultura empresarial.	Innovación en procesos productivos y administrativos.
Personal actualización en temas de calidad, productividad e innovación tecnológica.		

Documentos asociados.

Expedientes por cada Curso realizado. Bases de datos con información resultante de los Cursos realizados. Informes periódicos de evaluación interna de COMPITE.

Vinculación del servicio.

Con otras acciones	Con otros Programas de SE	Con otras instituciones	Con empresas
Consultoría en Calidad.		Instituciones públicas y privadas de educación superior.	
Talleres.			

**EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO PARA QUE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y
MEDIANAS EMPRESAS TENGAN ACCESO A LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y
CAPACITACIÓN ESPECIALIZADAS QUE BRINDA EL COMITÉ NACIONAL DE
PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (COMPITE)**

ANEXO 2

**ENCUESTA TELEFÓNICA Y
RESULTADOS DE LA ENCUESTA**

1. Introducción.

Con el fin de confirmar la veracidad de la información proporcionada por COMPITE, se efectuó una encuesta telefónica basada en una muestra representativa de las empresas que COMPITE reportó como beneficiarias del subsidio federal durante el periodo enero-junio de 2006.

A continuación se presentan los siguientes apartados:

- Bases del cálculo de la muestra
- Encuesta aplicada
- Resultados obtenidos

2. Bases del cálculo de la muestra.

Para que los resultados de la encuesta aplicada a una muestra puedan generalizarse como resultados de la población, la muestra debe ser representativa de las características de esa población, esto implica que el número de encuestas realizadas sea suficiente (tamaño de muestra) y que las empresas encuestadas sean seleccionadas de manera aleatoria.

La definición del tamaño de la muestra se realizó bajo los siguientes supuestos:

- a. Se seleccionó una variable a corroborar a través de la muestra. Dicha variable fue el número de empleados en las empresas apoyadas. Para esta variable se calculan estadísticos como media y desviación estándar, como medida de dispersión de la variable. A mayor dispersión mayor será el tamaño de la muestra.
- b. Se consideró un muestreo estratificado con siete estratos que corresponden a los servicios proporcionados por COMPITE en el periodo de estudio: Taller de Reingeniería de Procesos (TRP), Taller de Mejora Continua (TMC), Taller de Gestión (TG), Taller de Integración Básica de Procesos (TIBP), Consultoría en Calidad, Consultoría en Responsabilidad social y Capacitación.
- c. Para calcular el tamaño de la muestra se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{\sum_{i=1}^8 [N_i \sigma_i]^2}{N^2 D + \sum_{i=1}^8 [N_i \sigma_i]^2}$$

dónde:

n es el tamaño de la muestra.

N_i es el tamaño de la población del estrato i .

N es el tamaño de la población total (todos los estratos).

σ_i es la desviación estándar del estrato i .

D se calcula a partir de la siguiente expresión:

$$D = \frac{B^2}{6}$$

donde: B es el error de estimación aceptado.

- d. Se calculó la desviación estándar del número de empleados de las empresas a las que COMPITE otorgó subsidio federal en cada uno de los ocho servicios proporcionados (estratos).
- e. Se consideró un 2% en el error de estimación aceptado (B). Significa que al estimar la variable considerada (número promedio de empleados) a través de la muestra, se acepta un error máximo del 2% entre la estimación y el valor real de la población.
- f. Con estos supuestos, el tamaño de la muestra total fue de 50 empresas como se presenta en la siguiente tabla:

					Consultoría en			Total
	TRP	TMC	TG	TIBP	Calidad	Responsabilidad social	Capacitación a empresas	
Número de empresas	191	84	262	52	208	70	175	1,042
Media	6.75	4.08	7.52	10.21	21.76	18.87	27.16	
Desviación estándar	7.28	1.60	6.77	14.67	36.36	26.43	41.87	
Error de estimación	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	
Tamaño muestra $n(i)$	3.3	0.3	4.2	1.8	17.9	4.4	17.4	49.3
Tamaño muestra	4	1	4	2	18	4	17	50
Encuestas realizadas	7	2	9	3	19	7	20	67

3. Encuesta aplicada.

Para realizar la encuesta se preparó un cuestionario que incluye preguntas relativas a las variables a verificar: realización del servicio registrado por COMPITE, número de empleados de la empresa en el momento en que se impartió el servicio, así como otros cuestionamientos relacionados con el género de los empleados, el incremento alcanzado en los principales indicadores que se miden en el caso de Talleres, y el nivel de satisfacción en la impartición del servicio, entre otros.

Al final de este mismo Anexo se incluye el cuestionario utilizado para la encuesta.

Los criterios bajo los cuales se llevó a cabo la encuesta fueron los siguientes:

- a. Se realizó telefónicamente.
- b. Las empresas a encuestar se seleccionaron a través de una lista de números aleatorios. Se utilizó una lista de números aleatorios en cada estrato (servicio) a muestrear. Se seleccionaron el doble de empresas establecidas en el tamaño de la muestra con el objeto de considerar a las empresas en las que no fuese posible recabar información.
- c. Las encuestas se realizaron del 03 al 22 de agosto, considerando empresas ubicadas en todo el país, de acuerdo a la selección aleatoria realizada.

4. Resultados obtenidos.

Los resultados obtenidos en la encuesta telefónica corroboraron los datos proporcionados por COMPITE. Las empresas a las que se telefoneó y que contestaron la encuesta, confirmaron la realización del servicio registrado en la base de información proporcionada por COMPITE. Asimismo, los datos adicionales recabados durante la encuesta, fueron muy cercanos a los proporcionados por COMPITE.

A continuación se presentan los resultados de la encuesta de acuerdo al tipo de servicio recibido por las empresas encuestadas.

CUADROS DE RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS APLICADAS

TALLER DE REINGENIERIA DE PROCESOS (TRP)

Nº	Estado	Sector económico ó Giro	Tamaño	Hombres	Mujeres	Capacidades especiales	Total	Incremento de Productividad (%)	Mes de realización del taller	Calificación	Área de aplicación	Comentarios
1	Aguascalientes	Industria / Confección	Micro	0	6	0	6	80	Enero	5	Lay-Out, método de producción.	Mejoraron sus métodos de producción.
2	Yucatán	Industria / Anaqueles	Pequeña	54	25	1	80	12	Abril	4	Producción y administración.	El consultor mostró dominio de los temas.
3	Yucatán	Industria / Panadería	Pequeña	25	10	0	35	30	Abril	4	Lay-Out.	Los talleres son muy claros y útiles.
4	Guanajuato	Industria / Fabricación de cinturones	Micro	3	3	0	6	50	Mayo	5	Métodos de producción.	Aprendieron a trabajar en equipo. El consultor mostró dominio de los temas.
5	Tabasco	Industria / Alimentos	Micro	7	3	0	10	20	Mayo	5	Producción.	Sugiere que actualicen los temas.
6	Michoacán	Industria / calzado	Micro	5	5	0	10	40	Junio	5	Producción.	Los talleres son muy claros y útiles.
7	Tabasco	Industria / Lácteos	Micro	3	2	0	5	25	Abril	5	Métodos de producción y optimización de materia prima.	Mejoró sus métodos de producción.
Incremento promedio de Productividad (%)								36.71	Calificación Promedio		4.71	

TALLER DE MEJORA CONTINUA (TMC)

Nº	Estado	Sector económico ó Giro	Tamaño	Empleados				Incremento de Producción real (%)	Mes de realización del taller	Calificación	Área de aplicación	Comentarios
				Hombres	Mujeres	Capacidades especiales	Total					
1	Tabasco	Industria / Producción Artesanal	Micro	8	0	0	8	40	Enero	5	Producción.	Mejoraron la calidad de sus productos y agilizaron sus procesos.
2	Baja California Sur	Industria / Imprenta	Micro	3	2	0	5	30	Abril	5	Lay out, métodos de producción y atención al cliente.	La consultoría fue clara e interesante, el servicio es excelente.
				Incremento de Productividad real (%)				35	Calificación Promedio	5		

TALLER DE GESTIÓN (TG)

Nº	Estado	Sector económico ó Giro	Tamaño	Hombres	Mujeres	Capacidades especiales	Total	Incremento eficiencia (%)	Mes de realización del taller	Calificación	Área de aplicación	Comentarios
1	Yucatán	Servicios / Alimentos	Micro	4	2	0	6	10	Febrero	5	Ventas. Otros mercados.	El personal está motivado y se ha comprometido con la empresa.
2	Hidalgo	Comercio / Agroquímicos	Micro	11	1	0	12	20	Marzo	4	Inventarios.	
3	Coahuila	Servicios/ Comercio	Micro	4	1	0	5	20	Marzo	5	Atención a cliente y forma de trabajo.	Aprendieron a trabajar en equipo.
4	Coahuila	Servicios / Restaurante	Micro	4	4	0	8	70	Marzo	5	Atención a cliente. Responsabilidad.	El personal está motivado y se ha comprometido con la empresa.
5	Coahuila	Industria / Loseta de barro	Micro	4	0	0	4	25	Abril	5	Producción.	Mejoraron la calidad de sus productos.
6	Yucatán	Servicios / Alimentos	Micro	4	4	0	8	10	Abril	4	Ventas. Otros mercados.	Esperan obtener mayores resultados.
7	Coahuila	Comercio / Refacciones automotrices	Micro	3	0	0	3	10	Junio	5	Servicio a cliente y Liderazgo.	Mejóro la visión del personal de la empresa.
8	Coahuila	Industria/ Producción Artesanal	Micro	5	2	0	7	15	Mayo	5	Producción y servicio al cliente.	El consultor es eficiente y con mucho conocimiento.
9	Coahuila	Industria/ Alimentos	Micro	5	0	0	5	60	Febrero	4	Producción.	Han elevado su producción.
Promedio del incremento de eficiencia (%)								26.67	Calificación Promedio	4.67		

TALLER DE INTEGRACIÓN BÁSICA DE PROCESOS (TIBP)

Nº	Estado	Sector económico ó Giro	Tamaño	Empleados				Incremento integración (%)	Fecha de realización del taller	Calificación	Área de aplicación	Comentarios
				Hombres	Mujeres	Capacidades especiales	Total					
1	Baja California Sur	Servicios / Hotelería	Micro	3	2	0	5	70	Abril	5	Servicio a cliente.	La consultoría fue clara e interesante.
2	Yucatán	Industria / Alimentos	Micro	1	0	0	1	20	Mayo	4	Mercadotecnia.	El Taller no cubrió sus expectativas. Se ajusta más a grandes empresas.
3	Yucatán	Industria / Alimentos	Micro	4	11	0	15	50	Marzo	5	Mercadotecnia.	La consultoría fue clara e interesante.
Promedio del Incremento de integración (%)								46.67	Calificación Promedio	4.67		

CONSULTORIA EN CALIDAD (CC)

Nº	Estado	Sector económico ó Giro	Tamaño	Empleados				Mes de inicio de la consultoría	Calificación	Comentarios
				Hombres	Mujeres	Capacidades especiales	Total			
1	Jalisco	Industria	Micro	7	1	0	8	Febrero	5	La consultoría fue clara.
2	Sinaloa	Servicios	Micro	2	2	0	4	Febrero	5	El consultor está muy ocupado siempre. Se ajusta a las necesidades de conocimientos pero no de tiempo.
3	Michoacán	Servicios	Pequeña	5	7	0	12	Febrero	5	La consultoría fue clara.
4	Tamaulipas	Industria	Micro	9	0	0	9	Febrero	5	El consultor muestra disposición y dominio de los temas.
5	Oaxaca	Servicios	Micro	6	6	0	12	Abril	5	La empresa está en proceso de certificación.
6	Coahuila	Servicios	Pequeña	13	29	0	42	Abril	5	El consultor muestra dominio de los temas.
7	Tamaulipas	Servicios	Micro	5	1	0	6	Mayo	4	El curso fue bueno para el desarrollo de la empresa.
8	San Luis Potosí	Industria/ Metalmecánica	Micro	8	0	0	8	Junio	4	El curso ha contribuido en el desarrollo de la empresa.
9	Distrito Federal	Industria	Pequeña	50	2	0	52	Marzo	5	Han mejorado la calidad en sus productos.
10	Tamaulipas	Servicios	Micro	3	1	0	4	Marzo	5	La empresa está en proceso de certificación.
11	Guanajuato	Servicios	Micro	6	3	0	9	Marzo	5	La consultoría fue clara e interesante.
12	Durango	Servicios	Micro	3	1	0	4	Marzo	5	La consultoría fue clara e interesante.
13	Guanajuato	Servicios	Micro	10	8	0	18	Abril	5	El consultor es muy profesional y comprometido.
14	Distrito Federal	Industria	Pequeña	19	7	0	26	Abril	5	Han mejorado la calidad en sus productos.
15	Zacatecas	Servicios	Micro	2	1	0	3	Abril	5	La empresa está en proceso de certificación.
16	Durango	Servicios	Micro	1	0	0	1	Abril	5	La consultoría fue clara e interesante.
17	Michoacán	Industria	Mediana	90	38	0	128	Junio	4	El consultor muestra dominio de los temas.
18	Sonora	Servicios	Micro	7	3	0	10	Junio	4	Sugiere aumentar el tiempo de consultoría.
19	Yucatán	Servicios	Micro	10	2	0	12	Junio	5	El consultor muestra dominio de los temas.
Calificación promedio									4.8	

CONSULTORIA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL

Nº	Estado	Sector económico ó Giro	Tamaño	Empleados				Calificación	Comentarios
				Hombres	Mujeres	Capacidades especiales	Total		
1	Distrito Federal	Industria / Metalmecánica	Micro	14	8	0	22	5	El consultor muestra disposición y dominio de los temas.
2	Distrito Federal	Industria	Pequeña	30	13	0	43	5	El consultor muestra disposición y dominio de los temas.
3	Puebla	Servicios	Micro	5	1	0	6	4	Ha mejorado la visión del personal de la empresa/ Sugiere fraccionar los cursos en sesiones más cortas.
4	Distrito Federal	Servicios	Micro	0	1	0	1	4	El consultor muestra disposición y dominio de los temas, el curso se ajusta a las necesidades de la empresa.
5	Distrito Federal	Servicios	Pequeña	30	14	0	44	-	La empresa declaró no haber recibido el servicio, pero hay evidencia documental firmada por los participantes y el contacto de la empresa que demuestra que sí lo recibió.
6	Distrito Federal	Servicios	Micro	9	1	0	10	-	La empresa declaró no haber recibido el servicio, pero hay evidencia documental firmada por los participantes y el contacto de la empresa que demuestra que sí lo recibió.
7	Puebla	Servicios	Micro	2	3	0	5	5	Las explicaciones son muy claras, el servicio es excelente.
Calificación promedio								4.6	

CAPACITACIÓN

Nº	Estado	Sector económico ó Giro	Tamaño	Empleados				Calificación	Comentarios
				Hombres	Mujeres	Capacidades especiales	Total		
1	Distrito Federal	Servicios / Capacitación	Micro	1	0	0	1	4	La información que proporcionan es excelente.
2	Distrito Federal	Industria	Micro	8	2	0	10	5	El curso es útil para el proceso de certificación.
3	Distrito Federal	Servicios / Capacitación	Pequeña	28	6	0	34	5	La información que proporcionan es excelente.
4	Distrito Federal	Servicios / Notaría	Pequeña	32	15	1	48	5	El consultor muestra disposición y dominio de los temas.
5	Distrito Federal	Servicios	Pequeña	8	3	0	11	5	El consultor muestra disposición y dominio de los temas.
6	Durango	Servicios	Micro	2	1	0	3	5	El curso es útil para el crecimiento de la empresa.
7	Distrito Federal	Industria	Micro	3	2	0	5	-	-
8	Distrito Federal	Servicios	Micro	7	3	0	10	5	El curso es útil para el proceso de certificación.
9	Estado de México	Industria / Alimentos	Pequeña	56	4	0	60	4	El consultor muestra disposición y dominio de los temas, sugiere introducir práctica simultánea.
10	Quintana Roo	Servicios / Administración	Mediana	45	42	0	87	5	Los cursos mejoran la actitud de los empleados.
11	Tabasco	Servicios / Reparación de maquinas	Pequeña	23	2	0	25	4	Sugiere que se introduzca práctica simultánea.
12	Estado de México	Industria / Carbonato de calcio	Pequeña	24	5	0	29	5	El consultor muestra disposición y dominio de los temas/ Sugiere mejorar las instalaciones.
13	Yucatán	Servicios / Residuos peligrosos	Pequeña	41	3	0	44	5	El consultor muestra disposición y dominio de los temas.

Nº	Estado	Sector económico ó Giro	Tamaño	Empleados				Calificación	Comentarios
				Hombres	Mujeres	Capacidades especiales	Total		
14	Puebla	Servicios/ Despacho aduanal	Mediana	45	27	0	72	5	La información que proporcionan es excelente.
15	Tabasco	Industria	Pequeña	23	1	0	24	4	El curso es útil para el proceso de certificación.
16	Querétaro	Industria / Cintas para empaque.	Pequeña	14	6	0	20	4	Ha mejorado la actitud del personal.
17	Morelos	Industria/ Lácteos	Pequeña	22	2	0	24	5	El consultor muestra disposición y dominio de los temas.
18	Oaxaca	Industria/ Textil	Pequeña	30	26	0	56	5	Ha mejorado la visión del personal de la empresa.
19	Puebla	Servicios	Grande	20	9	0	29	5	El consultor muestra disposición y dominio de los temas.
20	Puebla	Servicios/ Asesoría	Grande	100	50	0	150	5	Los cursos han sido de utilidad para la empresa.
Calificación promedio								4.5	

Escala empleada para calificar la satisfacción del empresario en relación con el servicio recibido:

5	4	3	2	1
Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy Malo

Resumen de resultados

- Nivel de satisfacción:

	TRP	TMC	TG	TIBP	Consultoría en Calidad	Consultoría en Responsabilidad social	Capacitación	Total	Promedio ponderado
Nº respuestas obtenidas	7	2	9	3	19	7	20	67	
Nivel de satisfacción promedio	4.7	5.0	4.7	4.7	4.8	4.6	4.7		4.7

- Incrementos en los parámetros de mejora por Taller:

	TRP	TMC	TG	TIBP
Promedio de incrementos registrados por las empresas encuestadas	78.1	57.7	69.4	33.2
Promedio de incrementos obtenidos de la encuesta	36.7	35.0	26.7	46.7

CUESTIONARIO APLICADO EN LA ENCUESTA TELEFÓNICA

A. COMPROBACIÓN DE DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

1. Nombre de la empresa _____
2. Nombre del contacto _____
3. Municipio dónde se localiza la empresa _____
4. Estado _____
5. ¿A qué sector económico pertenece su empresa?:

Industria	Comercio	Servicios
-----------	----------	-----------
6. ¿Cuántos empleados tiene su empresa? _____
7. De este total, ¿cuántas son mujeres? _____
8. De este total, ¿cuántos empleados poseen capacidades diferentes? _____

B. SATISFACCIÓN DEL EMPRESARIO APOYADO CON SUBSIDIO:

9. Durante 2005, ¿recibió un servicio con precio subsidiado, de parte de COMPITE?
SI NO

10. ¿Cómo calificaría la calidad del servicio recibido?

MUY MALO	MALO	REGULAR	BUENO	MUY BUENO
1	2	3	4	5

11. ¿Cuál de los siguientes servicios recibió este año?:

a) Taller de Reingeniería de procesos (Taller COMPITE)	
¿Cuánto se incrementó la productividad?	%
En qué área se aplicó el Taller	

b) Taller de Mejora continua (Seguimiento del Taller de Reingeniería de procesos)	
¿Cuánto incrementó la producción real?	%
En qué área se aplicó el Taller	

c) Taller de Gestión-estrategia organizacional de servicio al cliente	
¿Cuánto incrementó la eficiencia?	%
En qué área se aplicó el Taller	

d) Taller de Integración básica de procesos. (Seguimiento del Taller de Gestión)	
¿Cuánto fue el porcentaje de Integración?	%
En qué área se aplicó el Taller	

f) Consultoría en Calidad	
---------------------------	--

g) Consultoría en Responsabilidad social	
--	--

h) Capacitación	
-----------------	--

12. ¿Fue el primer servicio que le otorga COMPITE?:

SI NO

a. ¿Qué otro(s) servicios ha recibido de COMPITE?:

- Taller de Reingeniería de procesos (Taller COMPITE).
- Taller de Mejora continua (Seguimiento del Taller de Reingeniería de procesos).
- Taller de Gestión-estrategia organizacional de servicio al cliente.
- Taller de Integración básica de procesos. (Seguimiento del Taller de Gestión).
- Consultoría en Calidad.
- Consultoría en Responsabilidad social.
- Capacitación empresarial.

**EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO PARA QUE LAS MICRO, PEQUEÑAS
Y MEDIANAS EMPRESAS TENGAN ACCESO A LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y
CAPACITACIÓN ESPECIALIZADAS QUE BRINDA EL COMITÉ NACIONAL DE
PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (COMPITE)**

ANEXO 3

REGLAS DE OPERACIÓN
publicadas el 25 de abril de 2003 y
el 8 de julio de 2004 (vigentes)

ACUERDO por el que se determinan las reglas de operación e indicadores de resultados para la asignación del subsidio destinado a facilitar a las micro, pequeñas y medianas empresas el acceso a los servicios de consultoría y capacitación especializadas que brinda el Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (COMPITE) para el ejercicio fiscal 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, Secretario de Economía con fundamento en los artículos 28, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 5, 15 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Viernes 25 de abril de 2003 DIARIO OFICIAL 32 Gasto Público Federal y 76 de su Reglamento; 51, 52 y 54 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2003; 4, 5 fracción XVI y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 2, 4, 6, 10, 11, 12 y 14 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y

CONSIDERANDO

Que la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa establece como objetivo fomentar a las micro, pequeñas y medianas empresas para apoyar su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad, e incrementar su participación en los mercados, a través de, entre otros, capacitación y consultoría especializadas;

Que el Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica es una asociación civil sin fines de lucro, integrada por Cámaras Empresariales, especializada en la atención de la micro, pequeña y mediana empresa de los sectores industrial, comercial y de servicios, a nivel nacional, que ha proporcionado atención directa y especializada a más de 10,000 empresas para mejorar su competitividad, la orientación al cliente, desarrollar las habilidades gerenciales, establecer sistemas de calidad y de Responsabilidad social, a través de consultoría y capacitación especializada, buscando con ello integrar y consolidar a las MIPYMES en las cadenas productivas; generar valor agregado en los procesos de producción para que promuevan la generación de empleos; lograr mejoras en la organización, procesos y productividad de las MIPYMES; apoyar la modernización e innovación de las empresas y fomentar el desarrollo de sectores productivos estratégicos;

Que los recursos para facilitar a las MIPYMES el acceso a los servicios de COMPITE Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica son considerados subsidios y deben destinarse a actividades prioritarias de interés general con criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad, para promover la competitividad de las MIPYMES, la generación de ingresos y empleos;

Que se reconoce la importancia de la participación de la población femenina en el sector productivo del país, lo cual hace necesario presentar indicadores de resultados desagregados por género y garantizar un acceso equitativo no discriminatorio de las mujeres a los beneficios de los programas, en los proyectos y programas a que se refiere este Acuerdo y se procurará que en las MIPYMES se otorgue un trato igual a las mujeres;

Que uno de los principales lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, es brindar oportunidades de desarrollo productivo a las personas con alguna discapacidad, y

Que para aplicar de manera oportuna, eficaz, equitativa y transparente los recursos públicos asignados por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, es necesario que el subsidio destinado a facilitar a las micro, pequeñas y medianas empresas el acceso a los servicios de consultoría y capacitación especializadas, que brinda el Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica se sujete a las Reglas de Operación acordadas a la estructura determinada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE RESULTADOS PARA LA ASIGNACION DEL SUBSIDIO DESTINADO A FACILITAR A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA Y CAPACITACION ESPECIALIZADAS QUE BRINDA EL COMITE NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACION TECNOLOGICA (COMPITE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003

Definiciones:

Para efectos del presente Acuerdo los siguientes términos tendrán los significados que se expresan a continuación, los cuales serán igualmente aplicables al singular y al plural:

LEY.- A la Ley para El Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

MIPYMES.- Las micro, pequeñas y medianas empresas, dirigidas por hombres y mujeres, de conformidad a lo establecido en el artículo 3o. de la LEY, de conformidad al número de trabajadores:

SECTOR/TAMAÑO	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS
MICRO	0-10	0-10	0-10
PEQUEÑA	11-50	11-30	11-50
MEDIANA	51-250	31-100	51-100

ORGANISMO PROMOTOR.- Al Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C.;

SHCP.- A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

SECODAM.- A la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;

SE.- A la Secretaría de Economía;

PEF.- Al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003;

DELEGACION.- A la representación de la SE en cada Entidad Federativa y el Distrito Federal;

SPYME.- A la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa;

CIPI.- A la Comisión Intersecretarial de Política Industrial;

DGPOP.- A la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la SE;

CONSEJO.- Al Consejo Directivo para la aplicación y vigilancia de las presentes REGLAS, integrado por miembros de la SE;

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.- Al máximo órgano de gobierno del ORGANISMO PROMOTOR;

CAPACITACION.- Al Servicio empresarial que consiste en la impartición de cursos y diplomados, con la finalidad de mejorar las capacidades y habilidades de los recursos humanos de las empresas que reciben la atención;

CONSULTORIA.- Al servicio empresarial que consiste en la transferencia de conocimientos, metodologías y aplicaciones, con la finalidad de mejorar procesos de la empresa que recibe la atención;

RESPONSABILIDAD SOCIAL E INTEGRIDAD.- Estándar del servicio de las MIPYMES en sus procesos productivos y resultados de trabajo, para que cumplan con las normas legales vigentes, éticas y que sean empresas socialmente responsables con integridad;

REGLAS.- A las REGLAS de Operación para la asignación del subsidio motivo del presente Acuerdo;

EMPRENDEDORES.- A las personas físicas, tanto mujeres como hombres, que tengan un plan de negocios definido, cuya finalidad sea la de constituir una empresa y, con el objetivo de incrementar su productividad y la calidad de los servicios que proporcione a través de ésta;

DISCAPACIDAD.- Ausencia, restricción o pérdida de la habilidad para desarrollar una actividad, en la forma o dentro del margen, considerado como normal para un ser humano;

CONVENIO.- Al Acuerdo de voluntades entre la Secretaría de Economía y el ORGANISMO PROMOTOR;

MANUAL DE OPERACION.- Al manual que establece los lineamientos específicos para la operación del COMPITE; el procedimiento detallado para la aprobación de proyectos; los compromisos de las diversas instancias que intervienen en el proceso y los mecanismos de evaluación y seguimiento de los proyectos aprobados, y

PAQUETES DE SERVICIOS INTEGRALES.- Al conjunto de líneas de apoyo proporcionadas por el ORGANISMO PROMOTOR que procuran el aumento sistémico de la productividad y competitividad de las MIPYMES participantes.

1. Presentación

Las presentes REGLAS están dirigidas a generar apoyos para promover en las MIPYMES mejoras en su calidad y productividad a través de CONSULTORIA y CAPACITACION especializadas proporcionadas por el ORGANISMO PROMOTOR.

Misión:

Desarrollar, a través de CONSULTORIA y CAPACITACION especializadas, MIPYMES altamente eficientes y productivas con elevados estándares de calidad y de responsabilidad social, así como capacitar a su personal para asegurar su productividad y permanencia, como también a personas físicas con actividades empresariales.

Visión:

Que las MIPYMES sean altamente competitivas.

2. Antecedentes

En 1994 la Secretaría de Economía celebró un CONVENIO de colaboración mediante el cual General Motors de México cede los derechos de uso de la metodología COMPITE a la SE.

En octubre de 1996, con el objeto de sumar esfuerzos y coordinar el desarrollo del programa para su implantación a nivel nacional, se constituyó la comisión coordinadora del Programa COMPITE, integrada por la SE, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y General Motors de México.

Por la conveniencia de darle al programa un manejo flexible y hacerlo de carácter permanente, así como posicionarlo en el mayor grado posible con las empresas y organizaciones empresariales que integran un mercado de atención, la comisión coordinadora secundó la propuesta de crear una asociación de consultores, a través de la cual se certifiquen y capaciten para la aplicación de la metodología de calidad a través de talleres, constituyéndose así el COMITE NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACION TECNOLOGICA, A.C., organización sin fines de lucro, que establece sus tarifas iguales al costo promedio de prestación de sus servicios.

La estructura anterior ha permitido vincular de forma eficiente y eficaz los tres elementos sustantivos de la SE.

El objetivo contenido en el Programa Sectorial de Desarrollo Empresarial 2001-2006, es fomentar la competitividad de las MIPYMES a través de herramientas como el uso de la metodología cedida por General Motors de México para aplicarse en éstas por parte del ORGANISMO PROMOTOR quien está encargado de operar y administrar el programa con apoyo de consultores privados, lo que da confianza a las MIPYMES y permite el uso eficiente de los recursos.

Así, COMPITE desde su creación ha brindado atención directa y especializada a 30,731 empresas y capacitado a 138,408 personas, a través de 45,915 servicios, de los cuales, en el año 2002 se otorgó atención empresarial a 8,499 empresas y se ha capacitado a 35,939 personas, a través de 13,156 servicios.

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

Incrementar la competitividad, productividad, calidad y la responsabilidad social de las MIPYMES, promoviendo la igualdad de condiciones para hombres y mujeres, para lograr su permanencia y consolidación.

3.2. Objetivos Específicos

I.- Incrementar la competitividad de las empresas mediante la realización de talleres participativos para resolver problemas de producción, atención al cliente, gestión, integración de procesos así como el desarrollo de sistemas de mejora continua;

II.- Promover la adopción de sistemas de gestión de la calidad;

III.- Fortalecer la presencia de la MIPYMES en los mercados a través de la CONSULTORIA para la adopción de sistemas de RESPONSABILIDAD SOCIAL E INTEGRIDAD;

IV.- Capacitar a los hombres y mujeres como personal directivo y operativo de las empresas para apoyar la competitividad de las MIPYMES;

V.- Promover la formación y CAPACITACION de consultores especializados así como la actualización y desarrollo de metodologías de CONSULTORIA y CAPACITACION especializadas para MIPYMES, garantizando un acceso equitativo para hombres y mujeres, y

VI.- Promover la celebración de CONVENIOS institucionales que generen sinergias enfocadas a cumplir los fines de las presentes REGLAS, así como evitar duplicidad de esfuerzos y subsidios.

4. Lineamientos generales

Los recursos presupuestales relativos al presente Acuerdo estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias y a los resultados y beneficios económicos obtenidos, según la evaluación que lleven a cabo la SPYME, los organismos fiscalizadores y otras instancias de conformidad con la normatividad aplicable.

4.1. Cobertura

La cobertura del COMPITE es a nivel nacional y está dirigido a fomentar la competitividad de las MIPYMES.

4.2. Población objetivo

Las MIPYMES de forma individual o grupal así como las personas físicas con actividades empresariales y EMPRENDEDORES con un plan de negocios definido.

4.3. Características de los apoyos

Son subsidios federales que se orientan a apoyar una o varias líneas de apoyo, tanto a las MIPYMES, como a las personas físicas con actividades empresariales, por parte del ORGANISMO PROMOTOR. El subsidio se destinará a cubrir parcialmente el costo total de los servicios prestados por éste, que podrán ser otorgados de manera individual o grupal.

4.3.1. Líneas de apoyo

Sin perjuicio de las acciones de coordinación institucional a que se refieren las presentes REGLAS, los apoyos serán otorgados siempre y cuando las empresas beneficiadas no estén recibiendo apoyos de otros programas federales dirigidos a los mismos fines, tomando en cuenta, en su caso, la modalidad de los mismos.

El subsidio se aplicará en las siguientes líneas de apoyo:

4.3.1.1. CONSULTORIA

Servicio empresarial que consiste en la transferencia de conocimientos, metodologías y aplicaciones, con la finalidad de mejorar procesos de la empresa que lo recibe, a través de:

4.3.1.1.1.- Prediagnósticos para detectar las áreas de mejora y la viabilidad de la aplicación de los servicios de talleres que imparte el ORGANISMO PROMOTOR en sus diversas modalidades: de reingeniería de procesos, de mejora continua, de gestión- estrategia organizacional de servicio al cliente, de integración básica de procesos, y de optimización de cambios de modelo.

4.3.1.1.2.- Diagnóstico para conocer el estado que guardan las MIPYMES respecto a la implantación de un sistema de aseguramiento de calidad y CONSULTORIA para el establecimiento y/o revisión de un sistema de gestión de la calidad conforme a la norma ISO 9000:2000.

4.3.1.1.3.- Diagnóstico para conocer el estado que guardan las MIPYMES respecto a la implantación de un sistema de RESPONSABILIDAD SOCIAL E INTEGRIDAD y CONSULTORIA para el establecimiento y/o revisión de un sistema de RESPONSABILIDAD SOCIAL E INTEGRIDAD.

4.3.1.2. Capacitación.- Servicio empresarial que consiste en la impartición de cursos y diplomados, con la finalidad de mejorar las capacidades y habilidades de los hombres y mujeres de las empresas en temas de calidad, DISCAPACIDAD, responsabilidad social y desarrollo de habilidades gerenciales.

4.3.1.3.- Las demás que autorice el CONSEJO, previo acuerdo con el ORGANISMO PROMOTOR, siempre y cuando tengan por objeto promover la competitividad de las MIPYMES.

4.3.2. Monto de los apoyos

Las MIPYMES y las personas físicas con actividad empresarial podrán recibir apoyos para los servicios que presta el ORGANISMO PROMOTOR conforme a lo siguiente:

4.3.2.1.- En materia de CONSULTORIA a través de talleres en sus diversas modalidades y de conformidad con la línea de apoyo del numeral 4.3.1.1.1.

I.- Para la micro empresa apoyo máximo de hasta el 70 por ciento del costo del servicio, porcentaje federal que no deberá exceder de \$27,000.00 (veintisiete mil pesos) al año por empresa;

II.- Para la pequeña empresa apoyo máximo de hasta el 50 por ciento del costo del servicio, porcentaje federal que no deberá exceder de \$19,000.00 (diecinueve mil pesos) al año por empresa, y

III.- Para la mediana empresa apoyo máximo de hasta el 30 por ciento del costo del servicio, porcentaje federal que no deberá exceder de \$13,000.00 (trece mil pesos) al año por empresa.

4.3.2.2.- En materia de CONSULTORIA para el establecimiento de sistemas de gestión de la calidad, de conformidad con la línea de apoyo del numeral 4.3.1.1.2.

I.- Para la micro empresa apoyo máximo de hasta el 70 por ciento del costo del servicio, porcentaje federal que no deberá exceder de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos) al año por empresa;

II.- Para la pequeña empresa apoyo máximo de hasta el 50 por ciento del costo del servicio, porcentaje federal que no deberá exceder de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos) por servicio, y

III.- Para la mediana empresa apoyo máximo de hasta el 30 por ciento del costo del servicio, porcentaje federal que no deberá exceder de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos) al año por empresa.

4.3.2.3.- En materia de CONSULTORIA para el establecimiento de sistemas de responsabilidad social, de conformidad con la línea de apoyo del numeral 4.3.1.1.3.

I.- Para la micro empresa apoyo máximo de hasta el 70 por ciento del costo del servicio, porcentaje federal que no deberá exceder de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos) al año por empresa;

II.- Para la pequeña empresa apoyo máximo de hasta el 50 por ciento del costo del servicio, porcentaje federal que no deberá exceder de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos) al año por empresa, y

III.- Para la mediana empresa apoyo máximo de hasta el 30 por ciento del costo del servicio, porcentaje federal que no deberá exceder de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos) al año por empresa.

4.3.2.4.- En materia de CAPACITACION, para las personas físicas con actividades empresariales y EMPRENEDORES con un plan de negocios definidos, el apoyo máximo de hasta el 50 por ciento del costo del servicio, porcentaje federal que no deberá exceder de \$15,000.00 (quince mil pesos) al año por empresa.

Los montos máximos de apoyo al conformar PAQUETES DE SERVICIOS INTEGRALES, cuando así lo requiera técnicamente la empresa o persona física con actividades empresariales, no rebasarán la suma de los montos máximos de los apoyos por cada línea de apoyo individual requerida.

Las MIPYMES que emplean a personas con DISCAPACIDAD podrán recibir apoyos adicionales a los señalados en 5 puntos porcentuales adicionales sobre el porcentaje de los montos señalados para los servicios que presta el ORGANISMO PROMOTOR.

Lo anterior será efectivo siempre que en el caso de:

a) Las microempresas contraten al menos a una persona con DISCAPACIDAD, como mínimo desde el inicio del servicio definido en las líneas de apoyo y hasta el cierre del ejercicio fiscal;

b) Las pequeñas empresas contraten al menos a dos personas con DISCAPACIDAD, como mínimo desde el inicio del servicio definido en las líneas de apoyo y hasta el cierre del ejercicio fiscal, y

c) Las medianas empresas que contraten al menos al 6 por ciento de personas con DISCAPACIDAD respecto al total de empleados del proyecto productivo, como mínimo desde el inicio del servicio definido en las líneas de apoyo y hasta el cierre del ejercicio fiscal.

Las empresas atendidas en los servicios definidos en las líneas de apoyo podrán recibirlo más de una ocasión durante el presente ejercicio fiscal, siempre que cubran el costo total del mismo, es decir sin porcentaje de subsidio federal.

4.4. Beneficiarios

4.4.1. Criterios de Selección

El otorgamiento de los recursos se sujetará a los criterios de objetividad, transparencia, equidad, selectividad y temporalidad, promoviendo la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres de acuerdo a lo dispuesto en el PEF para el año 2003 y a los criterios de elegibilidad de las presentes REGLAS.

La empresa que se comprometa a emplear persona(s) con DISCAPACIDAD, deberá presentar un dictamen médico expedido por una institución oficial que valide dicha condición.

4.4.1.1. Elegibilidad

Son sujetos de apoyo las MIPYMES, encabezadas por hombres y mujeres, señaladas en el artículo 3° de la LEY y las personas físicas con actividades empresariales, hombres y mujeres, quienes deberán presentar como requisitos para ser sujetos de los apoyos que se brindan por las presentes REGLAS; en el caso de la MIPYMES como para las personas físicas con actividades empresariales serán requisitos, la presentación de la copia simple del Registro Federal de Causantes (R.F.C.).

4.4.1.2. Transparencia

La transparencia en el ejercicio del subsidio para facilitar el acceso de las MIPYMES a los servicios del ORGANISMO PROMOTOR se sustenta en los siguientes métodos y procesos:

- a)** La publicación y observancia de las presentes REGLAS, que son dadas a conocer a la sociedad;
- b)** Realizar reuniones promocionales en las entidades federativas, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, así como con los sectores económicos susceptibles de recibir los apoyos, y
- c)** Publicar la lista de las empresas apoyadas con subsidio en la página en "Internet" de la SE.

4.4.2. Derechos y Obligaciones

4.4.2.1. De los derechos del ORGANISMO PROMOTOR

Son derechos del ORGANISMO PROMOTOR

I.- Aprobar las líneas de acción y presupuestos del Programa a través de su Asamblea de Asociados;

II.- Ejecutar planes piloto en temas de administración, operación y promoción, buscando mejorar la productividad, incrementar los volúmenes de operación y eficiencia en el uso de los recursos, motivo de las presentes REGLAS, y

III.- Los demás que se encuentren establecidos en los estatutos del ORGANISMO PROMOTOR, aprobados por la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.

4.4.2.2. De las Obligaciones del ORGANISMO PROMOTOR

Son obligaciones del ORGANISMO PROMOTOR

I.- Prestar los servicios que se operan con los apoyos objeto del presente Acuerdo, conforme a la normatividad aplicable que sea emitida por la SHCP y la SECODAM, en el ámbito de sus respectivas facultades, y los estatutos y el presupuesto aprobados por la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS del ORGANISMO PROMOTOR;

II.- Destinar el subsidio para los fines establecidos en este Acuerdo;

III.- Llevar a cabo las acciones necesarias para la adecuada prestación de sus servicios en el marco de la legislación aplicable;

IV.- Establecer una subcuenta específica en sus respectivos registros contables de los recursos otorgados vía subsidio, con el objeto de conocer el uso, manejo y destino de los mismos;

V.- Promover CONVENIOS con otras organizaciones, dependencias y entidades, tanto públicas como privadas, con el objeto de evitar duplicaciones con otros programas o acciones del Gobierno Federal en el ejercicio de los recursos, reducir gastos administrativos y aprovechar las oportunidades de complementariedad;

VI.- Registrar a los consultores del ORGANISMO PROMOTOR en el Banco de Datos de Consultores (BDC) del Gobierno Federal administrado por la CIPI, y mantener actualizado dicho registro de información;

VII.- Establecer sistemas y mecanismos de evaluación de los resultados del servicio proporcionado a las empresas atendidas;

VIII.- Atender las observaciones y recomendaciones que resulten de auditorías practicadas, instrumentar las medidas preventivas y correctivas en los plazos estipulados e informar a su ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS y a la SPYME sobre la situación que guardan las mismas;

IX.- Mantener en todo momento estricta confidencialidad respecto de la información que sea proporcionada por las MIPYMES;

X.- Promover la certificación de los consultores del ORGANISMO PROMOTOR, con base en la Norma de CONSULTORIA General aprobada por el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral;

XI.- Incorporar el Módulo de Registro de Empresas Atendidas a las MIPYMES beneficiadas. Con la denominación o razón social se formará el listado de beneficiarios, desagregados por

sexo, mismo que se actualizará en la página electrónica de “Internet” destinada a este programa;

XII.- Verificar en el Módulo de Registro de Empresas Atendidas del Gobierno Federal administrado por la CIPI, que las empresas que solicitan los servicios del ORGANISMO PROMOTOR, no estén siendo atendidas por otro programa del Gobierno Federal que le otorgue un subsidio para el mismo fin, y

XIII.- Garantizar un acceso equitativo no discriminatorio, en especial de las mujeres, a los beneficios de los programas.

4.4.2.3. De los Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios

A. Derechos

I.- Recibir los servicios que ofrece el ORGANISMO PROMOTOR, de manera individual o grupal;

II.- Recibir los apoyos financieros en el pago del servicio de CONSULTORIA y/o CAPACITACION, cuando cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en este Acuerdo;

III.- Que la información proporcionada durante la ejecución de los servicios prestados por el ORGANISMO PROMOTOR sea manejada con estricta confidencialidad, y

IV. Obtener igualdad de oportunidades sin discriminación de género.

B. Obligaciones

I.- Pagar los servicios de acuerdo a lo estipulado en el contrato correspondiente o a las tarifas aprobadas por la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS del ORGANISMO PROMOTOR, las cuales podrán ser consultadas, por cualquier usuario, en la página de COMPITE, www.compite.org.mx, y

II.- Proporcionar la información necesaria que le sea requerida para recibir los servicios señalados en este Acuerdo, dentro de los plazos establecidos.

4.4.3. Causas de incumplimiento, retención, suspensión y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

La SE podrá retener, reducir o suspender la ministración de los recursos, en los siguientes casos:

I.- Cuando el ORGANISMO PROMOTOR incumpla con las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo;

II.- Cuando se detecten desviaciones en el uso, manejo y destino de los recursos asignados, o

III.- Cuando existan adecuaciones a los calendarios de gasto o disminución de los ingresos públicos, que impacten el presupuesto autorizado a los fines de este Acuerdo, entre otros.

IV.- El presente subsidio estará sujeto a las disponibilidades presupuestarias y a los resultados y beneficios económicos obtenidos por el ORGANISMO PROMOTOR, según la evaluación que

lleve a cabo la SPYME, organismos fiscalizadores y otras instancias de conformidad a la normatividad aplicable.

5. Lineamientos Específicos

5.1. Coordinación Institucional

El ORGANISMO PROMOTOR realizará diversas acciones de coordinación con instituciones para promover el establecimiento de CONVENIOS con organizaciones, dependencias y entidades que tienen a su cargo programas de CAPACITACION, CONSULTORIA y asistencia técnica, a fin de aprovechar las oportunidades de complementariedad y evitar duplicidad de subsidios.

La SE por conducto de la SPYME, autorizará el presupuesto motivo de este Acuerdo, con base en los recursos autorizados en el PEF y los lineamientos y términos establecidos por la DGPOP.

La DGPOP previa solicitud del ORGANISMO PROMOTOR y autorización de la SPYME ministrará mensualmente durante los primeros 10 días naturales del mes el subsidio para facilitar el acceso de las MIPYMES a los servicios del ORGANISMO PROMOTOR, acorde al presupuesto y gasto autorizados en el PEF, mediante el recibo correspondiente.

5.1.1. Instancia Ejecutora

La institución responsable de la ejecución del subsidio motivo del presente acuerdo es el ORGANISMO PROMOTOR quien a su vez es el responsable de otorgar los servicios a las MIPYMES.

5.1.2. Instancias Normativas

La instancia normativa de las presentes REGLAS será la SE a través del CONSEJO. El CONSEJO estará integrado por:

- I.-** El titular de la SPYME de la SE, con derecho a voz y voto, quien lo presidirá;
- II.-** El Director General de Capacitación e Innovación Tecnológica de la SPYME de la SE, con derecho a voz y voto;
- III.-** El Director General de Promoción Empresarial de la SPYME de la SE, con derecho a voz y voto;
- IV.-** El Director General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocios de la SPYME de la SE, con derecho a voz y voto;
- V.-** El Director General de Oferta Exportable de la SPYME de la SE, con derecho a voz y voto, y
- VI.-** El Director General Adjunto de Información Empresarial de la SPYME de la SE, con derecho a voz y voto.

El CONSEJO contará con un Secretario Técnico, que tendrá al menos el nivel de Director de Área, y será nombrado en la primera sesión del CONSEJO DIRECTIVO, que será convocada

por el Presidente. Este Secretario Técnico tendrá a su cargo la presentación de los proyectos ante el CONSEJO, así como dar seguimiento a los acuerdos que el CONSEJO tome.

En la sesión de instalación del CONSEJO se definirá la mecánica de operación así como los suplentes de los consejeros.

El Presidente del CONSEJO tendrá voto de calidad en el caso de que exista empate en la toma de decisiones de los acuerdos respectivos. En caso de no asistir el titular de la SPYME de la SE, la sesión la presidirá el Director General de Capacitación e Innovación Tecnológica.

Si el caso lo requiere, el CONSEJO podrá invitar a representantes de organismos e instituciones que se relacionen con los proyectos o asuntos presentados en las sesiones, con derecho a voz.

A. Facultades del CONSEJO

Definir los servicios específicos sujetos de estos apoyos:

I.- Aprobar las modalidades de los servicios sujetos de estos apoyos, así como los costos por servicio individual o grupal;

II.- Aprobar los proyectos o programas que sean sujetos de apoyo;

III.- Aprobar acciones que se lleven a cabo por parte de la SE, en lo relativo a la promoción de los apoyos disponibles del ORGANISMO PROMOTOR, y

IV.- Definir los términos de referencia para la selección e invitación de instituciones y organismos responsables de la evaluación del ORGANISMO PROMOTOR.

B. Obligaciones del CONSEJO

a) Sesionar de acuerdo con los términos de la convocatoria emitida por el Secretario Técnico, al menos trimestralmente, y firmar las actas correspondientes a los acuerdos de la sesión;

b) Vigilar que los proyectos a apoyar por el ORGANISMO PROMOTOR cumplan con las REGLAS del presente Acuerdo, con los lineamientos normativos dictados por el PEF, así como con la normativa aplicable en materia presupuestal;

c) Brindar la atención correspondiente a las auditorias que practiquen al CONSEJO los organismos de control, y en su caso atender las observaciones y recomendaciones que resulten de ellas;

d) Conocer los informes finales del ORGANISMO PROMOTOR y vigilar que cuando existan remanentes de los recursos otorgados por las presentes REGLAS, se enteren oportunamente ante la Tesorería de la Federación, y

e) Mantener indicadores de resultados desagregados por género acerca de la MIPYMES atendidas.

5.1.3. Instancias de Control y Vigilancia

Sin perjuicio de las facultades de control y vigilancia de la SHCP, la SECODAM y la SE, por conducto de la SPYME y en coordinación con la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS del ORGANISMO PROMOTOR, vigilará permanentemente que el uso, manejo y destino de los recursos ministrados se lleve a cabo conforme a lo establecido en el presente Acuerdo y en la normatividad aplicable.

El ORGANISMO PROMOTOR será responsable del uso, manejo y destino de dichos recursos, de acuerdo con las políticas establecidas por el presente Acuerdo y por la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, con base en la normatividad aplicable.

6. Mecánica de Operación

6.1. Difusión

El ORGANISMO PROMOTOR pondrá a disposición del público en general, a través de sus oficinas y la página electrónica en “Internet” de la SE, lo siguiente:

- a)** Las REGLAS publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**, así como las modificaciones que pudieran tener éstas;
- b)** Los informes a que se refieren las fracciones II, III, IV y V, del apartado 7.1 de este Acuerdo;
- c)** El Padrón o listado de beneficiarios del subsidio, desagregados por sexo, y
- d)** Lugares a dónde recurrir, formatos a llenar, tarifas por servicios grupales o individuales, etc.

6.2. Promoción

El ORGANISMO PROMOTOR mantendrá una campaña enfocada a ofertar los servicios a través de los medios idóneos, considerando que hombres y mujeres tienen necesidades particulares, por lo que se buscará que las acciones de promoción del programa incluyan condiciones que faciliten el acceso de información para ambos géneros.

6.3. Ejecución

Para formalizar el apoyo motivo de este Acuerdo, la SE y el ORGANISMO PROMOTOR llevarán a cabo un CONVENIO en que el ORGANISMO PROMOTOR se comprometerá a observar los lineamientos que se establecen en las presentes REGLAS.

Toda la papelería que utilice el ORGANISMO PROMOTOR, para la ejecución de las Presentes REGLAS de Operación, deberán llevar de conformidad con el artículo 55 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

6.4. Ministración de recursos

La ministración de recursos se realizará conforme al calendario autorizado a la SE, y comenzará una vez que el ORGANISMO PROMOTOR aperture una cuenta exclusiva para el manejo de los recursos que se otorguen, registrada ante la Tesorería de la Federación.

6.5. Ejercicio de los recursos

Cuando al término del ejercicio fiscal existan remanentes que no hayan sido aplicados en el otorgamiento de apoyos a MIPYMES o a personas físicas con actividades empresariales en los servicios que presta el ORGANISMO PROMOTOR deberá reintegrarlos a la SE, quien los enterará a la Tesorería de la Federación.

7. Informes de resultados

7.1. Avances Físicos-Financieros

El ORGANISMO PROMOTOR reportará a la SE, y ésta a su vez a la SHCP, a la SECODAM o la H. Cámara de Diputados, según corresponda, los siguientes informes, con la periodicidad que a continuación se indica:

I. En forma anual, dentro de los 10 días naturales al cierre del ejercicio, los remanentes de los subsidios otorgados;

II. En forma anual dentro de los siguientes 10 días naturales al cierre del ejercicio, un informe ejecutivo que incluya el análisis detallado sobre el destino de los recursos aplicados y las acciones que se están llevando a cabo para disminuir o eliminar el otorgamiento del subsidio;

III.- En forma trimestral, dentro de los 10 días naturales siguientes al cierre del trimestre el informe sobre cumplimiento de metas y objetivos;

IV.- En forma trimestral, dentro de los 10 días naturales siguientes al cierre del trimestre un listado de beneficiarios del subsidio, desagregado por el sexo;

V.- En forma trimestral, dentro de los 10 días naturales siguientes al cierre del trimestre los indicadores de resultados, desagregado por sexo del beneficiario;

VI.- En forma trimestral a la SE y a la CIPI el avance de los resultados del Banco de Datos de Consultores y el Módulo de Registro de Empresas Atendidas, y

VII.- A más tardar el 15 de octubre la evaluación de los resultados del programa a que se refiere el apartado 8.2.

8. Evaluación

8.1. Interna

Sin perjuicio de las facultades de la SHCP y la SECODAM, la SE, por conducto del CONSEJO evaluará los informes periódicos que le sean presentados por el ORGANISMO PROMOTOR.

El CONSEJO y el ORGANISMO PROMOTOR se reunirán periódicamente con la finalidad de evaluar los resultados operativos y la aplicación de los recursos ministrados.

8.2. Externa

En forma anual a más tardar el 15 de octubre, el ORGANISMO PROMOTOR entregará a la SPYME y ésta a la SHCP y a la SECODAM, una evaluación de resultados a efecto de que sean considerados en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente ejercicio fiscal.

Dicha evaluación deberá realizarse por instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.

9. Indicadores de Resultados

Para la evaluación de los beneficios económicos y sociales del subsidio, el ORGANISMO PROMOTOR con base en sus informes, reportará trimestralmente a la SPYME y a la DGPOP, y ésta a su vez a la SHCP y a la SECODAM, los siguientes indicadores de resultados, desagregados por género, de acuerdo a lo establecido en el PEF:

- a) Número total de apoyos otorgados por línea de apoyo y tamaño de empresa;
- b) Índice de incremento en la Productividad en las empresas por tamaño que reciban los talleres;
- c) Índice de incremento en los ingresos propios del ORGANISMO PROMOTOR, con respecto al mismo periodo del año anterior;
- d) Porcentaje de atención a empresas lideradas por mujeres, del total de apoyos solicitados;
- e) Número de personas con DISCAPACIDAD atendidas;
- f) Recursos asignados para apoyar empresas dirigidas por mujeres, del total de recursos;
- g) Trabajadores involucrados en los servicios prestados por género;
- h) Número de MIPYMES atendidas y número de personas físicas con actividades empresariales atendidas, y
- i) Número de empresas atendidas por su tamaño, ya sean micro, pequeñas y medianas.

10. Seguimiento, Control y Auditoría

Sin perjuicio de las facultades de la SHCP y la SECODAM, los informes financieros del uso y destino de los recursos referidos en este Acuerdo deberán ser sancionados anualmente por los auditores externos que designe la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS de conformidad con la lista de auditores acreditados por la SECODAM.

Dichos informes financieros dictaminados deberán ser remitidos a la SPYME para su evaluación, la que a su vez los turnará a la SHCP y la SECODAM por conducto de la DGPOP.

El ORGANISMO PROMOTOR establecerá conjuntamente con la SPYME, sistemas de evaluación con el fin de identificar la participación del gasto público en el logro de los objetivos para los que se destina, así como para comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Acuerdo. A tal efecto, dispondrán lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones y auditorías que se requieran, así como para que se apliquen las sanciones que procedan conforme a las disposiciones aplicables.

11. Quejas y Denuncias

Mecanismo, Instancias y Canales

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán a través de los formatos respectivos que estarán a su disposición en los Módulos de la Contraloría Interna en la SE, tanto en las Delegaciones Federales como en las oficinas centrales de la propia SE, así como en el teléfono 01800 410 2000 o el correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Asimismo, las MIPYMES y personas físicas con actividades empresariales cuentan con la posibilidad de presentar sus quejas y denuncias respecto de los servicios prestados por el ORGANISMO PROMOTOR, directamente en las oficinas de éstos o vía telefónica al número 01 800 216 91 25 o al correo electrónico buzon@compite.org.mx, establecido por el ORGANISMO PROMOTOR para tal efecto.

En cualquier caso, será requisito indispensable contar con los datos de identificación del quejoso.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Con la finalidad de dar continuidad a las REGLAS de Operación a que se refiere este Acuerdo, éstas serán aplicables al año 2004, en lo que no se opongan al correspondiente Presupuesto de Egresos de la Federación, hasta en tanto se emitan las respectivas REGLAS a dicho Ejercicio fiscal.

México, D.F., a 14 de abril de 2003.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA ACUERDO que modifica y adiciona el diverso por el que se determinan las Reglas de Operación e indicadores de resultados para la asignación del subsidio destinado a facilitar a las micro, pequeñas y medianas empresas el acceso a los servicios de consultoría y capacitación especializadas que brinda el Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (COMPITE) para el ejercicio fiscal 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, Secretario de Economía con fundamento en los artículos 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 5, 15 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y 76 de su Reglamento; 52, 53, 55 y 56 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 2, 4, 6, 10, 11, 12 y 14 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y 1 y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa establece como objetivo fomentar a las micro, pequeñas y medianas empresas para apoyar su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad, e incrementar su participación en los mercados, a través de capacitación y consultoría especializadas;

Que el Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica es una asociación civil sin fines de lucro, integrada por cámaras empresariales, especializada en la atención de la micro, pequeña y mediana empresa de los sectores industrial, comercial y de servicios, a nivel nacional, que ha proporcionado atención directa y especializada a más de 40,000 empresas para mejorar su competitividad, la orientación al cliente, desarrollar las habilidades gerenciales, establecer sistemas de calidad y de responsabilidad social, a través de consultoría y capacitación especializada, buscando con ello integrar y consolidar a las MIPYMES en las cadenas productivas; generar valor agregado en los procesos de producción para que promuevan la generación de empleos; lograr mejoras en la organización, procesos y productividad de las MIPYMES; apoyar la modernización e innovación de las empresas y fomentar el desarrollo de sectores productivos estratégicos;

Que los recursos para facilitar a las MIPYMES el acceso a los servicios de COMPITE Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica son considerados subsidios y deben destinarse a actividades prioritarias de interés general con criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad, para promover la competitividad de las MIPYMES, la generación de ingresos y empleos;

Que se reconoce la importancia de la participación de la población femenina en el sector productivo del país, lo cual hace necesario presentar indicadores de resultados desagregados por género y garantizar un acceso equitativo no discriminatorio de las mujeres a los beneficios de los programas, en los proyectos y programas a que se refiere este Acuerdo y se procurará que en las MIPYMES se otorgue un trato igual a las mujeres;

Que uno de los principales lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, es brindar oportunidades de desarrollo productivo a las personas con alguna discapacidad;

Que con fecha 25 de abril de 2003, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo por el que se determinan las Reglas de Operación e Indicadores de Resultados para la asignación del subsidio destinado a facilitar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas el acceso a los servicios de consultoría y capacitación especializadas que brinda el Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (COMPITE) para el ejercicio fiscal 2003, y

Que para aplicar de manera oportuna, eficaz, equitativa y transparente los recursos públicos asignados por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, es necesario que el subsidio destinado a facilitar a las micro, pequeñas y medianas empresas el acceso a los servicios de consultoría y capacitación especializadas, que brinda el Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica se sujete a las Reglas de Operación acordes a la estructura determinada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE RESULTADOS PARA LA ASIGNACION DEL SUBSIDIO DESTINADO A FACILITAR A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA Y CAPACITACION ESPECIALIZADAS QUE BRINDA EL COMITE NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACION TECNOLOGICA (COMPITE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003

ARTICULO UNICO.- Se modifican las definiciones SECODAM por SFP, la del PEF y la de PAQUETES DE SERVICIOS INTEGRALES, el apartado denominado Misión, el último párrafo del apartado de Antecedentes, la fracción V del numeral 3.2., el numeral 4.2. y 4.3., el numeral 4.3.1.2., el numeral 4.3.2, los numerales 4.3.2.1., 4.3.2.2., 4.3.2.3., 4.3.2.4., 4.4.1, 4.4.1.1., las fracciones I y IV del numeral 4.4.2.2., el numeral 5.1.3., el inciso b) del numeral 6.1., el segundo párrafo del numeral 6.3., los numerales 6.5., 7.1., el primer párrafo de los incisos 8.1. y 8.2., el primer párrafo del número 9, el numeral 10 y el numeral 11; se adicionan las definiciones de PERSONAS ECONOMICAMENTE ACTIVAS y del IFE, el inciso 4.3.1.1.2 recorriéndose el orden subsecuente con las modificaciones respectivas hasta llegar al numeral 4.3.1.1.6., los numerales 4.3.1.2.1., 4.3.1.2.2., 4.3.1.2.3., 4.3.1.3. y 4.3.1.4., así como la fracción XIV al inciso 4.4.2.2., del Acuerdo por el que se determinan las Reglas de Operación e Indicadores de Resultados para la asignación del subsidio destinado a facilitar a las micro, pequeñas y medianas empresas el acceso a los servicios de consultoría y capacitación especializadas que brinda el Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (COMPITE) para el ejercicio fiscal 2003, para quedar como sigue:

“Definiciones:

...
PERSONAS ECONOMICAMENTE ACTIVAS.- A los individuos ya sean hombres o mujeres que por su edad y las acciones que realizan son considerados de esa manera aun cuando sus actividades económicas no requieren de estar inscritas en ningún régimen de tributación fiscal, como por ejemplo emprendedores con un plan de negocios definido, campesinos, artesanos, entre otros;

SFP.- A la Secretaría de la Función Pública;

IFE.- Al Instituto Federal Electoral;

PEF.- Al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004;

PAQUETES DE SERVICIOS INTEGRALES.- Al conjunto de cualquier combinación posible de los servicios contenidos en las líneas de apoyo proporcionadas por el ORGANISMO PROMOTOR que procuran el aumento sistemático de la productividad y competitividad de las MIPYMES participantes;

Misión:

Desarrollar, a través de CONSULTORIA y CAPACITACION especializadas, MIPYMES altamente eficientes y productivas con elevados estándares de calidad y de responsabilidad social y capacitar a su personal para asegurar su productividad y permanencia, como también a la población objetivo.

2. Antecedentes

...
...
...
...
...

Así, COMPITE desde su creación ha brindado atención directa y especializada a 41,084 empresas y capacitado a 197,941 personas, a través de 60,240 servicios, de los cuales, en el año 2003 se otorgó atención empresarial a más de 10,000 empresas y se capacitó a más de 50,000 personas.

3.2. Objetivos específicos

I.- a la IV.- . . .

V.- Promover la formación y CAPACITACION de consultores especializados, así como la actualización y desarrollo de metodologías de CONSULTORIA y CAPACITACION especializadas para MIPYMES, así como las labores de difusión de los apoyos del Gobierno Federal derivadas de las presentes REGLAS y de los servicios motivo de las mismas, garantizando un acceso equitativo para hombres y mujeres, y

VI.- . . .

4.2. Población objetivo

Las MIPYMES de forma individual o grupal, las personas físicas con actividad empresarial y emprendedora con un plan de negocios definido, así como los artesanos, campesinos y las instituciones educativas de carácter privado.

4.3. Características de los apoyos Son subsidios federales que se orientan a apoyar una o varias líneas de apoyo, a la población objetivo, por parte del ORGANISMO PROMOTOR. El subsidio se destinará a cubrir parcialmente el costo total de los servicios prestados por éste, que podrán ser otorgados de manera individual o grupal.

4.3.1.1. CONSULTORIA

...

4.3.1.1.1.- . . .

4.3.1.1.2.- Consultoría para la aplicación de los servicios de talleres que imparte el ORGANISMO PROMOTOR en sus diversas modalidades: de reingeniería de procesos, de mejora continua, de gestión- estrategia organizacional de servicio al cliente, de integración básica de procesos, y de optimización de cambios de modelo.

4.3.1.1.3.- Diagnóstico para conocer el estado que guardan las MIPYMES respecto de la implantación de un sistema de aseguramiento de calidad.

4.3.1.1.4.- CONSULTORIA para el establecimiento y/o revisión de un sistema de gestión de la calidad conforme a la norma ISO 9000:2000.

4.3.1.1.5.- Diagnóstico para conocer el estado que guardan las MIPYMES respecto a la implantación de un sistema de RESPONSABILIDAD SOCIAL E INTEGRIDAD, y

4.3.1.1.6.- CONSULTORIA para el establecimiento y/o revisión de un sistema de RESPONSABILIDAD SOCIAL E INTEGRIDAD.

4.3.1.2. Capacitación.- Servicio empresarial que consiste en la impartición de cursos y diplomados, con la finalidad de mejorar las capacidades y habilidades de los hombres y mujeres de las empresas en temas de calidad, discapacidad, responsabilidad social y desarrollo de habilidades gerenciales los cuales pueden dividirse en:

4.3.1.2.1 Curso abierto.- Curso dirigido a la población objetivo, que se imparte en las instalaciones del COMPITE o lugares determinados por las representaciones federales de la SE, organismos empresariales, entre otros.

4.3.1.2.2 Curso cerrado.- Curso dirigido a una o varias MIPYMES predeterminadas, que se imparte usualmente en las instalaciones de alguna de dichas empresas y al que sólo acude personal de éstas.

4.3.1.2.3 Congresos, Seminarios, Diplomados, Presentaciones, Simposium y otros Eventos dirigidos a la población objetivo, en los que uno o varios ponentes expertos presentan temas relacionados con una materia o tópico determinado.

4.3.1.3 Programas de Información.- Actividades necesarias para informar a la comunidad empresarial de los apoyos de la SE, así como para la difusión y promoción de los servicios motivo de las presentes REGLAS.

4.3.1.4 Formación y Capacitación de Consultores.- Actividades necesarias para desarrollar y formar las habilidades y aptitudes necesarias para que los consultores y/o capacitadores del ORGANISMO PROMOTOR lleven a cabo sus intervenciones en las MIPYMES con la calidad, eficiencia y ética que se requiere.

4.3.1.5.- Las demás que autorice el CONSEJO, previo acuerdo con el ORGANISMO PROMOTOR, siempre y cuando tengan por objeto promover la competitividad de las MIPYMES. En cualquier caso, el ORGANISMO PROMOTOR deberá prever que los beneficiarios seleccionados, conforme a los criterios de selección y elegibilidad que se establecen en las presentes REGLAS, sean identificados y se advierta claramente la complementariedad del pago de los servicios conforme a los porcentajes y montos máximos previstos en el numeral 4.3.2.

4.3.2. Monto de los apoyos

La población objetivo podrá recibir apoyos para los servicios que presta el ORGANISMO PROMOTOR conforme a lo siguiente:

4.3.2.1.- En materia de CONSULTORIA a través de talleres en sus diversas modalidades y de conformidad con la línea de apoyo del numeral 4.3.1.1.1 y 4.3.1.1.2.

I.- Para la micro empresa apoyo máximo de hasta el 70 por ciento del costo del servicio, porcentaje que no deberá exceder de \$41,000.00 (cuarenta y un mil pesos) al año por empresa;

II.- Para la pequeña empresa apoyo máximo de hasta el 50 por ciento del costo del servicio, porcentaje que no deberá exceder de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos) al año por empresa, y

III.- Para la mediana empresa apoyo máximo de hasta el 30 por ciento del costo del servicio, porcentaje que no deberá exceder de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos) al año por empresa.

4.3.2.2.- En materia de CONSULTORIA para el establecimiento de sistemas de gestión de la calidad, de conformidad con la línea de apoyo del numeral 4.3.1.1.3. y 4.3.1.1.4.

I.- Para la micro empresa apoyo máximo de hasta el 70 por ciento del costo del servicio, porcentaje que no deberá exceder de \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos) al año por empresa;

II.- Para la pequeña empresa apoyo máximo de hasta el 50 por ciento del costo del servicio, porcentaje que no deberá exceder de \$60,000.00 (sesenta mil pesos) por servicio, y

III.- Para la mediana empresa apoyo máximo de hasta el 30 por ciento del costo del servicio, porcentaje que no deberá exceder de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos) al año por empresa.

4.3.2.3.- En materia de CONSULTORIA para el establecimiento de sistemas de responsabilidad social, de conformidad con la línea de apoyo del numeral 4.3.1.1.5 y 4.3.1.1.6.

I.- Para la micro empresa apoyo máximo de hasta el 70 por ciento del costo del servicio, porcentaje que no deberá exceder de \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos) al año por empresa;

II.- Para la pequeña empresa apoyo máximo de hasta el 50 por ciento del costo del servicio, porcentaje que no deberá exceder de \$60,000.00 (sesenta mil pesos) por servicio, y

III.- Para la mediana empresa apoyo máximo de hasta el 30 por ciento del costo del servicio, porcentaje que no deberá exceder de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos) al año por empresa.

4.3.2.4.- En materia de CAPACITACION, por: MIPYME de forma individual o grupal, persona física con actividad empresarial, emprendedor con un plan de negocios definido, artesano, campesino o institución educativa de carácter privado, el apoyo máximo será de conformidad a lo siguiente:

I.- Para los apoyos para cursos abiertos y de conformidad con la línea de apoyo del numeral 4.3.1.2.1 el apoyo máximo por beneficiario será de hasta el 50 por ciento del costo del curso, con un monto de apoyo máximo de \$10,000.00 (diez mil pesos);

II.- Para los apoyos para cursos cerrados y de conformidad con la línea de apoyo del numeral 4.3.1.2.2 el apoyo máximo será de hasta el 50 por ciento del costo del curso, por empresa, con un monto de apoyo máximo de \$10,000.00 (diez mil pesos), y

III.- Para los apoyos para congresos, seminarios, diplomados, presentaciones, simposium y otros, y de conformidad con la línea de apoyo del numeral 4.3.1.2.3, el apoyo máximo por beneficiario será de hasta el 50 por ciento del costo individual de participación, con un monto de apoyo máximo de \$10,000.00 (diez mil pesos). Los montos máximos de apoyo al conformar PAQUETES DE SERVICIOS INTEGRALES, cuando así lo requieran técnicamente las empresas o población objetivo de las REGLAS, no rebasarán los porcentajes previstos en cada línea de apoyo y podrán ser cualquier combinación de los servicios contenidos en dichas líneas de apoyo. En lo que se refiere a los montos para las líneas de apoyo de los numerales 4.3.1.3 y 4.3.1.4 no excederán de 70 por ciento del costo total en que el ORGANISMO PROMOTOR incurra, previa autorización del proyecto y alcances por el Consejo Directivo.

4.4.1. Criterios de selección

El otorgamiento de los recursos se sujetará a los criterios de objetividad, transparencia, equidad, selectividad y temporalidad, promoviendo la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres de acuerdo a lo dispuesto en el PEF para el año 2004 y a los criterios de elegibilidad de las presentes REGLAS.

...

4.4.1.1. Elegibilidad

Son sujetos de apoyo la población objetivo señalada en el numeral 4.2. quienes deberán presentar como requisitos para ser sujetos de los apoyos que se brindan por las presentes REGLAS; en el caso de las personas físicas con actividad empresarial, la Clave Unica de Registro de Población (CURP) y en el caso de las personas morales, la clave del Registro Federal de Contribuyentes.

4.4.2.2. De las Obligaciones del ORGANISMO PROMOTOR

...

I.- Prestar los servicios que se operan con los apoyos objeto del presente Acuerdo, conforme a la normatividad aplicable que sea emitida por la SHCP y la SFP, en el ámbito de sus respectivas facultades, y los estatutos y el presupuesto aprobados por la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS del ORGANISMO PROMOTOR;

II. a la III. . . .

IV.- Establecer una subcuenta específica en sus respectivos registros contables de los recursos otorgados vía subsidio;

V. a la XIII. . . .

XIV.- Señalar expresamente y en forma idéntica la participación del Gobierno Federal, a través de la SE, tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción del COMPITE, de los programas aprobados, como en la información de resultados obtenidos.

5.1.3. Instancias de Control y Vigilancia

Sin perjuicio de las facultades de control y vigilancia de la SHCP, la SFP, la SE por conducto de la SPYME a través de la Dirección General de Capacitación e Innovación Tecnológica, será la instancia encargada del control y vigilancia de los recursos ministrados al ORGANISMO PROMOTOR, para asegurar que el uso, manejo y destino de los mismos se lleve a cabo de conformidad con las presentes REGLAS, el CONVENIO y la normatividad aplicable.

El ORGANISMO PROMOTOR será responsable del uso, manejo y destino de dichos recursos, de acuerdo con las políticas establecidas por el presente Acuerdo y las disposiciones de la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, con base en la normatividad aplicable.

La SPYME, evaluará los avances en el ejercicio de los recursos y el cumplimiento del desarrollo, ejecución o implementación de las metas y objetivos del programa por parte del ORGANISMO PROMOTOR. Asimismo, para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del ORGANISMO PROMOTOR, la SPYME podrá llevar a cabo las visitas de supervisión y seguimiento y, en su caso, determinar las sanciones que procedan conforme a las disposiciones legales aplicables.

6.1. Difusión.

a) . . .

b) Los informes a que se refiere la fracción I del apartado 7.1. de este Acuerdo.

c) al d) . . .

6.3. Ejecución

. . .

Toda la papelería que utilice el ORGANISMO PROMOTOR, para la ejecución de las Presentes REGLAS de Operación, deberán llevar de conformidad con la fracción I del artículo 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, la siguiente leyenda:

. . .

6.5. Ejercicio de los recursos

Cuando los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, el ORGANISMO PROMOTOR deberá reintegrarlos a la SE y éste a la Tesorería de la Federación.

7.1. Avances Físico-Financieros

El ORGANISMO PROMOTOR reportará a la SE, y ésta a su vez enviará los avances físicos financieros con la periodicidad que a continuación se indica:

I.- A la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por conducto de las comisiones correspondientes, turnado copia a la SHCP y a la SFP, informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido, el avance en el cumplimiento de metas y objetivos con base en los indicadores de resultados previstos en estas REGLAS y los informes presentados por el ORGANISMO PROMOTOR.

Dichos informes se deberán presentar a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre, y

II.- Los resultados de evaluación a que se refiere el artículo 55, fracción IV, inciso b) del PEF, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a la SHCP y a la SFP, a más tardar el 15 de octubre del presente ejercicio fiscal.

8. Evaluación

8.1. Interna

Sin perjuicio de las facultades de la SHCP y la SFP, la SPYME a través de la Dirección General de Capacitación e Innovación Tecnológica, evaluará los informes trimestrales o final, según corresponda, de avances en el ejercicio de los recursos, el desarrollo, ejecución o implementación de las metas y objetivos del programa que le sean presentados por el ORGANISMO PROMOTOR.

8.2. Externa

En forma anual a más tardar el 15 de octubre, el ORGANISMO PROMOTOR entregará a la SPYME y ésta a la SHCP y a la SFP, una evaluación de resultados a efecto de que sean considerados en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente ejercicio fiscal.

...

9. Indicadores de Resultados

Para la evaluación de los beneficios económicos y sociales del subsidio, el ORGANISMO PROMOTOR con base en sus informes, reportará trimestralmente a la SPYME y a la DGPOP, y ésta a su vez a la SHCP y a la SFP, los siguientes indicadores de resultados, desagregados por género, de acuerdo a lo establecido en el PEF:

a) a la i) . . .

10. Auditoría, Control y Seguimiento

Los recursos que la federación otorga al ORGANISMO PROMOTOR, podrán ser revisados por la SFP, a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, y en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de los Órganos Internos de Control en la SE y/o auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control; la SHCP; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas, hasta su total solventación.

11. Quejas y Denuncias

Mecanismo, Instancias y Canales

El público en general podrá presentar por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la aplicación de estas REGLAS, ante las instancias que a continuación se señalan, bajo el orden siguiente:

I.- El Órgano Interno de Control en la SE, con domicilio en el 7o. piso del edificio marcado con el número 3025, del Boulevard Adolfo López Mateos, colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, código postal 10400 en México, D.F., y

II.- La Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735-10, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, D.F. Adicionalmente, se podrán dirigir al Centro de Asesoría Primer Contacto de la SE en la ciudad de México, en el teléfono 01-800-410-2000 o en el correo electrónico contactopyme@economia.gob.mx.

Las quejas o denuncias se realizarán a través de los formatos correspondientes, que estarán a disposición en los Módulos del Órgano Interno de Control en la SE, en la DELEGACION, en las oficinas de la SE y en los Órganos Estatales de Control.

En el caso de que se presenten las inconformidades, quejas y denuncias ante las Contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas se obligan a notificar a la SFP, por conducto del Órgano Interno de Control en la SE, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Con la finalidad de dar continuidad a las REGLAS a que se refiere este Acuerdo, éstas serán aplicables al año 2005, en lo que no se opongan al respectivo Presupuesto de Egresos de la Federación de ese año, hasta en tanto se emitan las REGLAS correspondientes a dicho ejercicio fiscal.

México, D.F., a 2 de julio de 2004.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond.-** Rúbrica.